	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL

MUNICIPIO DE SAN MIGUEL

(PUTUMAYO)

Subdirección de Planeación Operativa

Dirección de Gestión de Ordenamiento Social de la Propiedad

Agencia Nacional de Tierras

2023

1



**MINISTERIO DE AGRICULTURA Y
DESARROLLO RURAL**



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR

RECOMENDACIÓN DE VIABILIDAD		SI	x	NO		
JUSTIFICACIÓN: Es preciso señalar que llevar a cabo barrido predial masivo en la totalidad del municipio por los factores identificados en el proceso de formulación, se sugiere adelantar el operativo de campo de las UIT propuestas de tal manera que se impacte positivamente con la contribución al inventario de baldíos ya que se evidencia gran cantidad de predios disponibles, la gestión frente a las pretensiones étnicas las contribuciones con la información para la gestión del ordenamiento en los límites de jurisdicción del departamento y la garantía de acceso a los ocupantes y poseedores identificados en el proceso de que formulación. Las recomendaciones se detallan en el capítulo 18.						
VARIABLE	TOTALES	AREA	NO. DE PREDIOS	% MUNICIPIO	% AREA RURAL	
UNIVERSO PREDIAL MUNICIPAL API	TOTAL	37.806,77	6477	100%	100%	
	ESPACIALIZABLE	37.806,77	3.075	47.47%	100%	
	NO ESPACIALIZABLE	--	3.402	52.53%	-	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO	TOTAL	37.730,88	3.891	60.07%	100%	
	ESPACIALIZABLE	37.730,88	3.075	47.47%	100%	
	NO ESPACIALIZABLE	--	816	12.59%	--	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	13.966	1.033	15,94%	37.01%	
	ESPACIALIZABLE	13.966	1.033	15,94%	37.01%	
	NO ESPACIALIZABLE	--	--	--	--	
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR	TOTAL	13.472,78	1.678	25.90%	35.70%	
	ESPACIALIZABLE	13.472,78	1.678	25.90%	35.70%	
	NO ESPACIALIZABLE	--	--	--	--	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONAS DE CONDICIONANTES	TOTAL	37,708,09	519	8.01%	99.93%	
	ESPACIALIZABLE	37,708,09	519	8.01%	99.93%	
	NO ESPACIALIZABLE	--	--	--	--	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES OBJETO DE OSPR	TOTAL	1.749,54	1.180	18.21%	4.63%	
	ESPACIALIZABLE	1.749,54	1.180	18.21%	4.63%	
	NO ESPACIALIZABLE	--	--	--	--	
NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES SEGÚN SU NATURALEZA JURIDICA	PÚBLICO	TOTAL	22.067,77	2581	39.84%	58.48%
		ESPACIALIZABLE	22.067,77	2368	36.56%	58.48%
		NO ESPACIALIZABLE	--	213	3.28%	--
	PRIVADO	TOTAL	5.373,52	1157	17.86%	14.24%
		ESPACIALIZABLE	5.3783,52	554	8.55%	14.24%
		NO ESPACIALIZABLE	-	603	9.30%	--
	POR DETERMINAR	TOTAL	5.185,56	119	1.83%	13.74%
		ESPACIALIZABLE	5.185,66	119	1.83%	13.74%
		NO ESPACIALIZABLE	--	--	--	--
POSIBLES PROCESOS MISIONALES	ACCESO TIERRAS	TOTAL	14.253,80	1.307	20.17%	37.77%
		ESPACIALIZABLE	14.253,80	1241	19.16%	37.77%
		NO ESPACIALIZABLE	--	66	1.01%	--



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	FORMALIZACIÓN	TOTAL	4,87	9	0.13%	0.012%
		ESPACIALIZABLE	4,87	2	0.03%	0.012%
		NO ESPACIALIZABLE	--	7	0.10%	--
	PROCESOS AGRARIOS	TOTAL	--	--	--	--
		ESPACIALIZABLE	--	--	--	--
		NO ESPACIALIZABLE	--	--	--	--
	ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	TOTAL	4.090,80	810	12.50%	10.84%
		ESPACIALIZABLE	4.090,80	808	12.47%	10.84%
		NO ESPACIALIZABLE	-	2	0.03%	--
	DAE ACCESO PROPIEDAD	TOTAL	422,60	24	0.37%	1.12%
		ESPACIALIZABLE	422,60	24	0.37%	1.12%
		NO ESPACIALIZABLE	-	-	--	--
	DAE SEGURIDAD JURIDICA	TOTAL	--	--	--	--
		ESPACIALIZABLE	--	--	--	--
		NO ESPACIALIZABLE	--	--	--	--
	POR DETERMINAR	TOTAL	4.971,98	628	9.69%	13.17%
		ESPACIALIZABLE	4.971,98	106	1.63%	13.17%
		NO ESPACIALIZABLE	-	522	8.05%	--
	NO OBJETO DE OSPR	TOTAL	10.597,22	587	9.06%	28.08%
		ESPACIALIZABLE	10.597,22	432	6.66%	28.08%
		NO ESPACIALIZABLE	-	155	2.39%	--
	GESTIÓN CATASTRAL	TOTAL	3.407	526	8.12%	9.02%
		ESPACIALIZABLE	3.407	462	7.13%	9.02%
		NO ESPACIALIZABLE	-	64	0.98%	--
METODO	MÉTODO COLABORATIVO/DECLARATIVO	TOTAL	--	--	--	--
		ESPACIALIZABLE	--	--	--	--
		NO ESPACIALIZABLE	--	--	--	--
	DIRECTO	TOTAL	--	--	--	--
		ESPACIALIZABLE	--	--	--	--
		NO ESPACIALIZABLE	--	--	--	--
	MÉTODO MIXTO	TOTAL	21.258,093	2.296	35.44%	56.34%
		ESPACIALIZABLE	21.258,093	2.128	32.85%	56.34%
		NO ESPACIALIZABLE	--	168	2.59%	--

VIGENCIA POT: Acuerdo 025 de 30 de noviembre de 2011

PRESENCIA ETNICA: SI

ESTADO ACTUALIZACIÓN CATASTRAL: Desactualizada

GESTOR CATASTRAL HABILITADO: IGAC


DISPONIBILIDAD IMAGEN SATELITAL: Sí, escala 1:10.000 disponible en Colombia en Mapas

TIEMPO ESTIMADO DE INTERVENCIÓN: 11.83 MESES

COSTO TOTAL OPERACIÓN: CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES
TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS. \$ 4.490.340.000

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 29 de 2023.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO

El municipio de San Miguel, en el departamento de Putumayo, fue objeto de focalización para intervención a través del modelo de oferta, mediante la elaboración del Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural o POSPR, en el marco de la sexta sesión del Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial, protocolizada mediante acta número 7 del 30 de marzo del 2023.

Lo anterior, en concordancia con las funciones establecidas para el Comité, según la Resolución 137 del 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural¹, aplicando el modelo de focalización elaborado y concertado entre el Ministerio, la Agencia Nacional de Tierras y la Unidad de Planificación Rural Agropecuaria, en adelante MADR, ANT y UPRA, respectivamente.

En el mismo orden de ideas, dadas las facultades dispuestas en el numeral 4° del artículo 4° del Decreto Ley 2363 del 2015, la ANT mediante circular interna número 37 del 19 de octubre del 2023, programó 26 municipios, entre estos San Miguel, Putumayo, para iniciar la fase de formulación de Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural, a cargo de la Subdirección de Planeación Operativa, en adelante SPO.

Tabla 2. FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN

FECHA	HECHO
06 de mayo del 2022	Focalización sectorial mediante Resolución 137 de 2022.
30 de marzo del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Presencial)
12 de abril del 2023	Acta No. 7 del 2023 Comité Técnico para la Focalización y Priorización Territorial (Virtual)
19 de octubre del 2023	Programación, mediante circular No 37 del 19 de octubre del 2023.

FUENTE: elaboración propia. A partir de actos administrativos de focalización y priorización (2023).


Por otro lado, en la tabla 3 se presenta la relación del insumo cartográfico utilizado en el desarrollo de los análisis espaciales y alfanuméricos que se exponen en este documento, junto con los datos relacionados con la vigencia, escala, cobertura, entre otros.

Tabla 3. INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR

Insumo cartográfico Disponible	Geodatabase (GDB) Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) – fue proporcionado por el ente municipal. Geodatabase (GDB) determinantes con vigencia 01/03/2023 y entregada con fecha 04/04/2023. Geodatabase (GDB) capa étnica Dirección de Asuntos Étnicos (DAE-ANT) con vigencia 16/02/2023 y entregada con fecha 24/03/2023.
---------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

¹ Por medio de la cual se crea el Comité Técnico de Focalización y Priorización Territorial y se adoptan lineamientos, criterios y la metodología para la focalización y priorización territorial de la política de ordenamiento social de la propiedad rural y asignación del Subsidio Integral de Acceso a Tierras.



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Geodatabase (GDB) base predial Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) con vigencia 1994 y fecha de descarga 9/03/2023.
Escala	Geodatabase (GDB) PBOT: No aplica. Geodatabase (GDB) determinantes 1:10.000 - 1:25.000. Geodatabase (GDB) capa étnica: 1:25.000. Geodatabase (GDB) base predial: 1:25.000.
Cobertura	Municipal.
FUENTE: elaboración propia. Noviembre (2023).	


Adicionalmente, en el municipio se realizaron jornadas de socialización comunitarias e institucionales, junto con cartografías sociales, actividades que permitieron obtener información territorial, que son insumos para la formulación de este POSPR.

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

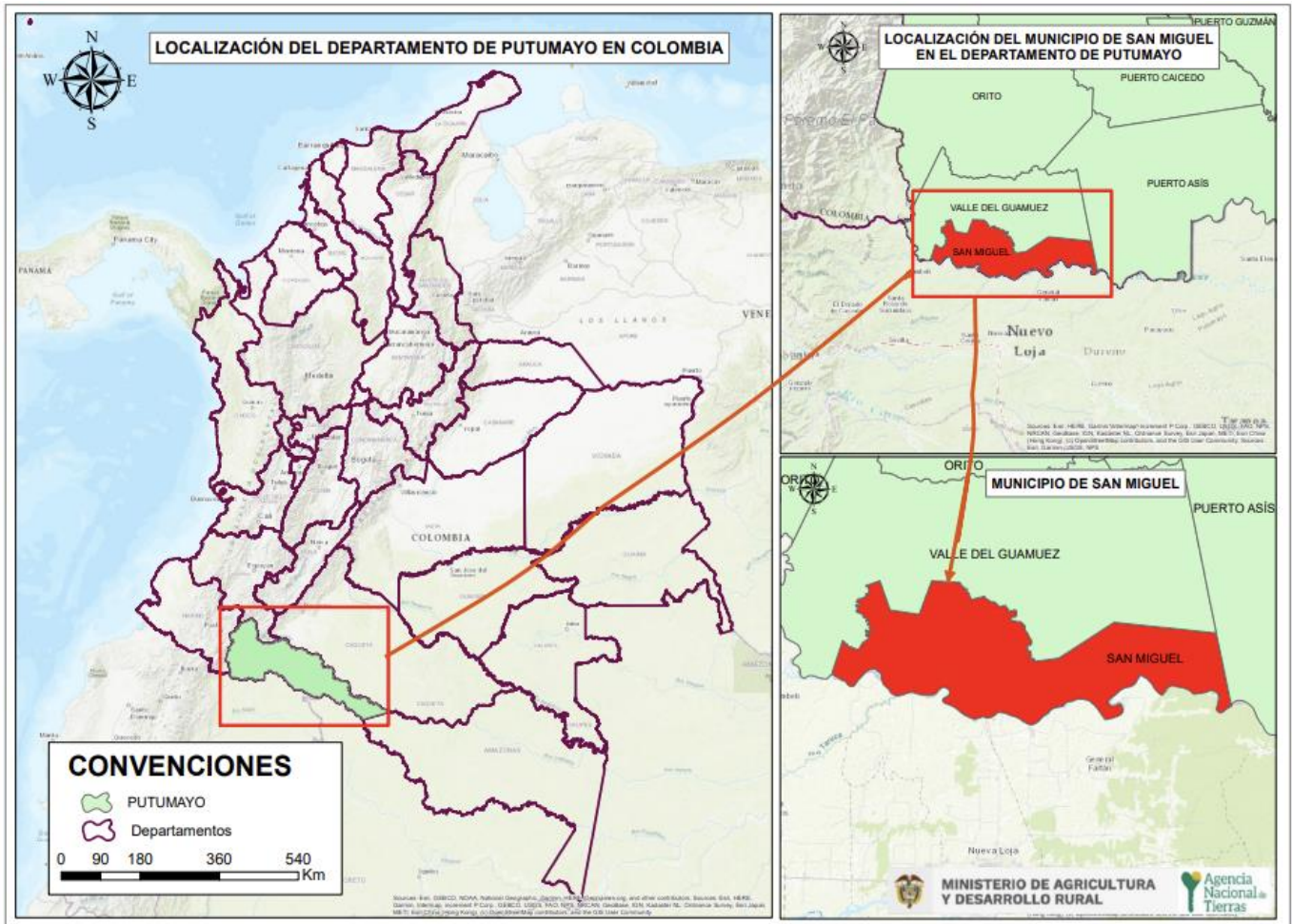
Tabla 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	
Departamento	Putumayo
Código DANE	86
Municipio	San Miguel
Código DANE	757
Fecha de creación del municipio	29 de abril de 1994 mediante ordenanza 045 de 1994
Área Cobertura Geográfica EOT (Esquema de Ordenamiento Territorial)	Total: 37.550 Ha.
Área Cobertura Geográfica IGAC	Total:37.457 Ha.
FUENTE: elaboración propia. A partir de codificación Divipola DANE, Información digitalizada de EOT y mapa base -Descarga del portal de datos abiertos del IGAC. Octubre (2023).	

El municipio se encuentra localizado en la zona suroeste del país, en el departamento de Putumayo. Compuesto por 56 veredas, y 13 centros poblados, además de su cabecera municipal de La Dorada. Así mismo, el municipio está limitando por el norte y occidente con el municipio de Valle del Guamuez, por el oriente con el Municipio de Puerto Asís, y por el sur con la República de Ecuador (Provincia de Sucumbíos).

De acuerdo con el Esquema de Ordenamiento Territorial, en adelante EOT vigente, relaciona que, el municipio tiene una extensión de 37.550 Ha. No obstante, la cobertura geográfica de límites municipales del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, en adelante IGAC, define que el municipio tiene una extensión superficial de 37.457 ha. Así las cosas, existe una diferencia entre el área citada por el EOT y la fuente IGAC representada en 93 ha.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 1. Localización de San Miguel en el departamento del Putumayo



FUENTE: elaboración propia. A partir de los datos cartográficos descargados del portal de datos abiertos del IGAC, escala 1:100.000 y mapa base de 2023.

El universo predial API (Análisis Predial Integral) que abarca el límite municipal IGAC es de 3.075 polígonos del IGAC, con un área cartográfica de 37.730 ha + 8.800 m², la cual está constituida por:

Considerando que no fue proporcionada la cartografía digital del EOT vigente, el presente plan se desarrollará con la información registrada en la Dirección de Catastro Putumayo, IGAC, límite veredal del DANE, y demás fuentes secundarias consultadas.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

3. DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES ²


De acuerdo con la definición elaborada por la SPO, por determinantes al OSPR se entienden aquellas condiciones de tipo ambiental, agrológico, jurídico, económico y/o de desarrollo, que se pueden presentar en los territorios rurales, y que se encuentran reglamentados constitucional y/o legalmente. En todo caso, pueden restringir o condicionar³ actuaciones de la Agencia en el marco de su objeto misional y por lo tanto deben ser analizadas con detenimiento, toda vez que, son escenarios que puedan limitar en un porcentaje el uso del suelo o pueden restringir de manera temporal las transacciones sobre un predio, impedir el ingreso a una determinada zona por el orden público o requieren de actuación administrativa adicional. (POSPR-G-018 Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionantes, 2022, pág. 9)

Es importante aclarar que, para el desarrollo del presente capítulo, el cruce de los determinantes restrictivos y condicionantes se utilizó con la información registrada en la base predial determinada por el límite municipal del IGAC, el límite veredal del DANE, y base predial de Catastro Putumayo, considerando que no se cuenta con la cartografía digital del EOT vigente.

Se destaca que, en el siguiente análisis, solo se desglosan aquellas determinantes restrictivas y condicionantes que recaen en el área geográfica del municipio, ya que las demás, aunque fueron analizadas en el geo proceso, no tienen incidencia en el municipio. Así mismo, es importante mencionar que, el universo predial con el cual se trabajó para las determinantes es de 2.965 predios rurales espacializables.

² Para conocer el alcance de las determinantes restrictivas y condicionantes en el OSPR *ver anexo 1*.

³ Se entenderá por *restricción* la limitación o prohibición ya sea de orden constitucional o legal que impide a la ANT adelantar acciones tendientes al cumplimiento de su objeto misional, en algunas zonas o en la totalidad del territorio programado. A su vez, se entenderá por *condicionante* aquellas circunstancias normativas, sociales o de seguridad que afecten uno o más predios; que deberán ser valorados por la ANT, previo inicio de actuaciones procedimentales que conlleven al reconocimiento de derechos territoriales.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

3.1. Determinantes restrictivas al OSPR

Las determinantes restrictivas de índole ambiental, de riesgo y sectorial tienen como objetivo identificar las limitaciones o prohibiciones de orden constitucional o legal, parciales o totales, para los procedimientos establecidos por la ANT⁴.


NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE (ha)	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Ecosistemas estratégicos y áreas de especial importancia ecológica:</i>			
• Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3	6.930 HA + 5.695,47 M2	575	19.39%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS⁵	6.930 HA + 5.695,47 M2	575	19.39%

FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC con vigencia de 2015. Octubre 2023.

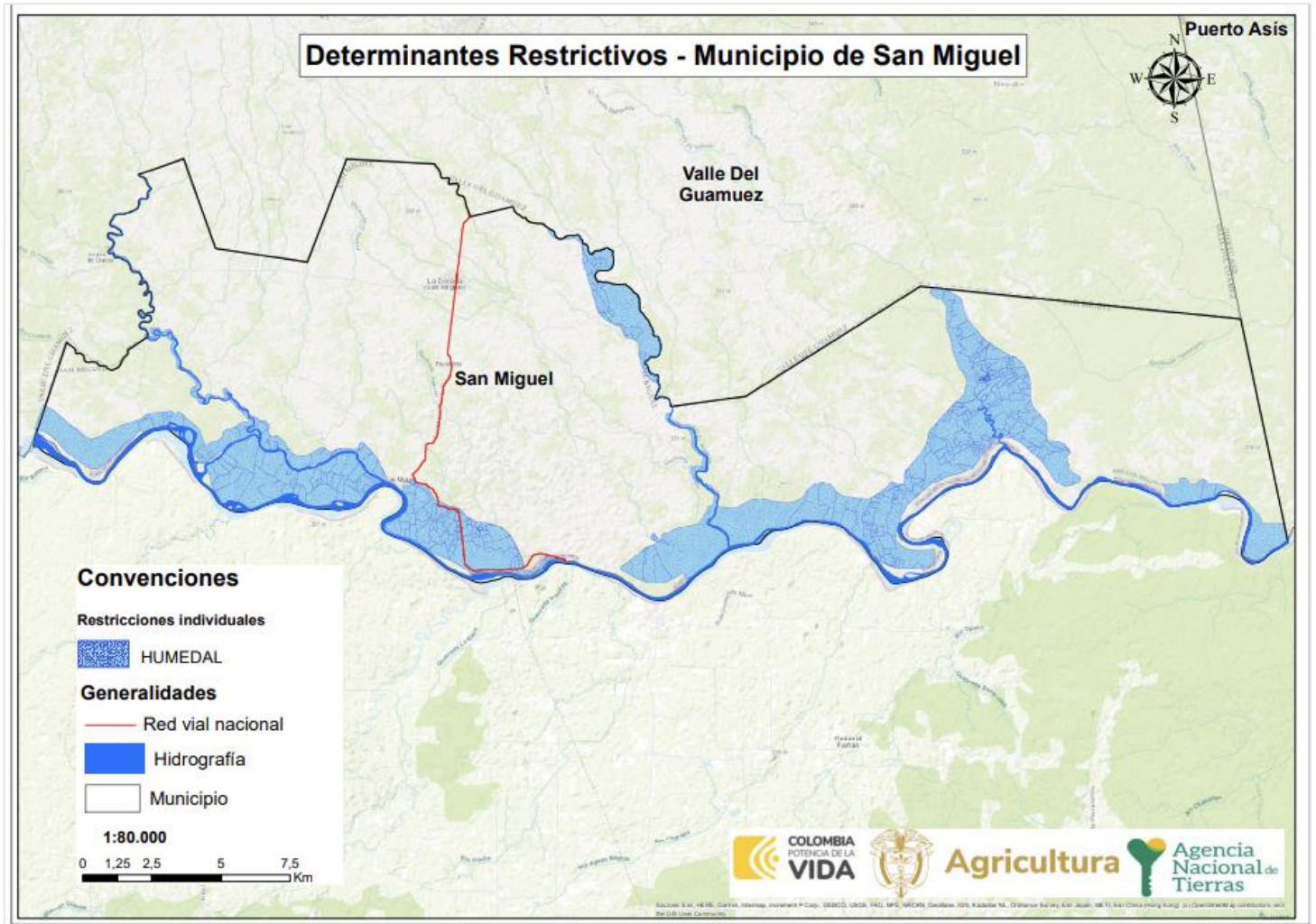
Para San Miguel, se cuenta con la figura de protección Humedales Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible V3 sin fecha, emitida por cobertura predial del IGAC con vigencia de 2015 que de acuerdo con la capa de determinantes restrictivas, donde se observa un área cobijada de 6.930 ha + 5.695,47 M2.

⁴ Ver en ANT, 2022. Determinantes del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: Restricciones y Condicionantes. POSPR-G-018.

⁵ El cálculo del área total abarcada por las determinantes se obtuvo usando el proceso de fusión de las capas geográficas y, por lo tanto, aunque hay algunas capas que se traslapan, para efectos de establecer el total de área afectada sólo se cuentan una vez las zonas en que cruzan dos o más determinantes.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 2. Determinantes restrictivos ambientales presentes en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2005. Octubre de 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES

NOMBRE DETERMINANTE RESTRICTIVA	ÁREA COBIJADA POR EL DETERMINANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Minero energético:</i>			
• Pozo hidrocarburo en producción ⁶	8.581 ha + 3.448,78 m ²	1015	34.23%
<i>Infraestructura:</i>			
• Red vial (1, 2 y 3 orden) / Concesión carretera	96 ha + 8.852,75 m ²	253	8.53%
<i>Comunidades étnicas:</i>			
• Resguardos indígenas constituidos ⁷	3.190 ha + 5.768,93 m ²	66	2.25%
<i>Restitución de Tierras:</i>			
• RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente) (Demanda y Sentencia) ⁸	1.844 ha + 5.302,45 m ²	612	20.64%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	13.713 ha + 3.372,9 m²	1946	65.65%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2005. Octubre 2023.			


Es preciso señalar que en los artículos 175 al 186 del Acuerdo 025 de 2005 por el cual se adopta el EOT se presenta un análisis cualitativo de las amenazas y posibles acciones de mitigación sin que se cuente con cartografía de detalle. En este sentido complementariamente se consultaron las bases de información de fuente secundaria de la cobertura predial del IGAC de 2005, en la que se pudo identificar la información que se grafica a continuación:

⁶ Para el caso de las Boca Minas en producción, la Agencia Nacional de Minería indicó que la información tipo *shape* cuenta con reserva legal según la Ley 685 de 2001 y Ley 1712 de 2014. En la fase de implementación se deberá consultar con la autoridad, la información puntual que clarifique el estado de la Boca Mina.

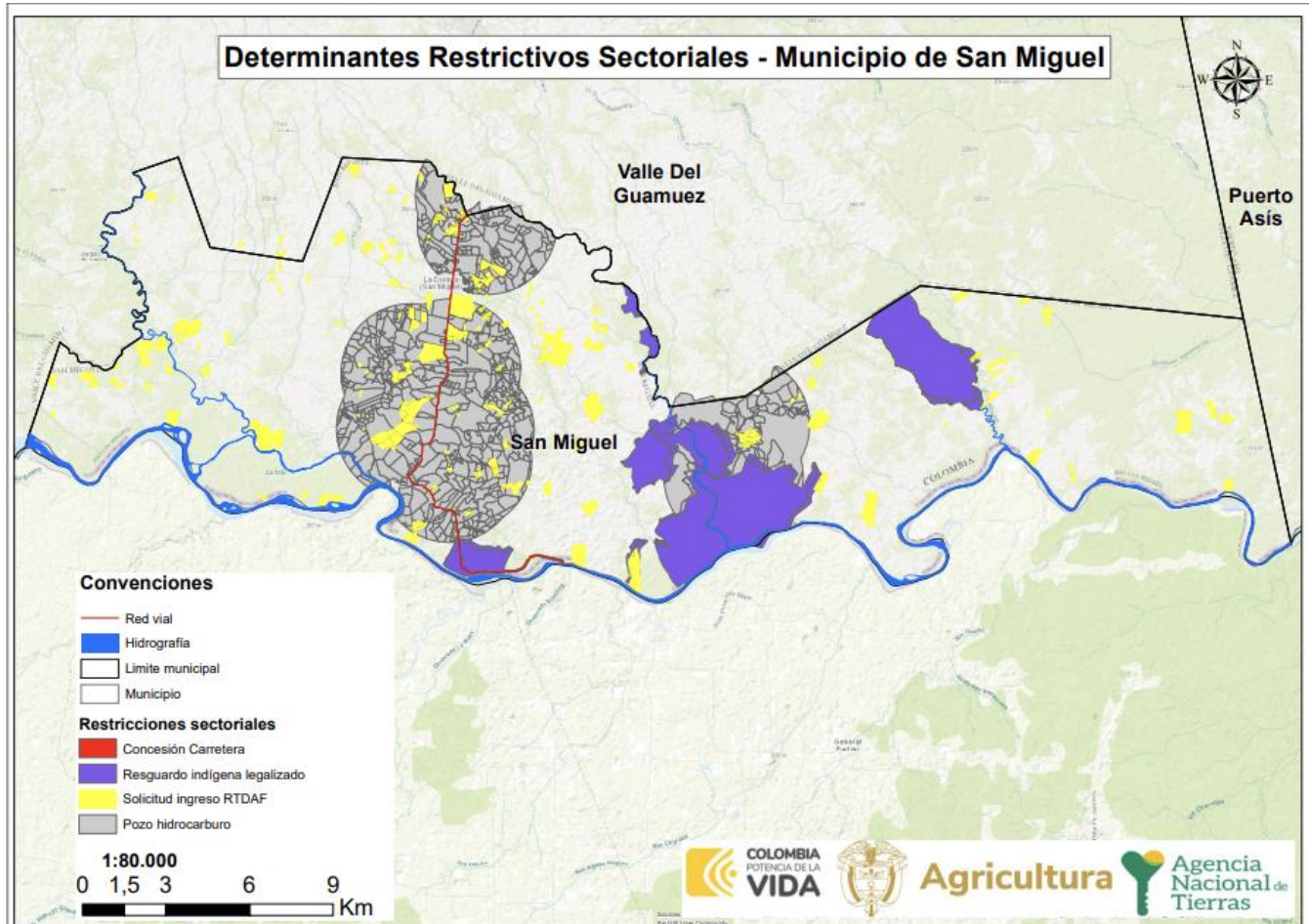
⁷ Es preciso considerar que los territorios colectivos étnicos constituidos o titulados representan una restricción para el procedimiento único; no obstante, estos territorios pueden ser objeto de procesos de seguridad jurídica propios de la misionalidad de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) y Subdirección de Asuntos Étnicos (SDAE). Cualquier intervención en el marco de la implementación de los POSPR en territorios formalizados debe contar con la coordinación y consenso con la DAE y la SDAE. Véase sección 14.

⁸ Además de la etapa administrativa, inscripción del territorio en el RTDAF (Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente), demanda y sentencia, los Decretos Ley 4633 de 2011 y 4635 de 2011 incluyen el procedimiento asociado a la restitución de derechos territoriales étnicos que son las medidas cautelares, las cuales son otorgadas por un juez y pueden interponerse sin que exista inscripción en el RTDAF. Agregar si se dispone con información.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 3. Determinantes restrictivos sectoriales presentes en el municipio




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2005. Octubre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

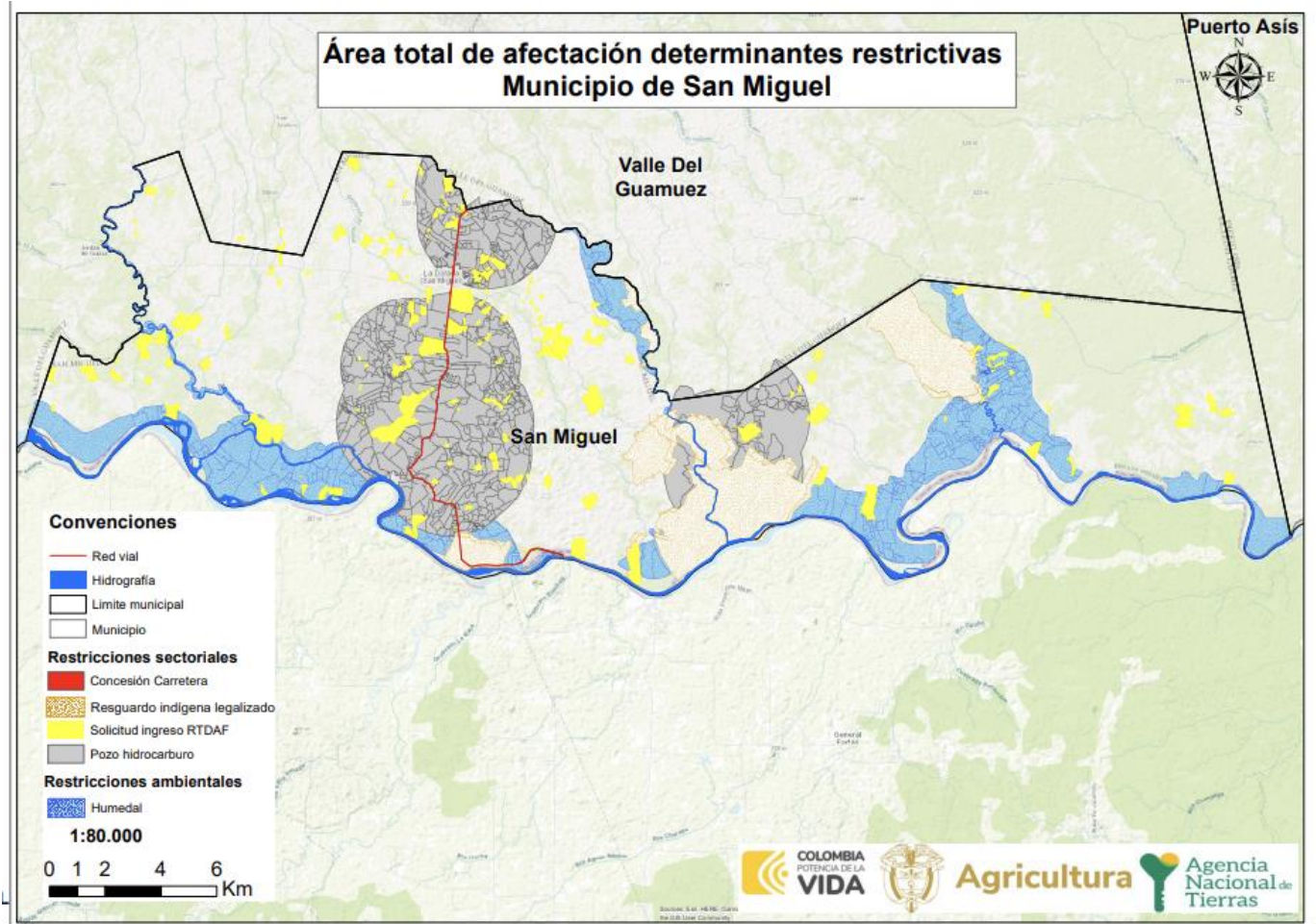
3.1.1. Determinantes de riesgo

Dado que el Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del municipio no presenta un desarrollo adecuado del componente rural que identifique y zonifique de manera clara las áreas de humedales afectadas por actividades humanas, como asentamientos, deforestación y contaminación, la definición de los asentamientos a reubicar en el área rural resulta poco precisa. Las medidas para la reubicación de la población de Puerto Colón⁹, se centran en el mediano y largo plazo, sin abordar la situación de la población en El Puente Internacional y las viviendas en el caserío de Puerto el Sol, situadas junto al río San Miguel., aunque el plan de gestión de riesgos menciona amenazas significativas en el municipio, no se ha podido determinar la cantidad de propiedades y el área afectada por este factor, ya que el EOT proporcionado carece de cartografía digital. La tabla no logra identificar de manera clara las restricciones de riesgo, la cantidad de propiedades afectadas y el porcentaje con respecto al total de propiedades preliminares.


⁹ EOT San Miguel, 3.2.1.4 Incorporación de la Gestión del Riesgo en el EOT, componente rural- Página 25.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

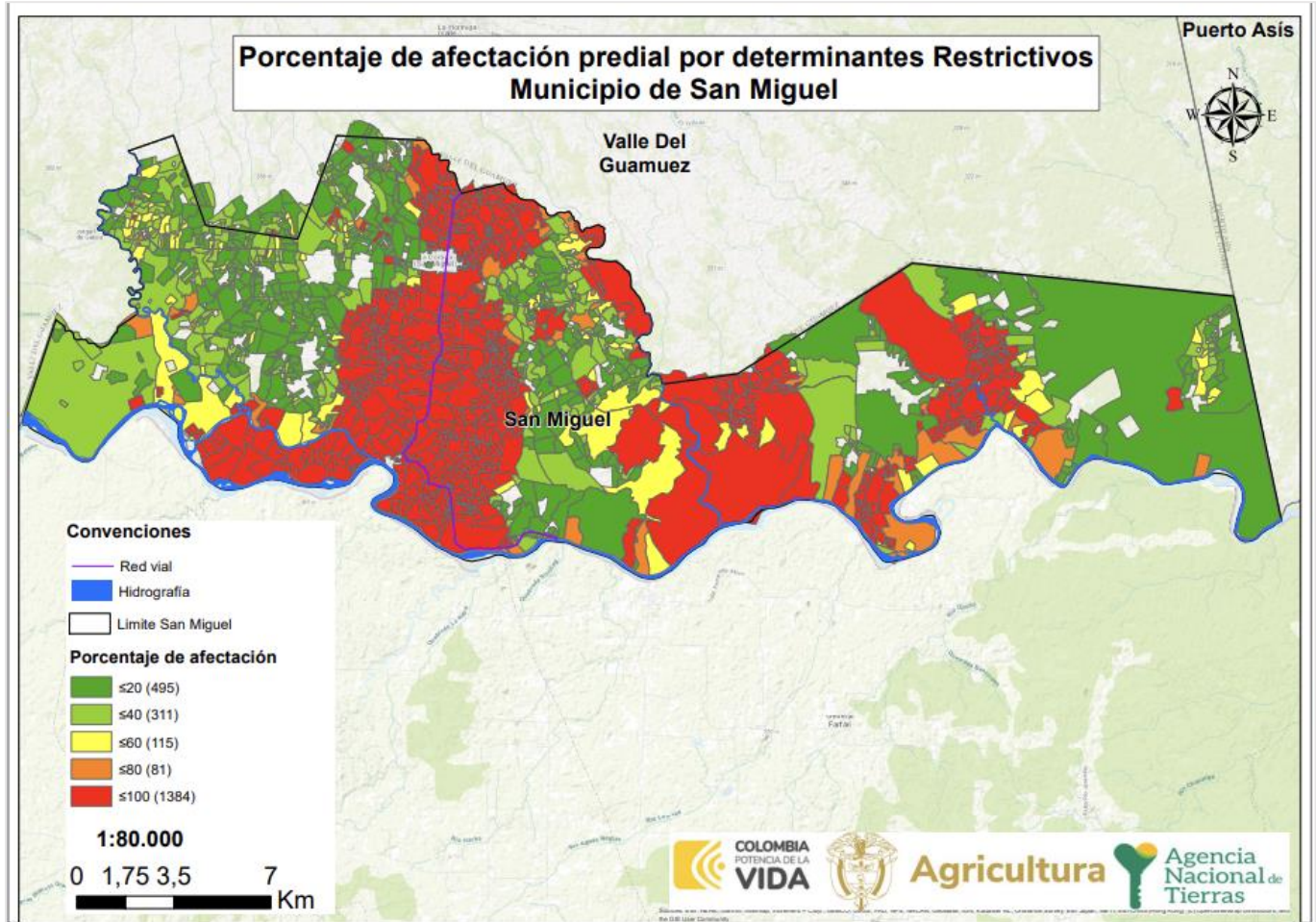
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en el municipio




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC.Octubre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en San Miguel



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC. Octubre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De acuerdo con la información precedente, es posible decir que, para el municipio, 495 predios tienen afectaciones por determinantes restrictivas en un porcentaje que oscila entre el 0 y el 20% del área total de los predios, 311 predios tienen porcentajes de afectación entre el 20 y el 40%, 115 predios tienen afectación entre el 40 y el 60%, 80 predios tienen afectación de entre el 60 y 80%, y 1384 predios están afectados entre un 80 y 100% por determinantes restrictivas al OSPR. Con lo cual se evidencia que más del 20,97% de los predios del municipio tiene una afectación por determinantes restrictivos del 100%.

3.2. Condicionantes al OSPR

Las condicionantes son circunstancias normativas que supeditan la formalización y el acceso a tierras, que afectan al uso más no la propiedad, por lo que se considerarán para adelantar procesos misionales. Se deberá analizar las figuras ambientales que presenten Zonificación de Manejo y Plan de Manejo Ambiental, en las que se restrinja, condicione o proceda la misión de las Subdirecciones de Seguridad Jurídica, Administración de Tierras, Acceso a Tierras en Zonas Focalizadas, Procesos Agrarios, Demanda y Descongestión y de Asuntos Étnicos.

Adicionalmente, es preciso aclarar que en el geo proceso trabajado y cruces de capas, los condicionantes que refieren a predios afectados en asuntos étnicos no se evidencio, es por esto que debido a que no se cuenta con la cartografía digitalizada, no se logran georreferenciar las áreas y el número de predios ubicados en estas zonas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL			
CONDICIONANTES AMBIENTALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
<i>Áreas SINAP y Subsistema Regional de áreas protegidas. Art. 329 CRN DL 2811/1974:</i>			
• Bosque no Bosque (2010)	7.429 ha + 7.576,84 m ²	711	23,97%
<i>Estrategias complementarias de conservación y desarrollo sostenible:</i>			
• Reserva forestal Ley 2 de 1959 Sustracciones	37425 ha + 3.978,37 m ²	2964	99,96%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS			
CONDICIONANTES SECTORIALES	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
<i>Agricultura y desarrollo rural:</i>			
• Zona de reserva campesina	225 ha + 5.325,01 m ²	2	0,067%%
<i>Minero energético</i>			
• Título minero	12 ha + 2.575,53 m ²	53	1,92%
• Área proyecto licenciado	10.195ha + 4.324,33 m ²	1365	50,64%
• Mapa de tierras hidrocarburo	34.086 ha + 6.916,35 m ²	2739	92,37%
• Pozo de hidrocarburos y bocaminas en exploración	8.581 ha + 3.448,78 m ²	1015	34,23%
<i>Seguridad:</i>			
• Evento mina antipersonal ¹⁰	352,52 m ²	80	2,69%
• Víctima mina antipersonal ¹¹	22,02 m ²	6	0,20%
• Cultivos de uso ilícito ¹²	33.960 ha + 5.929,78 m ²	2597	87,58%
<i>Restitución de tierras</i>			
• RTDAF (Solicitud) ¹³	579,45 m ²	142	4,78%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	37.504 ha + 6.220,92 m ²	2908	98,07%
CONDICIONANTES DE RIESGO	ÁREA COBIJADA POR EL CONDICIONANTE	CANTIDAD DE PREDIOS COBIJADOS TOTAL O PARCIALMENTE	PORCENTAJE FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIO
Zona susceptible de inundación	29.358 ha + 3.043,77 m ²	2683	90,48%
Zonificación suelo de erosión	2.770 ha+ 6.9896,28 m ²	252	8,49%
TOTAL, PREDIOS AFECTADOS	35.5883 ha + 6.482,53 m ²	2686	90,56%
TOTAL PREDIOS AFECTADOS	37.504 ha + 6.220,92 m²	2965	100%
FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC diciembre de 2023.			

¹⁰ Sobre la información de evento de mina antipersonal la información es tipo punto por lo cual no es posible hacer cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

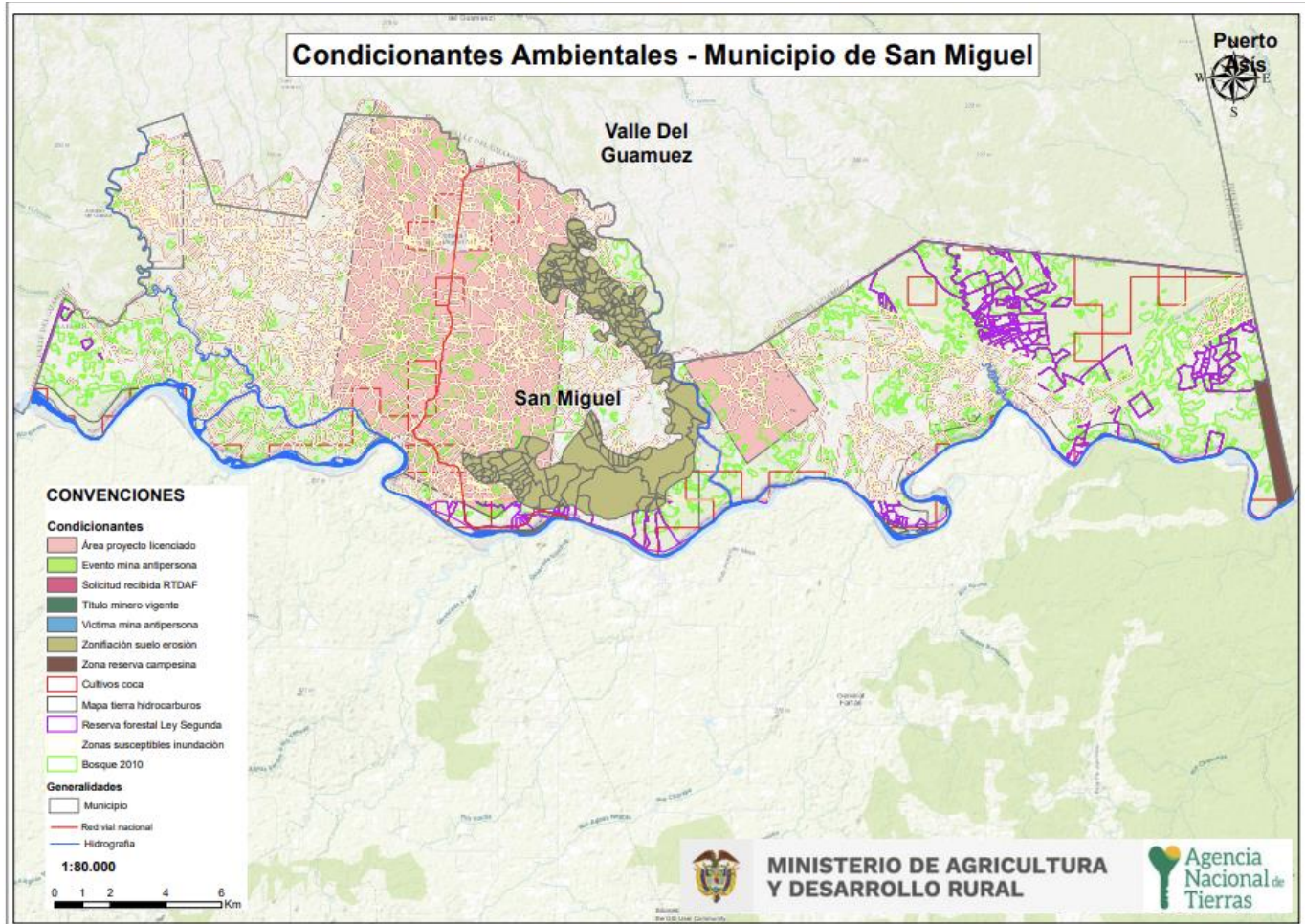
¹¹ Igual que el anterior la categoría de Víctima mina antipersonal es información tipo punto por lo cual no es posible realizar cálculos de área. La información sobre esta categoría se amplía en el apartado 12.

¹² Se amplía en el apartado 12.


¹³ Si se cuenta con procesos de restitución de derechos territoriales de comunidades étnicas desarrollar, de acuerdo con cómo se disponga el dato, sea geográfico, alfanumérico y/o documental.

FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

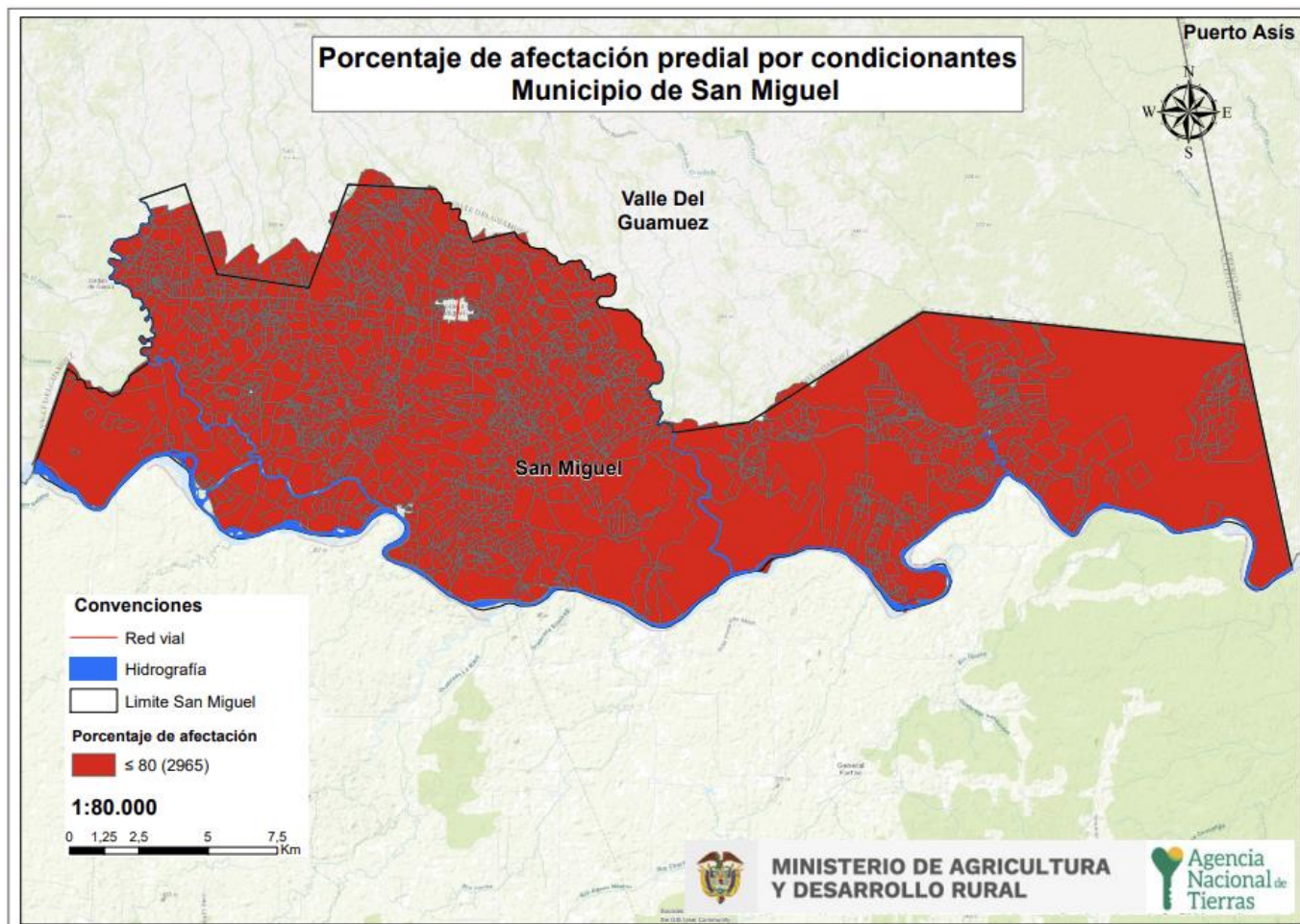
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en San Miguel



FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de octubre de 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en el municipio




FUENTE: elaboración propia. A partir del cruce de información geográfica de los determinantes del OSPR presentes en el municipio frente a la cobertura predial del IGAC de 2005. Octubre de 2023.

La afectación de los predios por condicionantes al OSPR en porcentaje se encuentra distribuido de la siguiente forma en el municipio de San Miguel¹⁴: se tiene un aproximado de 2965 predios que están afectados por condicionantes que abarcan entre el 80% y el 100% del total del área de los predios.

4. INFORMACIÓN LIMÍTROFE

En este apartado i) se identifican posibles conflictos limítrofes que puede presentar el municipio, en relación con sus vecinos colindantes, y ii) se analiza la capa predial para determinar aquellos predios que se encuentran por fuera del

¹⁴ Para el ejercicio de conteo de los predios afectados por condicionantes se excluyeron aquellos que hacen parte de los centros poblados.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

límite municipal, así como posibles vacíos de información que requerirán una posterior verificación de la pertenencia o no al municipio focalizado.

La Subdirección de Geografía y Cartografía del IGAC proporcionó los diagnósticos de límites territoriales ¹⁵para el Municipio de San Miguel en donde se pudo evidenciar que de acuerdo con las fichas catastrales de Colombia en mapas se presenta conflicto limítrofe entre el municipio de Puerto Asís y Valle del Guamuez, como se muestra a continuación en la tabla 9. identificación de conflictos limítrofes.


ID	NOMBRE LÍNEA DE FRONTERA	PRESENTA PROBLEMA DE LÍMITE		EN PROCESO DE DESLINDE		OBSERVACIONES RESPECTO DEL PROBLEMA DE LÍMITE
		SI	NO	SI	NO	
1	Puerto Asís (Putumayo)	X			X	Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2023): El límite entre los municipios de San Miguel y Puerto Asís se encuentra acorde con la Ordenanza N° 045 de abril 29 de 1994, Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo.
2	Valle del Guamuez (Putumayo)	X			X	Según el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (2023): El límite entre los municipios de San Miguel y Valle del Guamuez se encuentra acorde con la Ordenanza N° 045 de abril 29 de 1994, Por lo tanto, la entidad territorial deberá solicitar el deslinde en los términos de la Ley 1447 de 2011 y el Decreto 1170 de 2015 para efectos de definirlo y oficializarlo.

FUENTE: elaboración propia. A partir de los Diagnósticos de límite entre los municipios San Miguel y Puerto Asís, Valle del Guamuez. Obtenidos mediante descarga del portal de datos abiertos "Colombia en Mapas". Diciembre de 2023.

Adicionalmente, durante las mesas de trabajo de cartografía social llevadas a cabo en el municipio¹⁶, con los líderes de las comunidades étnicas y delegados de la Junta de Acción Comunal (JAC) se realizó un minucioso proceso de identificación y análisis de hallazgos relacionados con la información limítrofe. Se identificaron diversas inconsistencias

¹⁵ Cuando haya dudas o disputas respecto de los límites entre municipios, la Ley 136 de 1994 establece en su artículo 14 que, para la modificación o precisión de límites entre municipios de un mismo departamento, deben ser las Asambleas Departamentales, mediante ordenanza, las llamadas a realizar dicho proceso. Este procedimiento incluye la convocatoria a una consulta popular por parte del Gobernador y la realización de un estudio técnico e histórico sobre la zona que se encuentra en conflicto de delimitación, por parte de la Oficina de Planeación de la Gobernación correspondiente.

¹⁶ Las socializaciones y cartografías sociales se realizaron los días 15, 16 y 17 de noviembre de 2023, a estas jornadas sociales fueron convocados liderazgos comunitarios, participaron en total 55 personas, de las cuales 35 se reconocen como hombres y 20 como mujeres. Dentro de este grupo, 46 personas se reconocen como víctimas del conflicto armado, 21 se identifican como parte de la población étnica, incluyendo indígenas y afrocolombianos, y 2 registraron estar en condición de discapacidad.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

en las delimitaciones del municipio al compararlas con las salidas gráficas proporcionadas por el equipo catastral, que se describen en la siguiente manera:

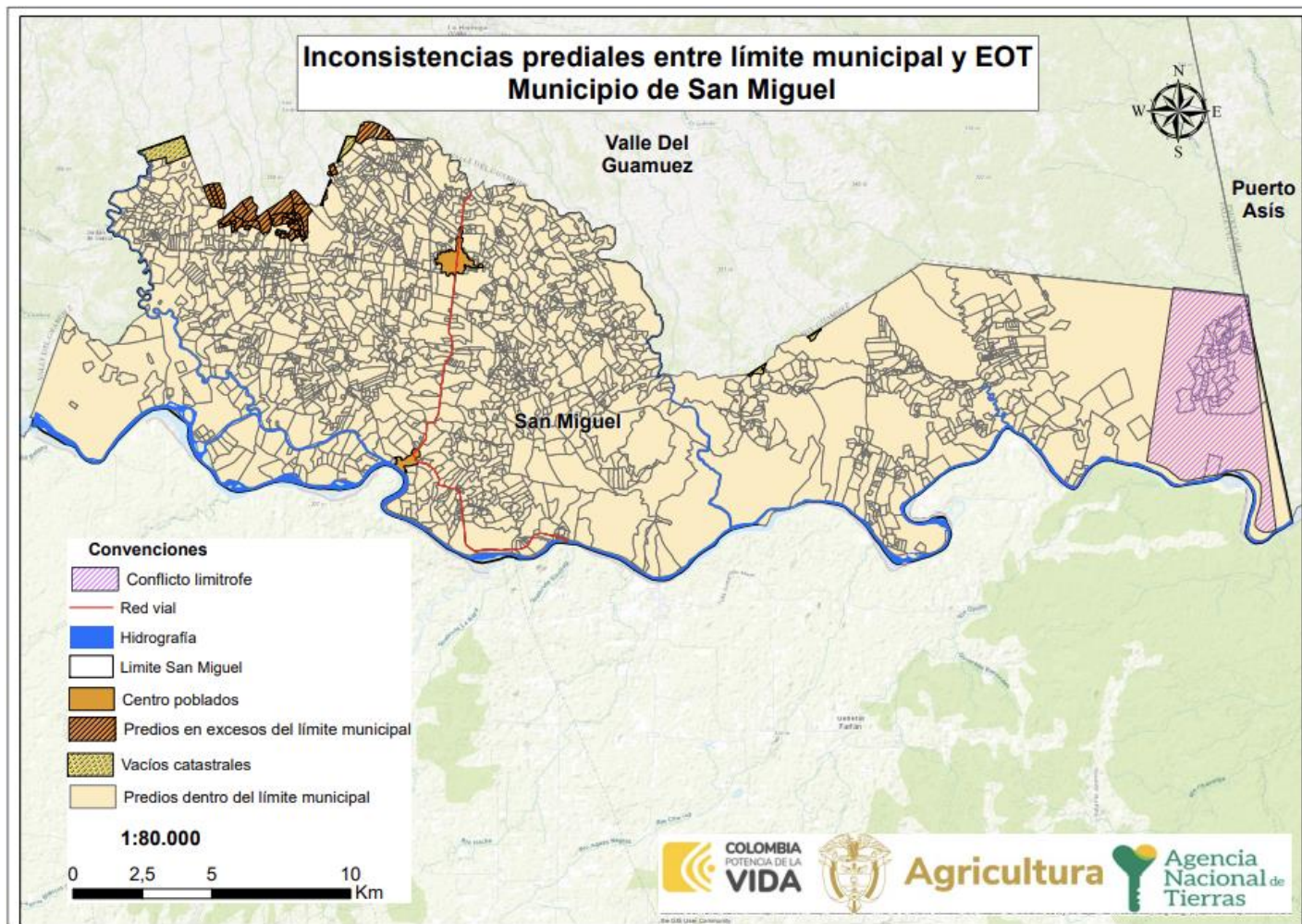
Tabla 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO		
NÚMERO DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL	MUNICIPIOS EN LOS QUE SE EXCEDEN	ÁREA TOTAL (HA) DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL
39	Municipio Valle del Guamuez	417 ha + 1.833,24 m ²
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC – límites municipales. Diciembre 2023.		

Tabla 10. DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES		
NÚMERO DE PREDIOS DE MUNICIPIOS COLINDANTES UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	ÁREA (HA) DE PREDIOS UBICADOS EN VACÍOS CATASTRALES	MUNICIPIOS COLINDANTES EN DONDE SE IDENTIFICAN PREDIOS
6	139 HA + 1.223,85 m ²	Valle del Guamuez
FUENTE: elaboración propia. A partir de información de la base predial IGAC -límites municipales. Diciembre 2023.		


Las tablas 9 y 10 se construyen a partir del cruce de la cartografía base de límites municipales y la cobertura predial, ambas remitidas por IGAC, lo que permitió, posterior a un ejercicio de comparación, identificar la existencia de 39 predios que exceden el límite municipal, cuya área excedente es de 417 ha + 1.833,24 m². Igualmente, en el análisis de los límites municipales se logró identificar vacíos catastrales en la capa predial de 6 polígonos, por lo que esa capa podría complementarse con predios que forman parte de la cobertura predial del municipio de Valle del Guamuez.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de datos de la Base catastral del IGAC. Escala 1:80.000, información descargada del portal de datos abiertos del IGAC en Octubre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

5. INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT)

Este acápite hace referencia a la competencia de los entes territoriales para establecer regulaciones sobre el suelo de los municipios, los cuales constituyen el insumo normativo base sobre el cual la ANT establece la posibilidad de actuación en las áreas rurales de cada territorio focalizado.

Vigencia y estado de la información del EOT

De acuerdo con la información disponible, mediante el Acuerdo 025 de fecha 30 de noviembre de 2011, por el cual se expidió el actual Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de San Miguel, sin embargo, conforme a la reunión institucional con la alcaldía realizada el día 09 de noviembre de 2023, se indicó por parte de la entidad que se espera actualizar el EOT para la próxima vigencia, en consecuencia, se adelantan las gestiones de contratación de una empresa de consultoría.

Tabla 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT¹⁷

Tipo de Plan	EOT
Acto Administrativo de Adopción	Acuerdo 025 de 30 de noviembre de 2011
Se encuentra en estado de revisión	NO
Etapas de la revisión	N/A
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de el Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de San Miguel, acuerdo N.º 025 de 30 de noviembre de 2011 (2023).	

Índices máximos y mínimos de parcelación (densidades) definidas por el EOT

En relación con referentes de subdivisión predial el EOT señala:

¹⁷ De acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT con radicado 20191030121243. “Las autoridades municipales y distritales cuentan con herramientas complementarias, que permiten ajustar y/o actualizar las disposiciones de los POT para adaptarlas a las transformaciones producidas por las dinámicas de interacción población-territorio, siempre que, como es obvio, los respectivos cambios se muestren acordes con las reglas estructurales que actúan como correctores de la intervención del suelo. En este sentido, figuras como los planes parciales, la revisión y ajuste por vencimiento de la vigencia del respectivo componente, la revisión por excepcionales motivos de interés público, fuerza mayor o caso fortuito, así como la incorporación del suelo rural, suburbano y de expansión urbana al perímetro urbano para el desarrollo de proyectos de VIP y VIS”.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 12. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDA POR EL EOT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)


CATEGORÍA DEL SUELO RURAL	ÍNDICE MÍNIMO	ÍNDICE MÁXIMO
Zona Relativamente Homogénea N° 8. Llanura Amazónica	70 HA	90 HA
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de San Miguel, Resolución 041 de 1996, INCORA. Diciembre 2023.		

Si bien por norma¹⁸, los predios rurales no pueden fraccionarse por debajo de la UAF (Unidad Agrícola Familiar) municipal o la UAF definida por la zona homogénea que dicta la resolución 041 de 1996 del INCODER, la Ley 160 de 1994 establece excepciones en su artículo 45. Estas excepciones para el fraccionamiento de predios rurales deben tramitarse a través de licencias de subdivisión rural, que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.6. Decreto 1077 de 2015, se definen como “la autorización previa para dividir materialmente uno o varios predios ubicados en suelo rural o de expansión urbana de conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial y la normatividad agraria, cultural y ambiental aplicable”. El curador urbano o la autoridad municipal expida la licencia de subdivisión debe validar que los predios resultantes se destinen únicamente a los usos permitidos y normas urbanísticas como lo son las densidades e índices máximos de parcelación y ocupación que se determinen en el POT y que son determinantes para el proceso de adjudicación de baldíos en áreas de vivienda campesina, centros poblados rurales o áreas suburbanas.

En el mismo orden de ideas, el Decreto 3600 de 2007 estableció los alcances de las acciones urbanísticas de parcelación y edificación en las diferentes categorías del suelo rural, entre las que se encuentran las de protección y desarrollo restringido. Así de acuerdo con el Decreto 097 de 2006, artículo 3, las áreas de protección, específicamente aquellas para la producción agrícola, ganadera y de explotación de recursos naturales “no podrán autorizarse actuaciones urbanísticas de subdivisión, parcelación o edificación de inmuebles que impliquen la alteración o transformación de su uso actual”.

No obstante, para las categorías de desarrollo restringido; que son los centros poblados rurales, suelo suburbano, áreas destinadas a vivienda campestre y a la localización de equipamientos; los EOT deben establecer una unidad mínima de actuación, Este tema es tratado en forma muy somera tanto en el Acuerdo Municipal como en el documento técnico de soporte, y establece los requisitos para tal fin, pero no define normas como tal.

¹⁸ Decreto 1077 del 2015, artículo 2.2.6.1.1.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

- Clasificación del suelo en el municipio

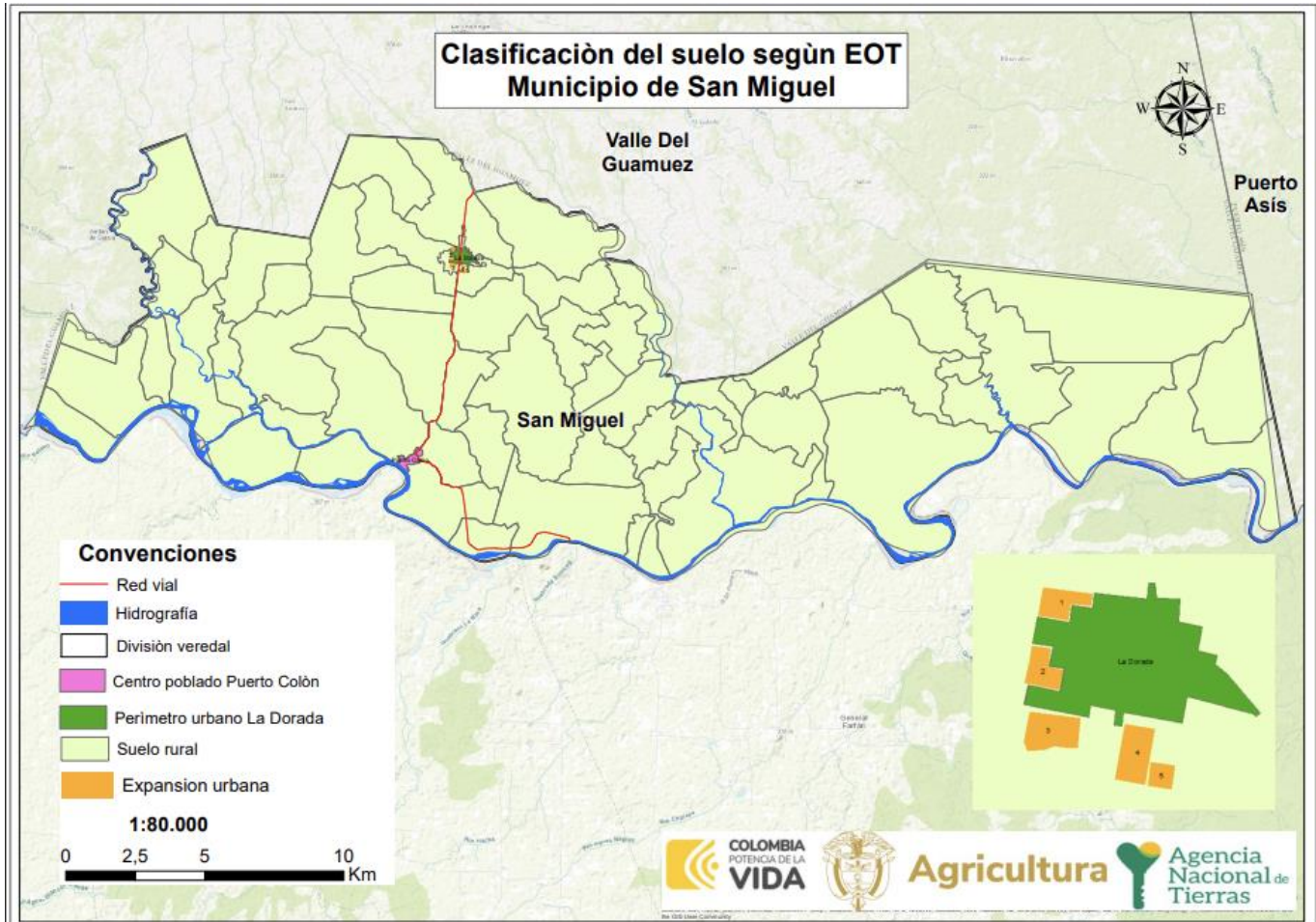
El artículo 15 de la Ley 388 define la clasificación del suelo como una norma estructurante, es decir, como una que prevalece sobre las demás normas, en este sentido las regulaciones de los demás niveles no pueden adoptarse ni modificarse contravirtiendo lo que en ella se establece. Esta jerarquía normativa hace que la clasificación del suelo rural sea crucial tanto para el POT como para el POSPR.

SUELO	ÁREA SEGÚN COBERTURA GEOGRÁFICA	ÁREA SEGÚN EOT AÑO 2011
Urbano	118 Ha.	76,1 ha
La dorada	39 ha+ 8.011,45 m ²	64 ha
Puerto Colòn	35 ha + 211 m ²	12.1 ha
Expansión Urbana	13 ha + 4.159,57 m ²	13,07 ha
Suburbano	0.00 Ha	3,28 ha
Rural	37.586 ha + 6.495,43 m ²	39.033 ha
TOTAL MUNICIPAL	37.779 ha + 4.7179 m²	39.201 ha + 55


FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial de San Miguel , acuerdo N.º025 de Noviembre de 2011, Diciembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural del municipio



FUENTE: elaboración propia. Con información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de San Miguel, Diciembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Categorías del suelo rural presentes en el municipio

Como el objeto de la intervención de la ANT se da sobre el suelo clasificado como rural, se detalla la clasificación y categorización de este, conforme a los parámetros del Decreto 1077 de 2015 y al EOT vigente. Es necesario aclarar que, las categorías de protección identificadas son parte integral de la sección de determinantes para el ordenamiento.

Tabla 14. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE)							
CLASIFICACIÓN	CATEGORÍA	UNIDAD	EXTENSIÓN ACUERDO POT (HA)	EXTENSIÓN COBERTURA GEOGRAFICA POT(HA)	PORCENTAJE ACUERDO POT	PORCENTAJE COBERTURA GEOGRAFICA A POT	No. PREDIOS
Protección	Áreas de Conservación y protección ambiental	--	6514.45 2.102,41	21.451 6.280,54	--	--	--
	Áreas para la producción agrícola y ganadera y de explotación de recursos naturales	--	37.432,49	--	--	--	--
	Áreas e inmuebles considerados Patrimonio cultural	-- --	-- --	--	--	--	--
	Áreas del Sistema de servicios públicos domiciliarios	--	39.8 19,11	--	--	--	--
	Amenaza y riesgo	--	5.708 895,39	--	--	--	--
Desarrollo restringido	Suelos Suburbanos	--	46.5	-- --	--	--	--
	Centros poblados rurales	--	--	--	--	--	--
	Vivienda campestre	--	--	--	--	--	--
	Equipamientos	--	113 5.272,58	--	--	--	--
SIN CLASIFICACIÓN		--	--	--			
TOTAL RURAL		--	100%				
FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio , acuerdo N.º 025 de 2011. Diciembre 2023.							


Es pertinente mencionar que, de acuerdo con concepto de la Oficina Jurídica de la ANT¹⁹ sobre la interpretación normativa del suelo para los POSPR, estipula que, las actuaciones y procedimientos en materia de OSPR están determinadas por la clasificación del suelo, más no por las categorías o los usos permitidos sobre el mismo. “En

¹⁹ Solicitud SPO con radicado 20192100011763 y memorando de respuesta Oficina Jurídica con radicado 20191030121243.

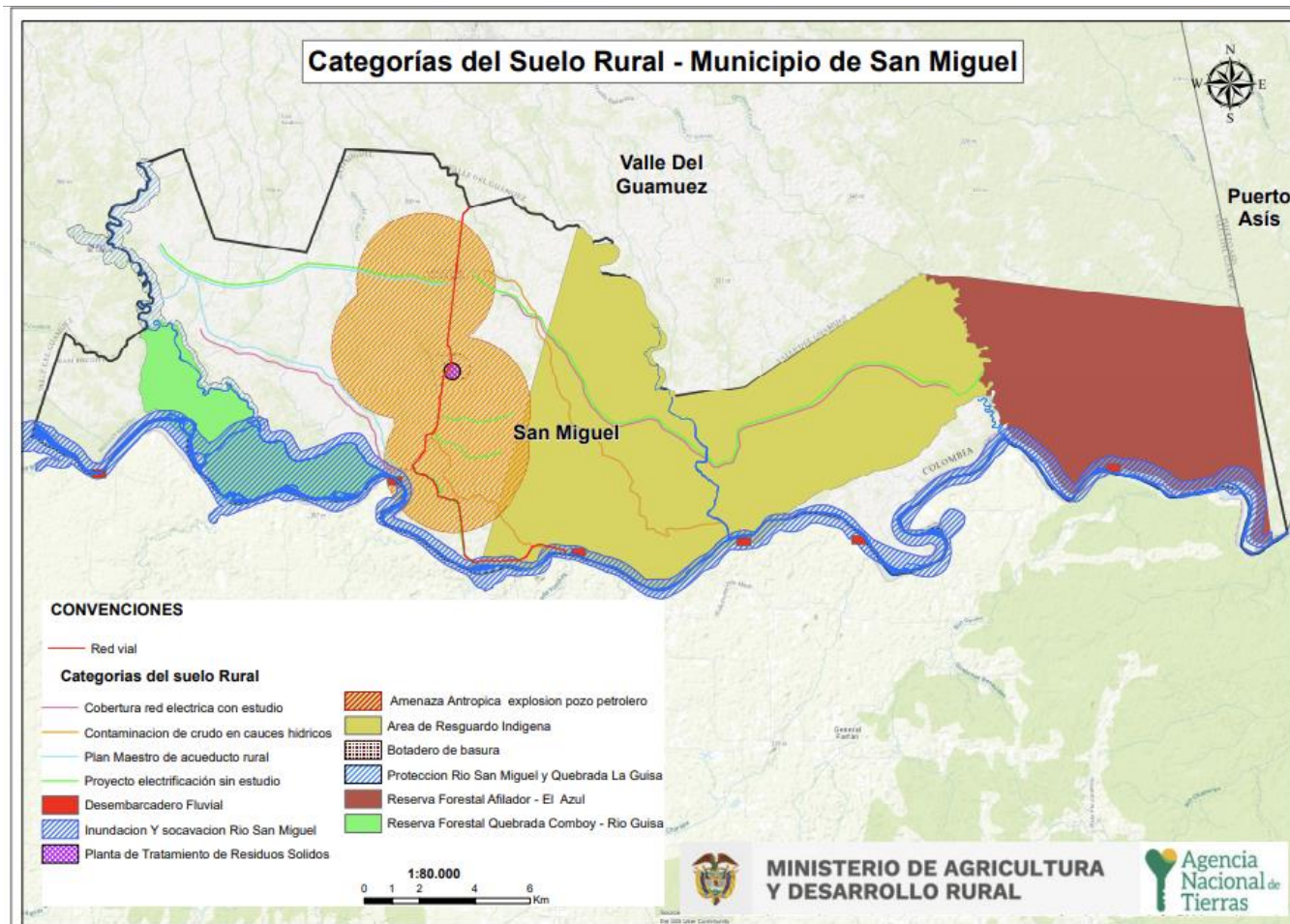
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

consecuencia, aquellas porciones del territorio que se encuentren clasificadas como suelo suburbano o que estén destinados a la construcción de vivienda campestre por los EOT, son susceptibles de ser intervenidos por la entidad”. A su vez, en lo que respecta al suelo de expansión urbana, la Oficina Jurídica²⁰, menciona también, que cuando estos no cuenten con planes parciales adoptados, se les reconocerá el carácter de área rural, por lo cual son susceptibles de intervención, por lo que la ANT debe levantar la información física y jurídica de dichos predios y a su vez estará habilitada de adelantar procesos de reconocimiento y asignación de derechos y formalización de la propiedad privada, siempre y cuando el suelo de expansión no tenga características de suelo urbano, en lo que respecta a su densidad e intensidad de uso.

²⁰ Solicitud SPO con memorando de radicación 20191030121243 en donde se requiere a la Oficina Jurídica que complemente y/o aclare lo indicado en el concepto con radicado 20191030121243, relacionado con el análisis e incorporación de las reglas sobre uso y transformación del suelo en el ordenamiento social de la propiedad rural. Respuesta con radicado 20202100041133 – Alcance al concepto jurídico sobre el tratamiento e incorporación de las reglas urbanísticas en la ejecución del ordenamiento social de la propiedad rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 10. Categorías del suelo rural en el municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir de información del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, acuerdo N.º 025 de noviembre. diciembre 2023.

Zonificación de usos del suelo rural establecido por el EOT

Conforme al carácter predial de la actuación de la ANT, se realiza un primer análisis de la relación de predios asociadas a usos permitidos o restringidos de acuerdo a la reglamentación propuesta por el EOT, así:



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

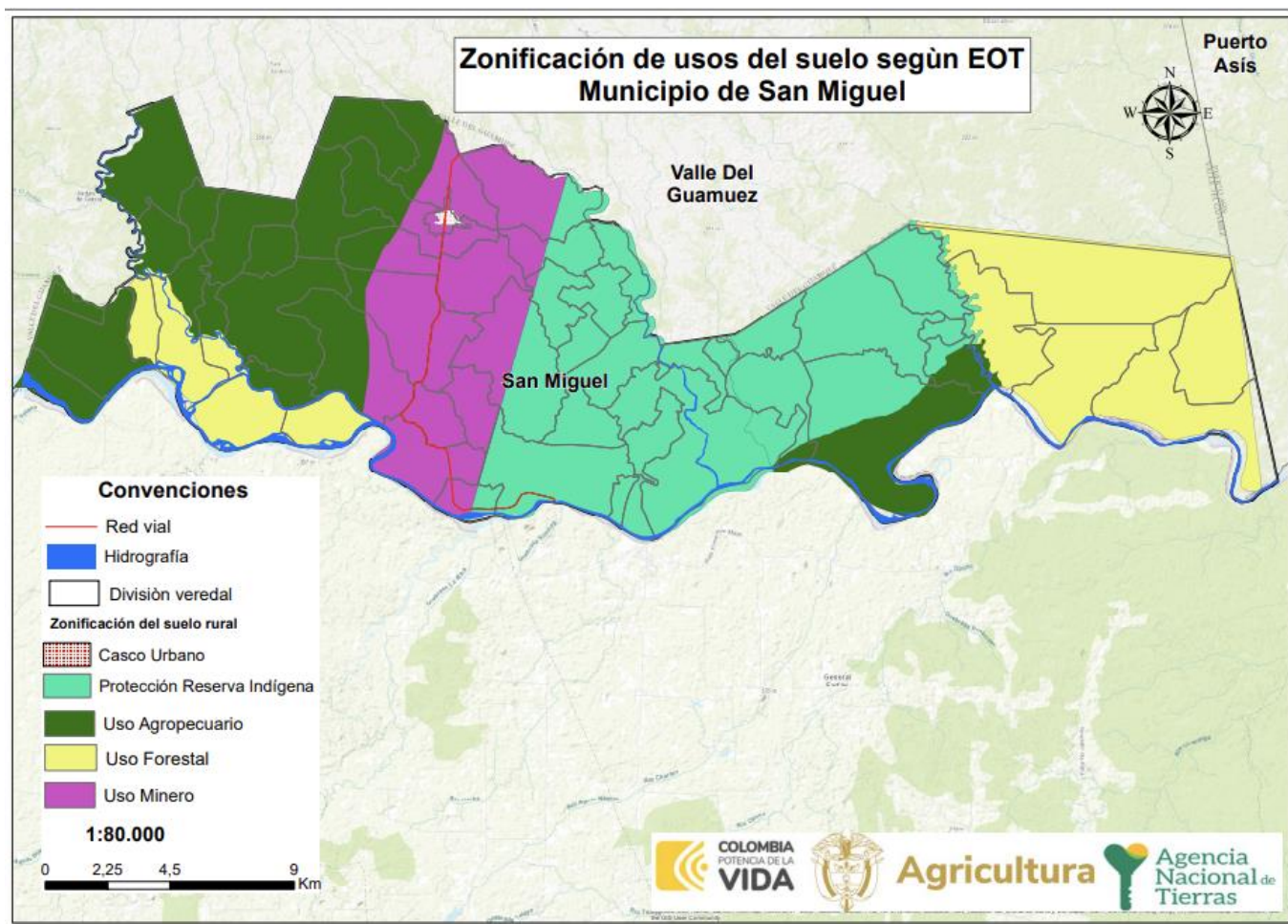
Tabla 15. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO

ZONAS	SUBZONAS	PREDIOS	ÁREA (HA)
Protección Reserva Indígena	12.087 ha + 8.730,89 m ²	Protección Reserva Indígena	12.087 ha + 8.730,89 m ²
Uso Agropecuario	10.645 ha + 4.872,52 m ²	Uso Agropecuario	10.645 ha + 4.872,52 m ²
Uso Forestal	8.640 ha + 6.499,76 m ²	Uso Forestal	8.640 ha + 6.499,76 m ²
Uso Minero	6.247 ha + 8.467,35 m ²	Uso Minero	6.247 ha + 8.467,35 m ²


FUENTE: elaboración propia. A partir del información del del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de San Miguel , acuerdo N.º 025 de noviembre de 2011. Diciembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural del municipio



FUENTE: elaboración propia. A partir del información del del soporte cartográfico del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de San Miguel. , Diciembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


6. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

Dentro de la información recabada durante las mesas de trabajo de cartografía social²¹ se llevó a cabo un análisis comparativo con EOT proporcionado por la alcaldía municipal con vigencia del año 2011, sin embargo, esta información está incompleta ya que solo se dispone del componente urbano. Asimismo, se realizó una revisión del EOT vigente que es del 2009 y tampoco se evidenció información detallada sobre las veredas que conforman el municipio, solo se presenta la totalidad del mismo que consta de 55 veredas, sin proporcionar nombres y un mapa de división política. Esta limitación dificultó la identificación precisa de la información sobre las salidas gráficas; desde esta postura se considera de gran importancia la actualización de la información teniendo como base los hallazgos identificados en las jornadas de cartografía social.


Cabe destacar y recomendar que la única coincidencia encontrada en las diferentes vigencias de los EOT es la existencia del centro poblado Puerto Colón que hacen parte del corregimiento con el mismo nombre. En la siguiente tabla se describen los sectores y veredas que las personas identificaron con algún conflicto o irregularidad limítrofe:

VEREDA	ÁREA COBERTURA GEOGRAFICA	PORCENTAJE
RESGUARDO SAN MARCELINO 1	266.87679	0.70421003
RESGUARDO SAN MARCELINO 2	99.859268	0.26349949
SAN LUIS DE LA FRONTERA	147.64286	0.38958645
BAJO AMARON	671.210094	1.77112771
PUERTO EL SOL	1215.12772	3.20636772
SAN LORENZO	448.655249	1.18387037
GUAYABAL	336.687947	0.88842131
LA FLORESTA	329.238528	0.86876447
BAJO SAN CARLOS	409.313163	1.08005808
TRES ISLAS	669.017657	1.76534251
ALTA FLORESTA	374.467937	0.98811169
RESGUARDO SAN MARCELINO	2015.12497	5.31732717

²¹ En términos de representación, asistieron 34 líderes y lideresas representantes de Juntas de Acción Comunal (JAC), 18 personas de la población étnica y 3 delegados de la alcaldía. La diversidad de participantes refleja la inclusión de distintos sectores de la comunidad en este proceso de cartografía social.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

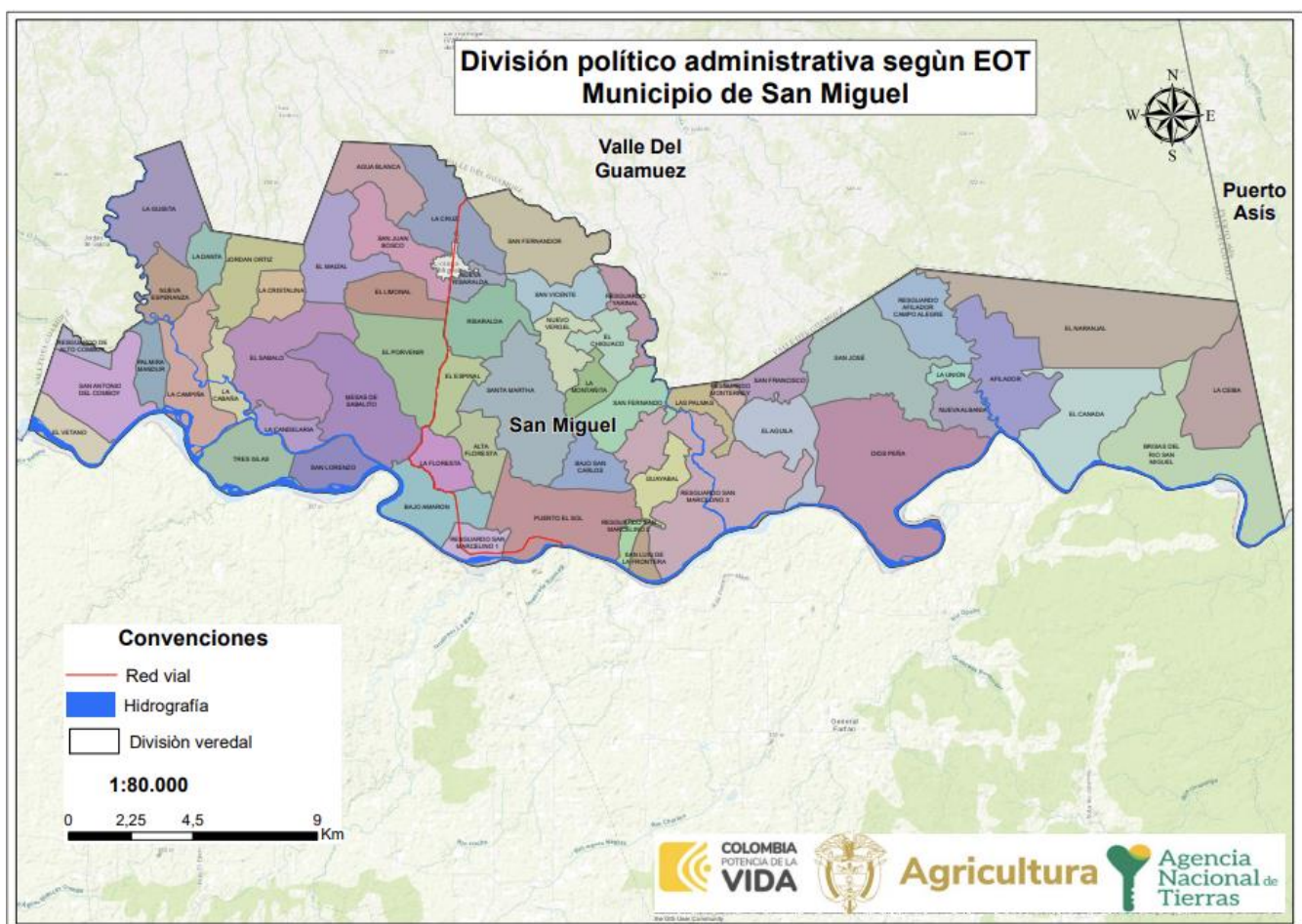
LA CANDELARIA	255.960546	0.67540524
DIOS PEÑA	2242.81819	5.91814319
EL AGUILA	681.555718	1.79842679
EL VETANO	364.899151	0.96286245
LAS PALMAS	236.505352	0.62406866
RESGUARDO MONTERREY	99.9460363	0.26372844
NUEVA ALBANIA	327.468411	0.86409364
EL CANADA	1242.68326	3.27907875
SAN FERNANDO	532.658669	1.4055309
LA UNION	116.720721	0.30799195
BRISAS DEL RIO SAN MIGUEL	1583.9756	4.17964971
LA MONTAÑITA	244.631431	0.64551101
EL ESPINAL	341.035388	0.89989294
SAN FRANCISCO	350.161573	0.92397428
MESAS DE SABALITO	1144.79484	3.02077976
SAN ANTONIO DEL COMBOY	886.68167	2.33969436
RESGUARDO DE ALTO COMBOY	127.467481	0.33634951
SANTA MARTHA	1318.39931	3.47887133
PALMIRA MANDUR	293.536029	0.77455598
LA CABAÑA	318.77279	0.84114844
LA CEIBA	939.398836	2.47879959
EL CHIGUACO	363.947745	0.96035197
EL PORVENIR	855.821467	2.25826329
NUEVO VERGEL	378.497823	0.99874538
EL SABALO	1210.62582	3.19448852
SAN JOSÉ	1332.28379	3.51550843
AFILADOR	1044.39457	2.75585271
LA CAMPIÑA	857.929561	2.26382593
RISARALDA	606.084332	1.59927981
EL LIMONAL	466.093793	1.2298856
LA CRISTALINA	287.375481	0.75830009
RESGUARDO AFILADOR CAMPO ALEGRE	685.372338	1.80849774
EL NARANJAL	2286.00783	6.03210804
SAN VICENTE	455.41158	1.20169836
RESGUARDO YARINAL	306.052563	0.80758347
NUEVA RISARALDA	157.270341	0.41499057
NUEVA ESPERANZA	405.268076	1.06938427


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

JORDAN ORTIZ	606.251718	1.5997215
LA DANTA	254.242278	0.67087123
EL MAIZAL	727.99961	1.92097868
SAN FERNANDOR	933.317383	2.46275241
SAN JUAN BOSCO	615.714187	1.62469019
LA CRUZ	860.589527	2.27084481
AGUA BLANCA	568.491709	1.50008384
LA GUISITA	998.992237	2.6360492
TOTAL		100

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, Acuerdo N.º 025 de 2011.
Diciembre 2023.

Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en el municipio




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio de San Miguel. Diciembre 2023.

Así mismo, en la jornada de socialización y levantamiento de la cartografía social realizada los días 15,16, y 17 de noviembre logró evidenciarse, en dos de estas veredas los nombres no coinciden con las salidas gráficas. Además, se identificó que en 14 veredas los límites están incorrectamente trazados con respecto a sus veredas colindantes. Asimismo, se constató que cinco veredas se encuentran mal ubicadas, tres veredas no figuran en las salidas gráficas y diez veredas no cuentan con ningún conflicto.

Tabla 17. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL

SECTOR	VEREDA COMUNITARIAS	CONFLICTO LIMÍTROFE
Norte	El Jordán	Sin conflicto, el representante de la vereda manifiesta que el nombre de la vereda en la salida grafica (El Jordán Ortiz) está mal porque es solo El Jordán.
	San Juan	El límite trazado con la vereda Maizal tiene una omisión de aproximadamente tres predios. Además, con respecto al nombre, no es San Juan Bosco, como se indica en la salida gráfica, sino simplemente San Juan
	El Maizal	Sin conflicto
	Risaralda	Límite mal trazado al oriente con Nuevo Vergel y a sur con San Martha y Espinal
	Agua Blanca	Sin conflictos
Oriente	La Ceiba	Límite mal trazado con Brisas de San Miguel
	Brisas del Río San Miguel	Límite mal trazado con La Ceiba
Sur	Puerto del Sol	La ubicación y los límites de la vereda no están representados correctamente. La vereda cuya ubicación corresponde es la que está identificada como Bajo Amaron
	Bajo Amaron	La ubicación y límites de la vereda es la se encuentra situada en un espacio territorial de la vereda La Montañita y parte de Alta Floresta y Floresta, teniendo una influencia dentro del resguardo San Marcelino
	La Montañita	La ubicación y los límites geográficos no se sitúa en la parte central del territorio del municipio, sino en la parte sur del mismo
	San Luis de la Frontera	Límites mal trazados en el norte (Bajo San Carlos), oriente (resguardo San Marcelino), sur (Ecuador) y occidente (La Montañita)
	Santa Martha	Límites de la vereda mal trazados, en el norte (Risaralda y El Vergel), oriente (Bajo San Carlos), sur (La Montañita) y occidente (Espinal y Alto Floresta)
	La Cabaña	Límites de la vereda mal trazados con La Campiña
	Floresta	Límites de la vereda mal trazados, en el norte (Espinal y Porvenir), oriente (Bajo Amaron y Alta Floresta), sur (Puerto del Sol) y occidente (Puerto Colón y Mesas del Sabalito)
	San Lorenzo	Límites de la vereda mal trazados con la vereda La Cabaña
	La Candelaria	Sin conflicto
	El Sábalo	Sin conflicto
	Brisas de San Miguel	Sin conflicto
Mesas del Sabalito	Sin Conflicto	
Occidente	Nueva Albania	La ubicación y los límites de la vereda no están representados correctamente. La vereda cuya ubicación corresponde es la que está identificada como La unión.
	La Danta	Sin conflicto

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

	Nueva Esperanza	Sin conflicto
	La Guisita	Sin conflicto
	San Antonio	Sin conflicto
	Campiña	La ubicación y límites de la vereda es la se encuentra situada en un espacio territorial de la vereda Nueva Esperanza
No ubicadas en el mapa	Nueva Cristalina	No se encuentra en el mapa
	San Carlos	No se encuentra en el mapa
	Guayabal	No se encuentra en el mapa
FUENTE: elaboración propia SPO cartografía social. Noviembre de 2023.		


Teniendo en cuenta que para el caso del Municipio no se pudo adelantar cartografía social, no se diligencia la información correspondiente a la división político-administrativa del municipio ni a la salida gráfica.

La tabla proporciona una lectura clara de los resultados derivados del análisis de las 29 veredas abordadas en las jornadas de cartografía social. Se evidencia que, en dos de estas veredas los nombres no coinciden con las salidas gráficas. Además, se identificó que en 14 veredas los límites están incorrectamente trazados con respecto a sus veredas colindantes. Asimismo, se constató que cinco veredas se encuentran mal ubicadas, tres veredas no figuran en las salidas gráficas y diez veredas no cuentan con ningún conflicto.

Estos hallazgos indican un índice significativo de inconsistencias en la cartografía de las veredas del municipio, subraya la necesidad de una revisión y corrección detallada de la información para mejorar la precisión y confiabilidad de la información geográfica.

NOMBRE CENTRO POBLADO	CLASIFICACIÓN DEL SUELO		ÁREA (HA)	ESPACIALIZABLES POR EOT		ESPACIALIZABLES POR IGAC		RECABADO EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	
	URBANO	RURAL		SI	NO	SI	NO	SI	NO
La Dorada	x		39 ha + 8.011,45 m2	X			X		x
Puerto Colón	x		35 ha + 2.11 M2	X			X		x

FUENTE: elaboración propia. A partir de información del instrumento de ordenamiento territorial del municipio, acuerdo N.º 025 de 2011. Diciembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


7. INFORMACIÓN AGROLÓGICA

- **Caracterización de la estructura productiva del territorio rural agropecuario.**

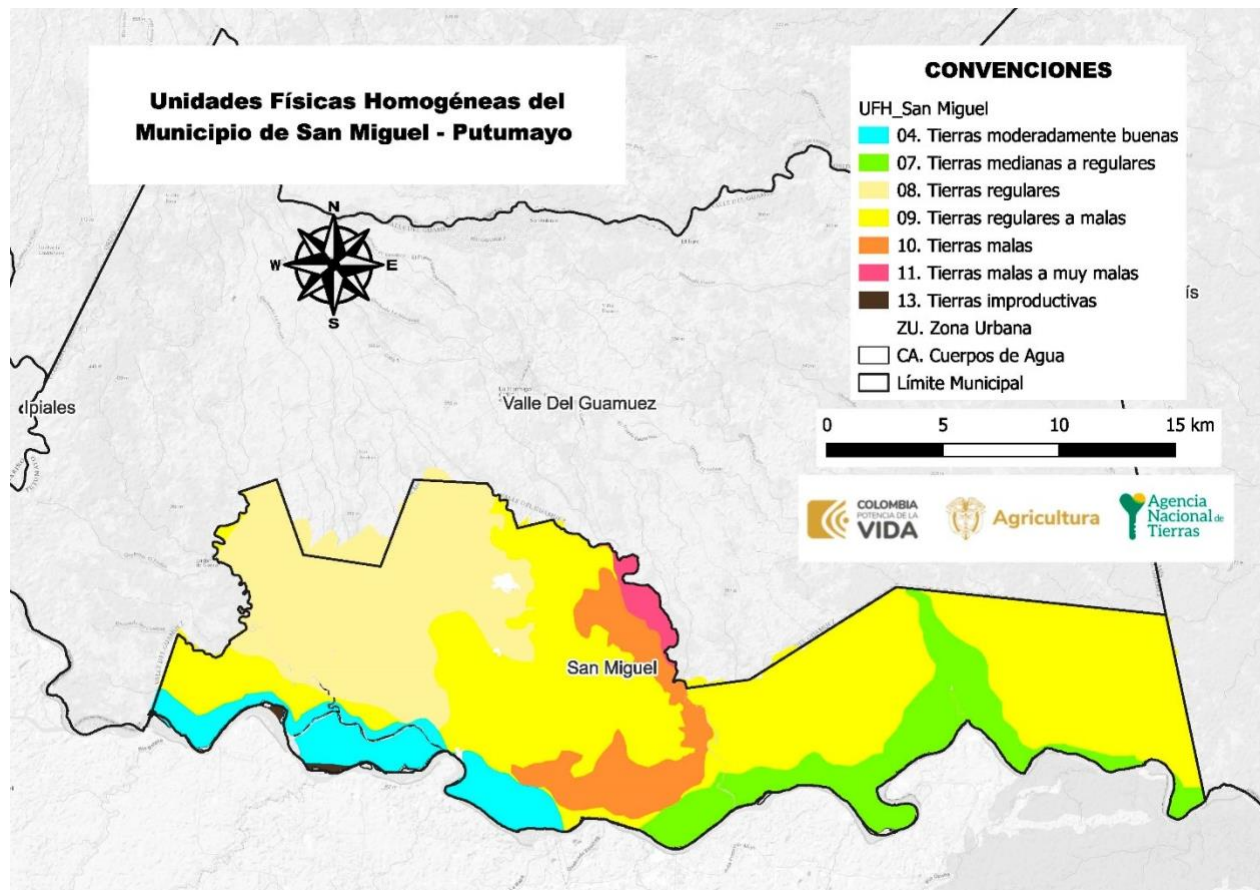
Esta sección aporta elementos de identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas que den cuenta del contexto agro productivo del municipio. A continuación, se presenta la oferta física agrológica, el uso actual de la tierra a partir del análisis de coberturas con énfasis en los mosaicos destinados a producción agropecuaria, los referentes de aptitud de la tierra, identificación de las UAF aplicables y las figuras del ordenamiento con finalidad agropecuaria presentes en el municipio.

- **Oferta climática y agrológica del territorio¹**

A partir de las unidades físicas homogéneas de la UPRA, se identifica que en el municipio hay trece (13) UFH de referencia distribuidas en cinco mil ciento diecinueve (5.118) predios². Las UFH se describen a partir de criterios agrológicos, climáticos y edáficos, como se evidencia en el Mapa 15 (Unidades Físicas Homogéneas UFH del municipio de San Miguel) y Anexo 1 (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO).

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 13. Unidades Físicas Homogéneas de San Miguel, UFH, polígonos



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Unidades Físicas Homogéneas escala 1:100.00 UPRA-ANT 2022.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar que 3.434 predios tienen en sus suelos limitantes que pueden condicionar la actividad agro-productiva. De igual forma 146 predios presentan limitantes hasta en el 40% de su área total; 116 predios tienen más del 40% y hasta el 80% de su área con limitantes, y 3.172 predios presentan un porcentaje mayor del 80%, siendo estos últimos, los predios más comprometidos en términos de productividad agropecuaria.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 19.LIMITANTES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA		
LIMITANTES	NÚMERO PREDIOS	PORCENTAJE DE ÁREA DEL MUNICIPIO
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%	2.245	56,15%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, erosión, susceptibilidad a la pérdida de suelo.	1.068	25,43%
Presenta limitaciones relacionadas con acidez intercambiable (AI) > 60%, erosión.	8	0,09%
Presenta limitaciones relacionadas con Inundaciones	288	10,53%
Presenta limitaciones relacionadas con susceptibilidad a la pérdida de suelo.	3	0,10%
No aplica	1.835	0,92%
Sin limitaciones	291	6,78%
Total general	*	100,00%

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las UFH, 2022.

(*) Un predio puede tener más de una UFH, por ello, en las UFH resultan más predios que en la suma del total general, debido a que por oferta de suelo en un predio se pueden encontrar diferentes UFH con sus respectivas limitantes (Número de veces que un predio intercepta una UFH), por lo tanto, no se totaliza.


Se resalta que el 6,78% del total del área de los predios analizados se localizan en unidades físicas que no presentan limitantes. El 6,62 % corresponde a tierras moderadamente buenas, el 83,89% a tierras medianas y regulares, y el 8,47% a tierras malas y muy malas. Adicionalmente, tan solo el 0,10 % corresponde a tierras improductivas. Estas condiciones deben ser tenidas en cuenta al momento de definir los métodos de intervención, así como para decidir sobre la adjudicación o titulación de tierras.

- **Análisis frente a coberturas de uso de la tierra**

A partir de la capa de coberturas *Corine Land Cover* (IDEAM) se identifica el uso de la tierra de los territorios agrícolas en un periodo específico y se hace un énfasis en la oferta de productos agropecuarios del territorio capturada por las Evaluaciones Agropecuarias municipales EVA y Censos pecuarios.

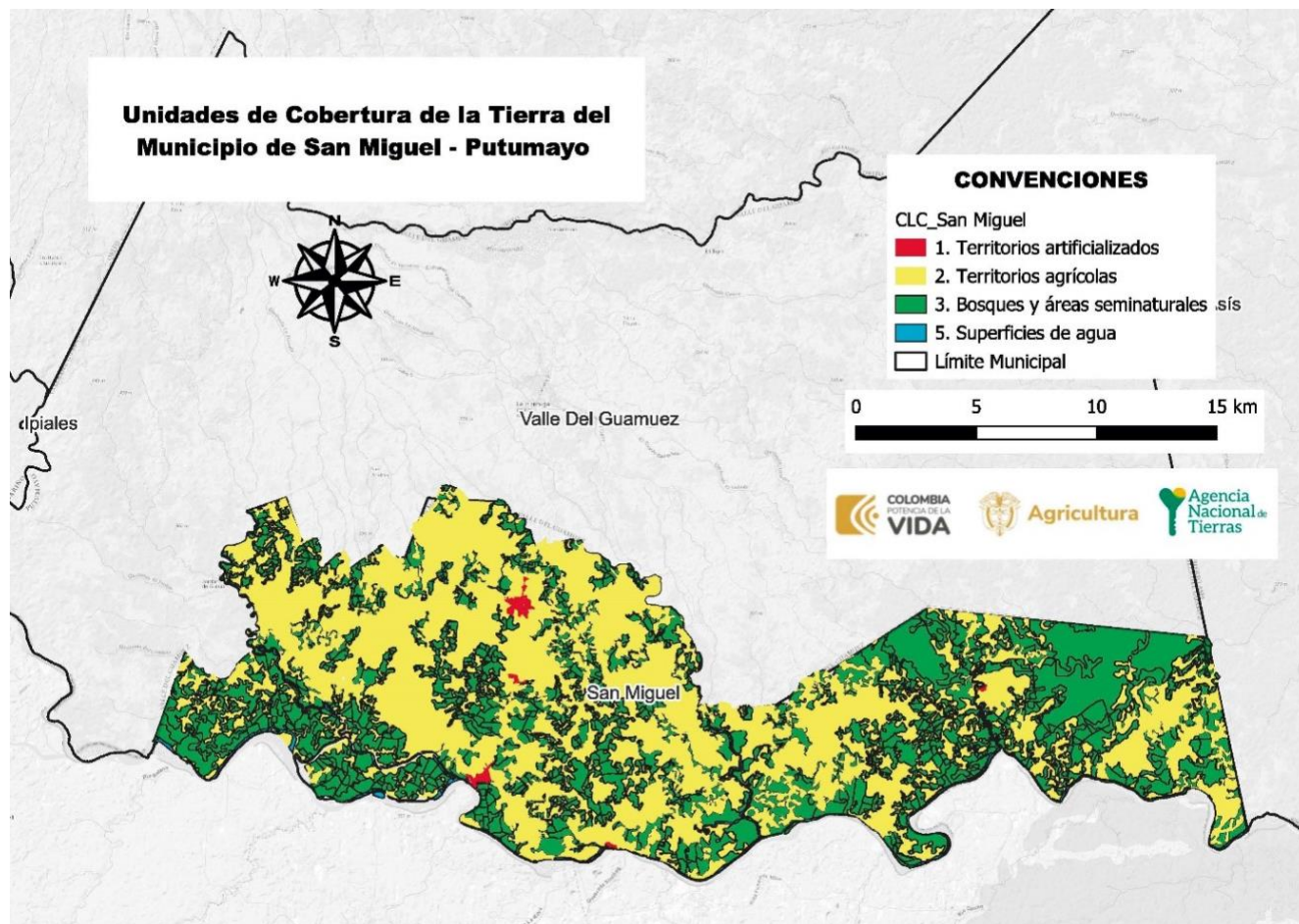
Teniendo en cuenta las coberturas de la tierra de la leyenda nacional a escala 1:100.000, con la metodología del Corine Land Cover de 2018, se observa una dedicación de 19.968,90 ha a la producción agropecuaria, de las cuales el 39,96 % corresponde a pastos, usados para la ganadería bovina y otras especies pecuarias, 60,04 % a áreas agrícolas heterogéneas. (Anexo_1_UFH_Y_CLC_DETALLADO)

Complementando lo anterior, se realizó el análisis de correlación entre las coberturas de la tierra frente a las Evaluaciones Agropecuarias Municipales EVA 2022, donde se observó que en el municipio se tuvo un área de producción agrícola de 4.783,5 ha, de los cuales el 7,5 % correspondió a cultivos transitorios y el 92,5 % a cultivos

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


permanentes. En cuanto a la producción bovina, se reporta un inventario ganadero de 5.213,9 Unidades Gran Ganado (UGG) para las cuales se estima una dedicación aproximada de 5.213,9 ha en pastos. Para mayores detalles consultar el Anexo 2. Detallado EVA 2022

Mapa 14. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en San Miguel (Putumayo)



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de Coberturas IDEAM 2018 escala nacional 1:100.000.

Frente al análisis anterior, el Plan Integral de Desarrollo Agropecuario con Enfoque Territorial – PIDARET del departamento de Putumayo cuyo horizonte al año 2040 se propone en su programa “Acceso y formalización de la propiedad rural del departamento como soporte de la productividad y competitividad”, del eje 3 de ordenamiento social, productivo y desarrollo sostenible, una meta del 30 % de superación de la informalidad en la propiedad rural, por lo que el POSPR del municipio de San Miguel contribuye al cumplimiento de tal propósito, articulándose conforme a lo dispuesto por la Resolución 339 de 2022 del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En relación con el ordenamiento productivo, se reconocieron los diferentes referentes de aptitud para el municipio mediante la aplicación práctica de la metodología de evaluación de tierras de la UPRA. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras, debe gestionar el acceso a la misma como factor productivo, promoviendo su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad, entendiendo para el reconocimiento de derechos una valoración de la aptitud agropecuaria. Es necesario señalar que los datos obtenidos en materia de análisis de aptitud derivan de un geoprocesamiento de la cartografía de los tipos de utilización de la tierra, publicados por la UPRA y disponibles en el SIPRA. Los resultados del análisis se presentan en la siguiente tabla.

Tabla 20. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO) A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000		
Clasificación	Numero de predios	% Área del municipio
Apto	2.167	36,63%
Apto condicionado	1.331	5,03%
Aptitud indeterminada	1.804	8,76%
Áreas restringidas	3.904	49,58%
Total	*	100,00 %

FUENTE: elaboración propia. A partir de información de las Corine Land Cover, 2018.


(*) Un predio puede tener más de una categoría, por ello resultan más predios que en la suma del total general (Número de veces que un predio intercepta una categoría) y por lo tanto, no se totaliza.

De acuerdo con la información precedente, es relevante indicar, para el municipio de San Miguel, que 121 predios presentan una aptitud agropecuaria indeterminada hasta el 40% de su área total, 57 predios tienen un porcentaje superior al 40% y hasta 80% y 51 predios tienen un porcentaje de área con aptitud indeterminada superior al 80%, siendo estos últimos los predios que podrían requerir métodos de intervención mixtos que permitan establecer referentes de aptitud.

- **Unidad Agrícola Familiar UAF (régimen legal aplicable)**


La UAF por unidades físicas homogéneas deberá ser aplicada por la ANT para las formas de acceso a tierras contempladas en los capítulos 1 y 2 del Título IV del Decreto Ley 902 de 2017, es decir tanto para i) Adjudicación de Baldíos, ii) Adjudicación de baldíos reservados, iii) Adjudicación de bienes fiscales patrimoniales que hagan parte de la subcuenta de acceso para población campesina, comunidades, familias y asociaciones rurales, iv) Subsidio Integral de Acceso a tierras, tanto en esquemas por oferta y por demanda.

El régimen de UAF que se desprende del Capítulo XIII, Artículo 38 de la Ley 160 de 1994, cuenta con una única metodología vigente que es la del Acuerdo 167 de 2021, cuyo cálculo es por Unidad Física Homogénea. Dado que la

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

definición de dicha UAF es gradual y progresiva y que a la fecha no se ha generado el nuevo cálculo para el municipio de San Miguel - Putumayo y hasta cuando se tenga disponible la nueva UAF, los procesos de reconocimiento de derechos y asignación de derechos culminaran con arreglo a UAF disponible, bien sea calculando una UAF predial a solicitudes elevadas después de mayo de 2017 en los términos de la Resolución 2533 de 2018 o aplicando cálculos vigentes de UAF por zonas relativamente homogéneas para solicitudes elevadas con anterioridad a la entrada en vigencia del Decreto Ley 902 de 2017, de conformidad con la condición de favorabilidad establecida en el artículo 27 del mencionado Decreto Ley.

Tabla 21. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, SAN MIGUEL (PUTUMAYO)					
NOMBRE ZRH	CONDICIÓN TÉCNICA/BIOFÍSICA/ GEOGRÁFICA	TIPO DE UAF	MÍNIMO	MÁXIMO	LINDEROS DEFINIDOS
ZRH 8	Llanura Amazónica	Única	70 has	90 has	Comienza al suroriente del municipio de Ipiales, en la frontera con la República del Ecuador, sigue por la línea divisoria de este país, hasta encontrar el resguardo indígena de El Hacha, en el departamento del Putumayo, sigue hacia el Norte por la línea límite de la regional hasta la confluencia del río Inchiyaco con el departamento del Cauca siguiendo el curso del río Caquetá hasta la altura de Puerto Limón, tomando luego dirección suroeste hasta el municipio de Orito abajo del cerro Patascoy.
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de de la Resolución 041 de 1996 INCORA (INSTITUTO COLOMBIANO DE LA REFORMA AGRARIA).					

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Este capítulo se fundamenta en la concepción de una estrategia integral OSPR y el ordenamiento producción del municipio. Ambos elementos se enmarcan dentro de la planificación sectorial nacional agropecuaria, con el objetivo de lograr identificar la ocupación del suelo y el uso eficiente. En este contexto, el capítulo contribuye proporcionando elementos para la identificación, caracterización y análisis de prácticas productivas. Estas prácticas son cruciales para entender y superar las dificultades que conllevan el acceso a la propiedad que enfrentan los pequeños y medianos productores en las zonas rurales.


Con respecto a lo anterior, la información de carácter agro productivo, puede observarse que las actividades pecuarias como la ganadería, piscicultura y avicultura, se destacan como fuentes económicas en la región, aunque no alcanzan una gran relevancia. Es importante señalar que la pesca artesanal, práctica muy frecuente dentro de la población, es destinada para el autoconsumo.

En el ámbito turístico, su influencia no es predominante, aunque si se registra la explotación de recursos hídricos como ríos y quebradas, por parte de visitantes.


Es relevante resaltar la problemática de gran magnitud que persiste en el municipio, que es la permanencia de cultivos de uso ilícito. Aunque algunos representantes han participado en programas de sustitución voluntaria de cultivos como PINIS, la falta de cumplimiento y garantías ha llevado a que la población no renuncie a esta actividad. Según las declaraciones de la población campesina, la titulación de los predios podría ser un incentivo para realizar una transición de cultivos y poder acceder a garantías en procesos de préstamos y otras oportunidades asociadas con la propiedad de la tierra.

Otra de las problemáticas que la comunidad evidencia y que de alguna manera impacta en la dinámica económica y el desarrollo del municipio es la explotación de hidrocarburos. Esta actividad provoca contaminación en las reservas y áreas ambientales debido a los desechos generados por los pozos petroleros, especialmente los desechos químicos que afectan las fuentes hídricas del municipio.

Desde la perspectiva productiva del municipio, a continuación, se presenta la información recopilada durante las diversas sesiones de cartografía social, detallando información sobre los cultivos, su ubicación y las actividades productivas realizadas por la población campesina:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

En conclusión, la tabla anterior nos brinda una visión de la diversificación de productos. A pesar de la utilidad productiva del uso del suelo en el municipio, es imperativo implementar proyectos que abarquen desde su fase inicial hasta la comercialización. Esta estrategia se presenta como una oportunidad para impulsar el desarrollo rural y podría servir como un puente eficaz para contrarrestar las problemáticas existentes.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

8. CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR

Los actores sociales de las organizaciones de base social campesinas y de grupos étnicos y los actores institucionales tienen diferentes percepciones e intereses, los cuales pueden llegar a ser opuestos o similares, generando a futuro escenarios que pueden ser favorables a la implementación del POSPR en este municipio. Por esta razón, este apartado busca identificar los actores involucrados, sus intereses y capacidades en el marco del OPSR, en la medida que son ellos los que generan acciones colectivas o individuales que pueden apoyar el desarrollo del POSPR.


Tabla 22. ANALISIS ACTORES RURALES

Actor Social	Ámbito territorial de acción	Influencia / favorabilidad	Fortalezas o capacidades para la OSPR	Relacionamiento o interés con el OSPR
Instituciones municipales				
Alcaldía Municipal	Municipal	A Favor	Gestión catastral o conocimientos afines	El ordenamiento social de la propiedad rural se percibe como una herramienta esencial para fortalecer la organización comunitaria, resolver conflictos de tierras, promover la equidad y contribuir al desarrollo sostenible en el territorio.
Organizaciones de base social				
Organizaciones de desplazados víctimas del conflicto armado	Municipal	A Favor	conocimientos afines Comunicación/pedagogía	Se percibe la titulación de tierras en el municipio como una solución clave para acceder a beneficios, como la adquisición de préstamos y la resolución de conflictos territoriales.
Organizaciones campesinas y/o productivas				
Asoacrososam asociación agropecuaria	Municipal	A Favor	conocimientos afines Comunicación/pedagogía	Muestran favorabilidad a los fines del OSPR
Asopa asociación de cacao	Municipal	A Favor	conocimientos afines Comunicación/pedagogía	Manifiestan acompañamiento a fines de la formulación
Comité de ganaderos San Miguel	Municipal	A Favor	conocimientos afines Comunicación/pedagogía	Manifiestan acompañamiento a fines de la formulación
Cooperativa Chiguaco realizan la actividad de porcicultura	Municipal	A Favor	conocimientos afines Comunicación/pedagogía	Las Asociaciones facilitan la comunicación para los fines del OSPR.
Organizaciones y/o comunidades étnicas				

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL		FECHA	09/06/2021

Cabildo Cristalina – 600 hectáreas	Municipal	Influencia baja	conocimientos afines	Las comunidades indican conflictos similares en la tenencia de la tierra y el uso de cultivos ilícitos
Cabildo La Raya (se encuentra al interior de la reserva)	Municipal	Influencia baja	conocimientos afines	Las comunidades indican conflictos similares en la tenencia de la tierra y el uso de cultivos ilícitos
Cabildo Monterrey (Asentamiento)	Municipal	Influencia baja	conocimientos afines	Las comunidades indican conflictos similares en la tenencia de la tierra y el uso de cultivos ilícitos
Cabildo Sol de los Pastos (Dispersos)	Municipal	Influencia baja	conocimientos afines	Las comunidades indican conflictos similares en la tenencia de la tierra y el uso de cultivos ilícitos
Cabildo Kmetza Biya	Municipal	Influencia baja	conocimientos afines	Las comunidades indican conflictos similares en la tenencia de la tierra y el uso de cultivos ilícitos
Cabildo San Fidel – 23 hectáreas	Municipal	Influencia baja	conocimientos afines	Las comunidades indican conflictos similares en la tenencia de la tierra y el uso de cultivos ilícitos
Cabildo Awa Unión la dorada	Municipal	Influencia baja	conocimientos afines	Las comunidades indican conflictos similares en la tenencia de la tierra y el uso de cultivos ilícitos
Resguardos				
Campo Alegre (Reserva indígena)	Municipal	Influencia baja	conocimientos afines	Las comunidades indican conflictos similares en la tenencia de la tierra y el uso de cultivos ilícitos
Yarinal Pueblo Cofan (Reserva indígena)	Municipal	Influencia baja	conocimientos afines	Las comunidades indican conflictos similares en la tenencia de la tierra y el uso de cultivos ilícitos
San Marcelino de los pueblos Cofan y Kichwa (contiene 2 cabildos menores San Luis de La Frontera y Juan Cristóbal)	Municipal	Influencia baja	conocimientos afines	Las comunidades indican conflictos similares en la tenencia de la tierra y el uso de cultivos ilícitos
Organizaciones Afrocolombianas				
Movimiento de Negritudes del Municipio de San Miguel	Municipal	Influencia baja	conocimientos afines Comunicación/pedagogía	Las comunidades indican conflictos similares en la tenencia de la tierra y el uso de cultivos ilícitos
Asociación para el Desarrollo Afrocolombiano de La Dorada	Municipal	Influencia baja	conocimientos afines Comunicación/pedagogía	Las comunidades indican conflictos similares en la tenencia de la tierra y el uso de cultivos ilícitos
Asociación de Desarrollo Afrocolombiano Bajo Amarón	Municipal	Influencia baja	conocimientos afines Comunicación/pedagogía	Las comunidades indican conflictos similares en la tenencia de la tierra y el uso de cultivos ilícitos
Consejo Comunitario (La Dorada)	Municipal	Influencia baja	conocimientos afines Comunicación/pedagogía	Las comunidades indican conflictos similares en la tenencia de la tierra y el uso de cultivos ilícitos



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Concejo comunitario OBATALÁ	Municipal	Influencia baja	conocimientos afines Comunicaión/pedagogía	Las comunidades indican conflictos similares en la tenencia de la tierra y el uso de cultivos ilícitos
Consejo comunitario Josefina	Municipal	Influencia baja	conocimientos afines Comunicaión/pedagogía	Las comunidades indican conflictos similares en la tenencia de la tierra y el uso de cultivos ilícitos
Organizaciones de mujeres				
Asociación de mujeres de venta de productos agrícolas y pecuarios	Municipal	A Favor	conocimientos afines Comunicaión/pedagogía	Desempeñan un papel como facilitadores de comunicación del POSPR
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social. Diciembre 2023.				

Conforme a la actividad de cartografía social, y según la clasificación de tipología de conflictos, se identificaron las siguientes situaciones de tensiones y conflictos por uso y tenencia de las tierras rurales en el municipio que deben tenerse en cuenta al momento de una posible implementación del POSPR.

Tabla 23. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR				
Conflicto	Actores	Contexto	Fase del conflicto	Localización
Delimitaciones definidas con predios colindantes y falta de claridad de límites entre las veredas	Familias campesinas/Comunidad étnica	La presencia de colonos en diversas zonas genera conflictos interculturales, especialmente por la ocupación de tierras que antes pertenecían a la población indígena y que actualmente son propiedad de familias campesinas	El conflicto se evidencia latente, encunto a la tenencia de la tierra	Veredas y municipio
FUENTE: elaboración propia. A partir de la cartografía social. Diciembre2023.				

9. IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA

Como parte del diagnóstico del OSPR se incluye la identificación de aquellas zonas estratégicas de interés agropecuario en la planificación sectorial. Aunque cada una de las figuras que a continuación se detallan tienen alcances normativos distintos y bien definidos, se podría decir que todas son de interés potencial de distintos grupos de población que demandan tierra y recursos, susceptibles de ser dotados por el Estado, más puntualmente por la ANT, para el desarrollo de sus prácticas productivas, sociales y culturales³ En el caso de San Miguel en Putumayo, se identifican las expuestas en la tabla 26 y el mapa 17:



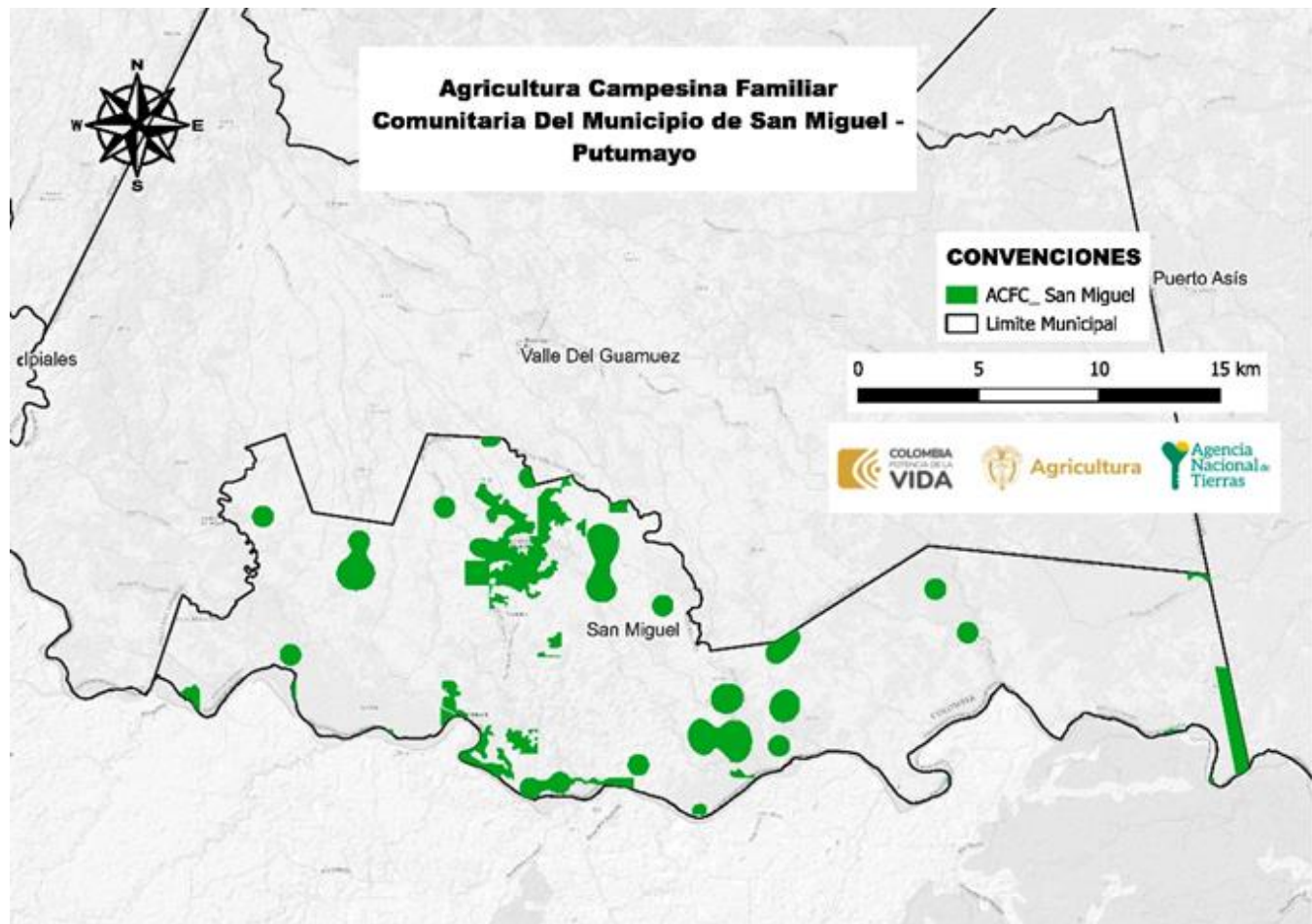
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 24. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO)			
FIGURA OSP CON FINALIDAD AGROPECUARIA	ÁREA (HA)	PORCENTAJE DE ÁREA MUNICIPAL	DESCRIPCIÓN DE SU ESTADO E INCIDENCIA EN EL OSPR
Posibles territorios agricultura familiar	3.759,98	10,06 %	Las áreas donde probablemente se encuentra localizada la agricultura campesina, familiar y comunitaria y posiblemente los sujetos de ordenamiento social de la propiedad a título gratuito y parcialmente gratuito, que por excelencia adelantan actividades agropecuarias a escala familiar cubren un área de 3.759,98 hectáreas representados en tan solo el 10,06 % del área del municipio. Se interpreta que el porcentaje restante corresponde a agricultura de otro tipo de escalas.
FUENTE: elaboración propia. Con información de Actos administrativos ZRC (Zonas de Reserva Campesina) (ANT), Mapa nacional de Agricultura Familiar AFCC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras (SIPRA). EOT-San Miguel, 2011.			

En lo que a la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria (ACFC) se refiere, es necesario indicar que en virtud de la resolución 464 de 2017 de 29 de diciembre de 2017, y en cumplimiento de lo concluido en el punto 1 del acuerdo final para la terminación del conflicto, se definieron lineamientos estratégicos, objetivos y otros aspectos en torno a la política pública para la ACFC. Esta última, definida como un “Sistema de producción y organización gestionado y operado por mujeres, hombres, familias, y comunidades campesinas, indígenas, negras, afrodescendientes, raizales y palenqueras que viven en los territorios rurales del país” (Artículo 3, Resolución 464 de 2017). El fin principal de este tipo de sistema es la producción, transformación y comercialización de bienes y servicios agrícolas, pecuarios, pesqueros, acuícolas y silvícolas. Para que una unidad productiva agrícola puede ser considerada como ACFC, y pueda ser beneficiaria de la política pública que cobija, debe primar en ella una actividad económica como la previamente descrita, siempre que sea realizada de manera directa, y el predominio de la mano de obra familiar o comunitaria no sea inferior al 50%. Adicionalmente, salvo para el caso de territorios étnicos, el predio no debe exceder el tamaño de una (1) UAF.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 15. Principales figuras de OSP presentes en San Miguel (Putumayo)




FUENTE: elaboración propia. Con información del mapa nacional de Agricultura Familiar ACFC (UPRA 2021), Polígonos de Adecuación de Tierras SIPRA. EOT-San Miguel, 2011.

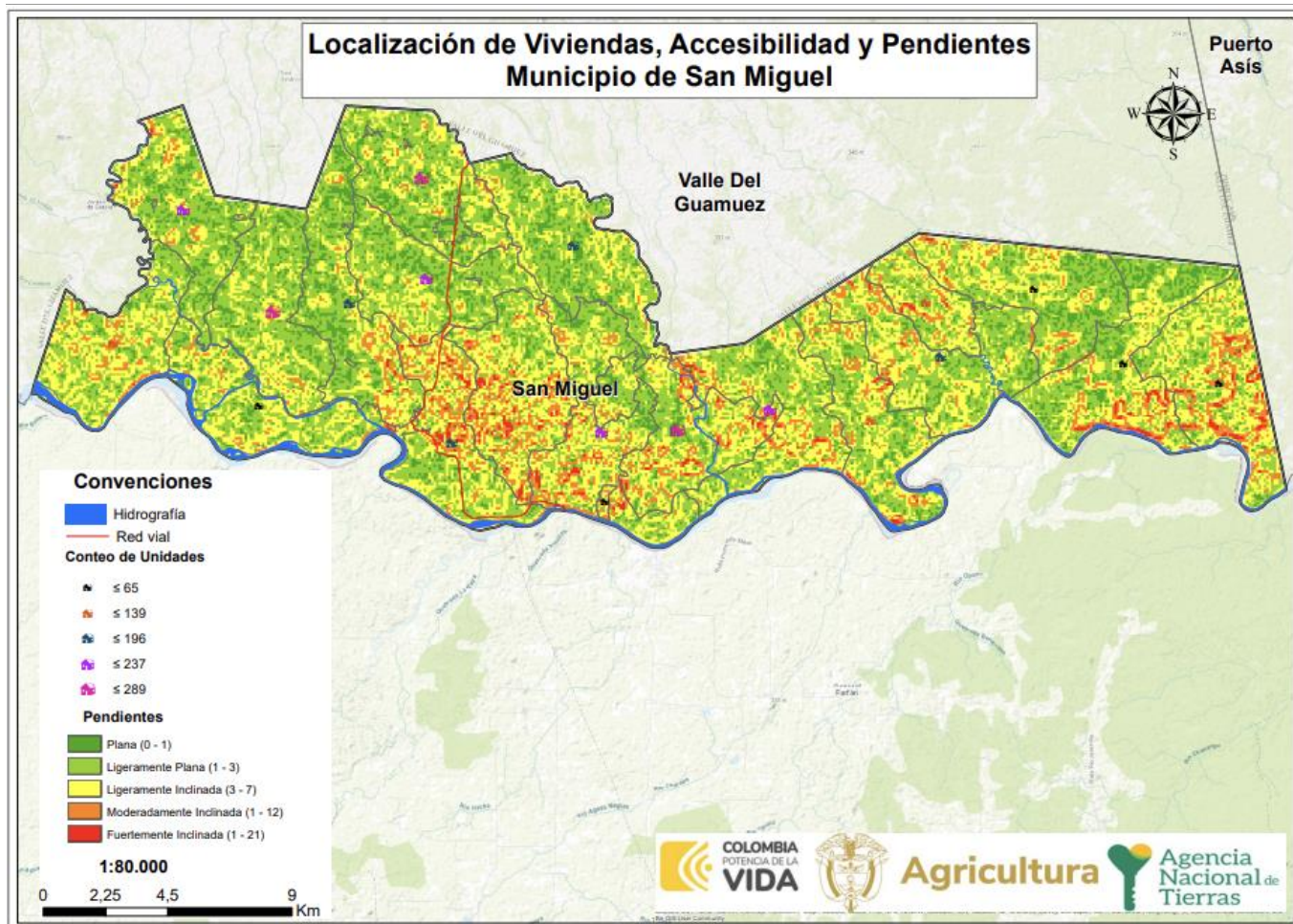
10. ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL

A fin de analizar socio-funcionalmente el municipio, se parte de las condiciones geomorfológicas y localización de la población del municipio partiendo de la revisión de elementos tales como viviendas y concentración poblacional (DANE), topografía (NASA), ubicación vial (INVIAS).

En lo concerniente a vivienda, se encuentra que las unidades de vivienda se concentran en todo el territorio del municipio, distribuidas y con distancias de 15 kilómetros de recorrido aproximadamente, tal como se observa a continuación:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 16. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en San Miguel

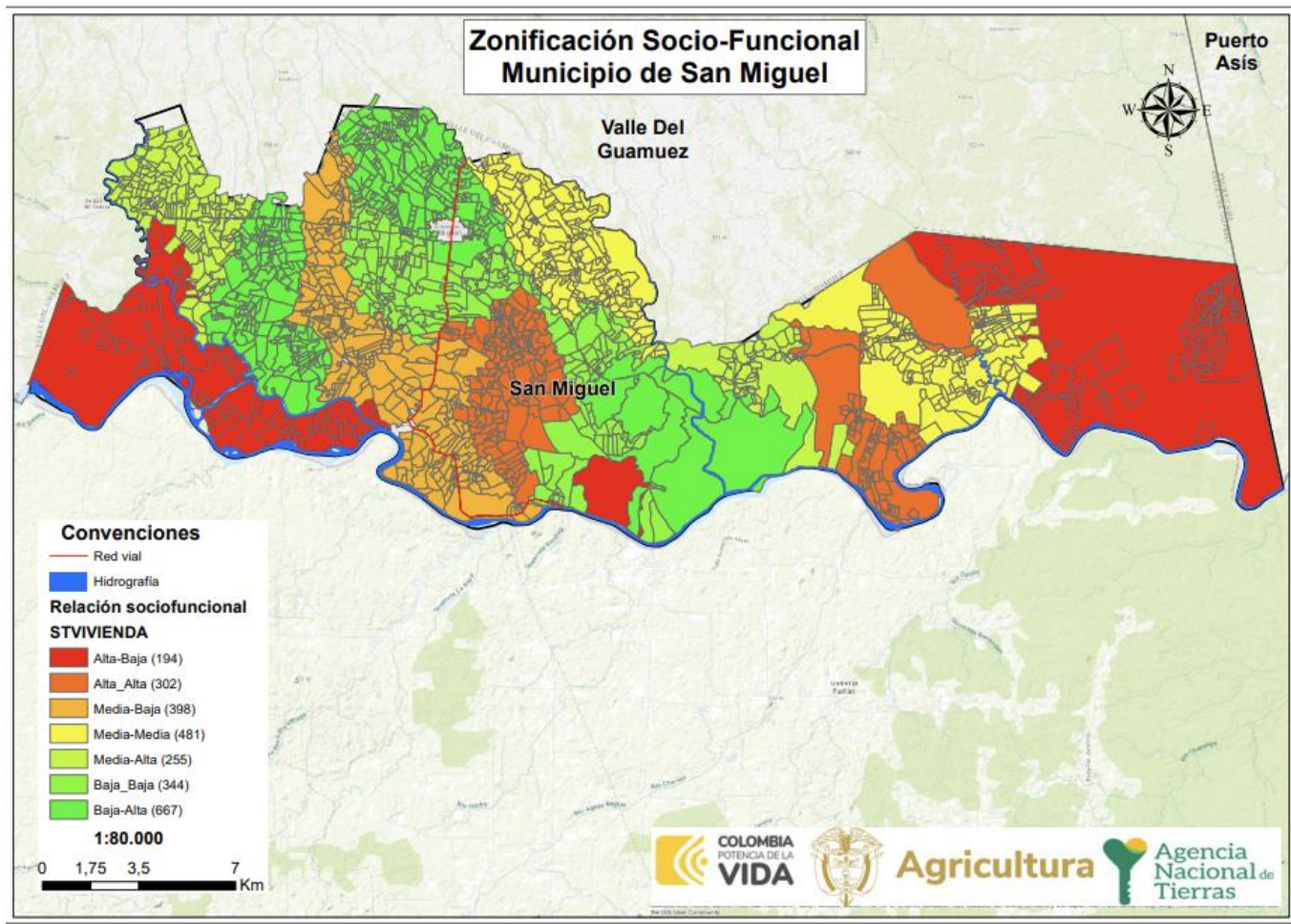


FUENTE: elaboración propia: A partir de la información de DEM - JAXA/METI ALOS PALSAR L1.0 2011, descargado del portal *Vertex Alaska Satellite Facility*. Censo DANE – 2018, Sección Rural (Marco Geoestadístico Nacional. Diciembre 2023).

Al integrar estos elementos sociodemográficos con elementos funcionales y considerando que las pendientes predominantes en el municipio corresponden a un porcentaje bajo, y el restante es mayormente plano, por lo que se puede determinar que la intervención debe realizarse en la zona norte y oeste del municipio, tal como se observa a continuación:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 17. Zonificación Socio – Funcional del municipio



FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

Así las cosas, y de acuerdo con las proyecciones del DANE para el 2023 el municipio de San Miguel Putumayo, tiene una población que alcanza las 20.997 personas. Así mismo, la mayor proporción de población se concentra en el área rural del municipio con un total de 15.146 habitantes, mientras que, la población del área urbana es de solo 5.851 personas.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 25. POBLACIÓN CENSADA

POBLACIÓN CENSADA	NÚMERO
Total población en el área urbana	5.851
Total población en el área rural	15.146
Total población en el municipio	20.997
Total mujeres	10.426
Total hombres	10.491


FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. Octubre 2023.

Con respecto a la distribución poblacional por sexo, se encontró que el 50,04% de la población son hombre, frente a un 49,96% que corresponde a las mujeres, destacándose una mayor proporción de hombres que de mujeres.

Tabla 26. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO

TIPO DE ÁREA	VEREDA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
RURAL	AGUA BLANCA	84	70	154
RURAL	ALTA FLORESTA	42	29	71
RURAL	BAJO AMARON	31	25	56
RURAL	BAJO SAN CARLOS	47	45	92
RURAL	BRISAS DEL SAN MIGUEL	42	28	70
RURAL	CANADA	24	15	39
RURAL	DIOS PEÑA	119	105	224
RURAL	EL AFILADOR	112	101	213
RURAL	EL AGUILA	31	27	58
RURAL	EL CEDRO	2	1	3
RURAL	EL CHIGUACO	40	42	82
RURAL	EL JORDAN	66	65	131
RURAL	EL LIMONAL	39	33	72
RURAL	EL MAIZAL	51	56	107
RURAL	EL NARANJAL	12	6	18
RURAL	EL PORVENIR	17	12	29
RURAL	EL SABALO	68	52	120
RURAL	EL VETANO	2	3	5
RURAL	ESPINAL	127	122	249
RURAL	GUAYABAL	28	27	55
RURAL	LA GUISITA	36	31	67
RURAL	LA CABAÑA	14	14	28
RURAL	LA CAMPIÑA	29	26	55
RURAL	LA CANDELARIA	10	7	17
RURAL	LA CEIBA	40	34	74
RURAL	LA CRISTALINA	53	36	89
RURAL	LA CRUZ	38	24	62
RURAL	LA DANTA GUISIA	8	11	19
RURAL	LA FLORESTA	11	10	21
RURAL	LA MONTAÑITA	20	15	35
RURAL	LA UNION	41	28	69



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

RURAL	LA YE DE LA FLORESTA	27	29	56
RURAL	LAS MESAS DEL SABALITO	99	106	205
RURAL	LAS TRES ISLAS	31	27	58
RURAL	LAS LOMAS	18	15	33
RURAL	LAS PALMAS	17	18	35
RURAL	MONTERREY	26	11	37
RURAL	NUEVA ALBANIA	80	66	146
RURAL	NUEVA ESPERANZA	14	14	28
RURAL	NUEVA RISARALDA	62	72	134
RURAL	NUEVO VERGEL	40	36	76
RURAL	PALMIRA MANDUR	21	26	47
RURAL	PUERTO EL SOL	28	22	50
RURAL	RISARALDA	36	41	77
RURAL	SAN VICENTE	14	16	30
RURAL	SAN ANTONIO DEL COMBOY	41	48	89
RURAL	SAN CARLOS	65	50	115
RURAL	SAN FERNANDO	20	11	31
RURAL	SAN FRANCISCO	63	53	116
RURAL	SAN JOSE	11	10	21
RURAL	SAN JUAN	55	58	113
RURAL	SAN LORENZO	12	10	22
RURAL	SAN LUIS DE LA FRONTERA	50	53	103
RURAL	SANTA MARTA	42	42	84

FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia/SISBEN. Diciembre 2023.

Ahora bien, es importante señalar que para la información de la tabla denominada “DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO”, no cuenta con la información del SISBEN reportada por el Departamento Nacional de Planeación. Si bien dichas cifras varían respecto a la fuente DANE, los datos del SISBEN permiten una mejor hacer aproximación a los datos poblacionales, sin embargo, a nivel veredal no cuenta con información suministrada; aun así, dicha información es una correlación con la división político-administrativa determinada en el instrumento de ordenamiento territorial vigente. En el mismo sentido, cabe señalar que las cifras del SISBEN distan de las de DANE, toda vez que, los datos del primero: “(...) No certifican la totalidad de las personas residentes en el municipio, ya que la encuesta del SISBEN, se realiza a quien voluntariamente lo solicita (...)”


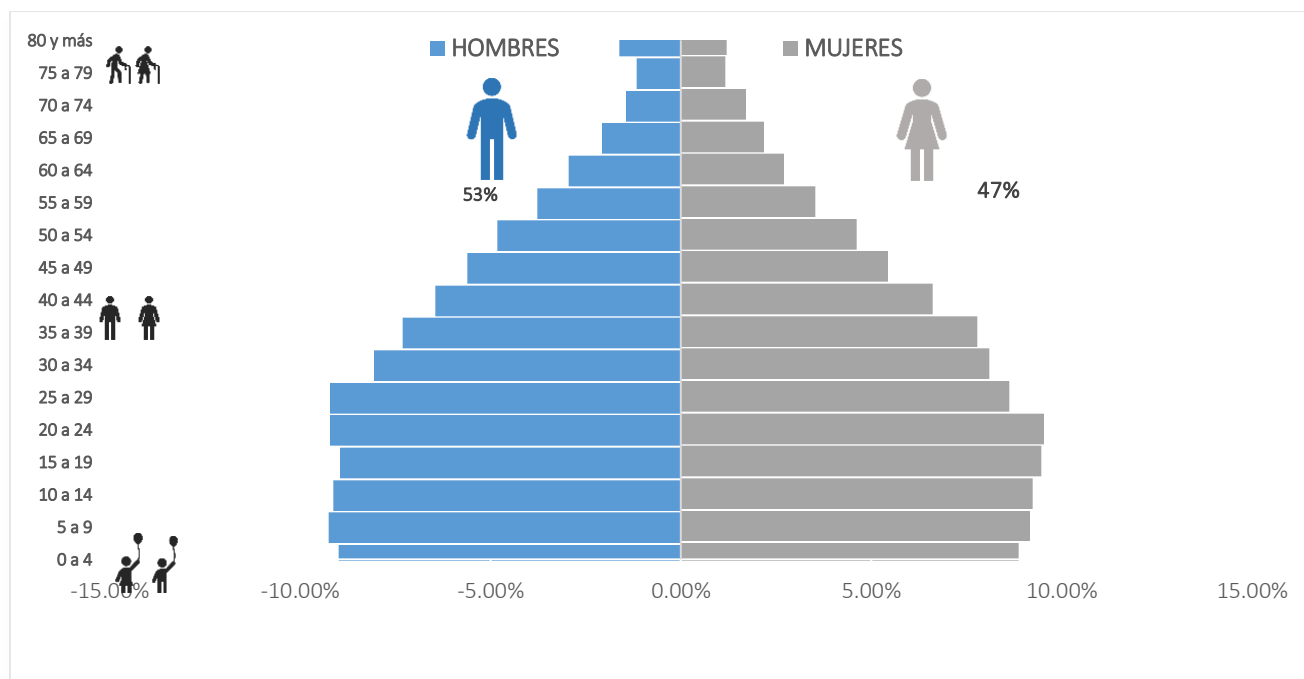
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Ilustración 1. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital del municipio




FUENTE: elaboración propia. Con base en información del censo Nacional de Población y Vivienda (CNPV), 2018, Colombia. octubre 2023.


En el análisis de este capítulo y durante las mesas de trabajo de las cartografías sociales del municipio, se logró una participación activa que involucró a 29 veredas en la jornada de la población campesina, con la presencia de 9 representantes de comunidades indígenas y 4 de comunidades afrocolombianas. En un esfuerzo conjunto, se pudo comprender las vías de acceso y los diversos medios de transporte utilizados por la población en sus desplazamientos, tomando en cuenta sus necesidades individuales y los valores asociados a dichos trayectos. Estos elementos se presentan de la siguiente manera:

Tabla 27. Tiempo de desplazamiento y estado corredores viales


SECTOR	VEREDA	ESTRUCTURA VÍAL	TIEMPO DE DESPLAZAMIENTO HASTA LA CABECERA MUNICIPAL	COSTO DE DESPLAZAMIENTO	MEDIO DE TRANSPORTE	CONDICIONES
--------	--------	-----------------	------------------------------------------------------	-------------------------	---------------------	-------------

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Norte	El Jordán	Desde la cabecera municipal La Dorada aproximada de 2 km vía municipal y nacional y pasa a una vía terciaria que lleva a la vereda El Jordán.	15 minutos	\$10.000	Moto taxi y transporte formal (buseta- bus- camioneta) solo el trayecto de vía municipal y nacional	Las condiciones de la vía municipal y nacional son en buen estado y la terciaria en mal estado, en especial en temporada de invierno
	San Juan	Desde la cabecera municipal La Dorada aproximada de 4 km llegando a la vereda San Juan	5 minutos	\$5.000	Toda clase de transporte formal (buseta – bus – camioneta – taxi) y moto taxi	Las condiciones de la vía son buenas, toda es asfaltada
	El Maizal	Desde la cabecera municipal inicia con una vía terciaria 4 km hasta llegar a la vereda	10 minutos	\$5.000	Moto taxi	Las condiciones de la vía son precarias y por tal razón no cuenta con transporte formal, en especial en temporada de invierno
	Risaralda	Desde la cabecera municipal La Dorada aproximada de 5 km vía municipal y nacional y pasa a una vía terciaria que lleva a la vereda Risaralda.	30 minutos	\$30.000	Moto taxi y transporte formal (buseta- bus- camioneta) solo el trayecto de vía municipal y nacional	Las condiciones de la vía terciaria en mal estado, en especial en temporada de invierno
	Agua Blanca	Desde la cabecera municipal La Dorada aproximada de 5 km por vía terciaria llegando a la vereda Agua Blanca	10 minutos	\$10.000	Se tiene servicio de transporte de camperos y moto taxi	Las condiciones de la vía terciaria en mal estado
Oriente	La Ceiba	Desde la cabecera municipal hacia el Afilador, unos 35 km hasta el caserío El Afilador, luego 3	1 hora	\$ 24.000 transporte público donde se puede trasladar y \$50.000 pesos en transporte informal – expreso ida y vuelta \$200.000	Transporte formal e informal	Las condiciones de la vía terciaria en estado precario, en especial en temporada de

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


		km por camino de cinta huella pasando por las Brisas, hasta llegar a la vereda				invierno es muy difícil el acceso.
	Brisas del Río San Miguel	Desde la cabecera municipal hacia el Afilador, unos 35 km hasta la Y de la iglesia pentecostal, luego toma un desvío carretable. Hay transporte público hasta la Y de la iglesia hasta llegar a la vereda	1 hora	\$60.000 entre transporte formal e informal	Se tiene servicio de transporte de camperos, buseta, camioneta y moto taxi	Las condiciones de la vía terciaria en estado precario, en especial en temporada de invierno es muy difícil el acceso.
	Puerto del Sol	Desde la cabecera municipal la Dorada se recorre 7 km aproximadamente e por vía municipal y nacional y se coje 13 km por vía terciaria hasta llegar a la vereda	30 minutos	\$20.000	Moto taxi y transporte formal (buseta- bus-camioneta) solo el trayecto de vía municipal y nacional	Las condiciones de la vía terciaria en mal estado
Sur	Bajo Amaron	Desde la cabecera municipal la Dorada se recorre 7 km aproximadamente e por vía municipal y nacional y se coje 9 km por vía terciaria hasta llegar a la vereda	25 manitos	\$25.000	Moto taxi y transporte formal (buseta- bus-camioneta) solo el trayecto de vía municipal y nacional	Las condiciones de la vía terciaria en mal estado
	La Montañita	Desde la cabecera municipal la Dorada se recorre 7 km aproximadamente e por vía municipal y nacional y se coje	30 minutos	\$30.000	Moto taxi y transporte formal (buseta- bus-camioneta) solo el trayecto de vía municipal y nacional	Las condiciones de la vía terciaria en mal estado

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

		14 km por vía terciaria hasta llegar a la vereda				
San Luis de la Frontera		Desde la cabecera municipal la Dorada se recorre 7 km aproximadamente por vía municipal y nacional y se coje 23 km por vía terciaria hasta llegar a la vereda	50 minutos	\$50.000	Moto taxi y transporte formal (buseta- bus-camioneta) solo el trayecto de vía municipal y nacional	Las condiciones de la vía terciaria en mal estado
Santa Martha		Desde la cabecera municipal la Dorada se recorre 3 km aproximadamente por vía municipal y nacional y se coje 22 km por vía terciaria hasta llegar a la vereda	30 minutos	\$35.000	Moto taxi y transporte formal (buseta- bus-camioneta) solo el trayecto de vía municipal y nacional	Las condiciones de la vía terciaria en mal estado
La Cabaña		Sin información				
Floresta		Sin información				
San Lorenzo		Sin información				
La Candelaria		Sin Información				
El Sábalo		Sin información				
Brisas de San Miguel		Desde la cabecera municipal hacia el Afilador, unos 35 km hasta la Y de la iglesia pentecostal, luego toma un desvío por carretera terciaria hasta llegar a la vereda.	1 hora 20 minutos	\$60.000 entre transporte público y moto taxi	Transporte público y moto taxi	Las condiciones de la vía terciaria en mal estado
Mesas del Sabalito		Sin Información				
Nueva Albania		Desde la cabecera municipal hacia el Afilador, unos 28 km, llegando al caserío de la	1 hora 30 minutos	\$60.000 entre transporte público y moto taxi	Transporte público y moto taxi	Las condiciones de la vía terciaria en mal estado

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


		vereda en aproximadament e 1 hora y 30 minutos hasta llegar a la vereda.				
Occidente	La Danta	Desde la cabecera municipal por vía terciaria aproximadament e 10 kilómetros hasta llegar a la vereda	20 minutos	\$10.000	Transporte informal moto taxi	Las condiciones de la vía terciaria en mal estado
	Nueva Esperanza	Desde la cabecera municipal por vía terciaria aproximadament e 10 kilómetros hasta llegar a la vereda	20 minutos	\$15.000	Transporte informal moto taxi	Las condiciones de la vía terciaria en mal estado
	La Guisita	Desde la cabecera municipal por vía terciaria aproximadament e 17 kilómetros hasta llegar a la vereda	30 minutos	\$25.000	Transporte informal moto taxi	Las condiciones de la vía terciaria en mal estado
	San Antonio Campiña	Sin información				
No ubicadas en el mapa	Nueva Cristalina	Sin información				
	San Carlos	Partiendo de la cabecera municipal hacia la vía el afilador por unos 9 km hasta encontrar el colegio principal y después vía terciaria hasta llegar a la vereda	30 minutos	\$10.000	Transporte informal moto taxi y formal (camioneta, campero)	Las condiciones de la vía terciaria en mal estado
	Guayabal	Desde la cabecera municipal, toma la vía terciaria hacia el Afilador, a unos 10 km, con un desvío de 2 km a la izquierda en la	40 minutos	\$60.000	Transporte informal Mototaxi y expreso	Las condiciones de la vía terciaria en mal estado

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

		Casa Bonita hasta llegar a la vereda				
FUENTE: elaboración propia SPO cartografía social. Noviembre de 2023.						



Dentro de la información recabada se tiene una particularidad en las vías de acceso debido a que la mayoría de los trayectos son cortos y tienen vías de acceso en excelente estado en cuanto a las vías municipales y nacionales en especial donde existe influencia de pozos petroleros, pero son muy precarias en su mayoría donde no existe esa particularidad, evidenciando que existen veredas de muy difícil acceso en temporada de invierno.

Con base en la tabla anterior, se recomienda que los recorridos se realicen utilizando un medio de transporte adecuado, especialmente en los trayectos con dificultad. Es fundamental tener en cuenta que, debido al cambio climático, las temporadas no son completamente predecibles. Por lo tanto, la población sugiere que, al planificar ingresos al territorio, se considere la posibilidad de lluvias torrenciales en cualquier momento.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


11. CONDICIONES DE SEGURIDAD²²




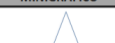
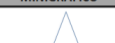
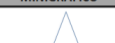
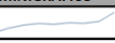
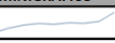
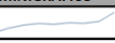
Las condiciones de seguridad condicionan la operación por BPM e indica la necesidad de articular el ingreso de los equipos de trabajo con acompañamiento de la fuerza pública, según las condiciones de seguridad del municipio, para lo cual se toma como referencia el informe de caracterización asuntos de seguridad en el municipio, suministrado por el Equipo de Seguridad y Contexto de la SPO-ANT. A continuación, se sintetizan los principales elementos en materia de Seguridad en el municipio


Tabla 28. Indicadores de Seguridad del Municipio																																												
ESTADO ASUNTOS DE SEGURIDAD		SAN MIGUEL (PUTUMAYO)																																										
SEGURIDAD TERRITORIAL¹	Comportamiento Nivel de Riesgo	De acuerdo con la información institucional y de medios abiertos recolectada, San Miguel se puede caracterizar como un municipio de Alta afectación en riesgo público. La perspectiva general del periodo analizado muestra un sostenimiento en el nivel de riesgo a lo largo del periodo con una tendencia a su aumento respecto de las variables de seguridad territorial y riesgo público. La dinámica de conflictividad presentada en este municipio se puede enmarcar de manera general por la confluencia de factores de inestabilidad y afectaciones directas y a nivel regional, razón por la cual se presenta afectación de los índices en delitos de alto impacto como homicidios y una incidencia en el aumento de las áreas afectadas por cultivos de uso ilícito, así como reporte de actividades de extracción ilícita de minerales.																																										
	HOMICIDIO²	Cantidad de Homicidios y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>10</td> <td>6</td> <td>4</td> <td>8</td> <td>16</td> <td>17</td> <td>8</td> <td>12</td> <td>10</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	13	10	6	4	8	16	17	8	12	10
HISTÓRICO CANTIDAD DE HOMICIDIOS																																												
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																																		
13	10	6	4	8	16	17	8	12	10																																			
	Comportamiento de la afectación por casos de Homicidio	Teniendo en cuenta el comportamiento de la variable de homicidios en el histórico del municipio, se puede observar una alta afectación de este delito teniendo su mayor ocurrencia en el año 2019, en los últimos 5 años se ha mantenido un promedio del delito por debajo de la tasa nacional.																																										
EXTORSIÓN³	Cantidad de casos de Extorsión y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>2</td> <td>1</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>2</td> <td>2</td> <td>3</td> <td>1</td> <td>1</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>										HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	2	1	1	0	2	2	3	1	1	
	HISTÓRICO CANTIDAD CASOS DE EXTORSIÓN																																											
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																																		
0	2	1	1	0	2	2	3	1	1																																			
	Comportamiento de la afectación por casos de Extorsión	De acuerdo con el comportamiento histórico del delito de extorsión, se observa que los niveles de ocurrencia reportados en el municipio durante el periodo analizado se han mantenido en un nivel bajo con un promedio de 1 caso anual, lo cual muestra que en general el impacto de este delito en el municipio es inferior a los niveles de la tasa nacional.																																										

²² Para ampliar información de condiciones de seguridad ver anexo Informe actualización asuntos de Seguridad y contexto ____ 2023.




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

		Durante el periodo del total de registros en el año 2022 para el municipio se establece que se denunció 1 caso de carta extorsiva.																																	
TERRORISMO⁴	Cantidad actos de Terrorismo	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>8</td> <td>3</td> <td>2</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	8	3	2	0	0	0	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE ACTOS DE TERRORISMO (ART. 343 CPP)																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
8	3	2	0	0	0	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por Terrorismo	Frente al comportamiento histórico del delito de terrorismo se puede apreciar que en la primera parte del periodo analizado se presenta un reporte considerable en los datos del delito, sin embargo, desde el 2016 no se registran reportes de afectación.																																		
SECUESTRO⁵	Cantidad de casos de Secuestro y Tasa Nacional	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>1</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td>0</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	
	HISTÓRICO CANTIDAD DE CASOS DE SECUESTRO																																		
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
0	0	0	0	0	1	0	0	0	0																										
Comportamiento de la afectación por Secuestro	Frente al comportamiento histórico del delito de secuestro se puede apreciar que en este municipio durante el periodo analizado solo en un año hubo reporte de ocurrencia, en los últimos 4 años no se reportaron casos de ocurrencia o afectación.																																		
ASUNTOS DE PRESENCIA DE MAP/MUSE Y AVANCE DEL DESMINADO⁶	Categoría AICMA Descontamina Colombia	LIBRE DE SOSPECHA POR MAP/MUSE [SIN MINAS]																																	
	Avance de la intervención del desminado Humanitario	Municipio priorizado para la intervención mediante Desminado Humanitario, fue asignado a un operador ODH (THE HALO TRUST) y a la fecha se encuentran finalizadas las operaciones en el municipio.																																	
PRESENCIA CULTIVOS DE USO ILÍCITO⁷	Incidencia cultivos de uso ilícito	Reporte de ALTA afectación por presencia de cultivos de coca en los últimos 10 años. Con una tendencia al aumento desde el inicio del periodo analizado.																																	
	Área de la afectación (hectáreas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="11">ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)</th> </tr> <tr> <th>2013</th> <th>2014</th> <th>2015</th> <th>2016</th> <th>2017</th> <th>2018</th> <th>2019</th> <th>2020</th> <th>2021</th> <th>2022</th> <th>MINIGRAFICO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>659,0</td> <td>1094,0</td> <td>2338,2</td> <td>3128,4</td> <td>3553,7</td> <td>3329,1</td> <td>3752,4</td> <td>3603,7</td> <td>4106,2</td> <td>6440</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)											2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO	659,0	1094,0	2338,2	3128,4	3553,7	3329,1	3752,4	3603,7	4106,2	6440	
ÁREA AFECTACIÓN (Ha) (COCA)																																			
2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	MINIGRAFICO																									
659,0	1094,0	2338,2	3128,4	3553,7	3329,1	3752,4	3603,7	4106,2	6440																										
AFECTACIÓN EXPLOTACIÓN ILÍCITA DE MINERALES⁸	Evidencias de explotación ilícita de Yacimientos Mineros. (hectáreas afectadas)	<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO</th> </tr> <tr> <th>ORO</th> <th>CARBÓN</th> <th>MATERIAL DE CONTRUCCIÓN</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>SI REPORTA</td> <td>SI REPORTA</td> <td>SI REPORTA</td> </tr> </tbody> </table> <p>De acuerdo con la validación de la información remitida por la autoridad competente para el municipio de San Miguel, se reporta el impacto o afectación por el delito de extracción ilícita de oro, carbón y material de construcción.</p>	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO			ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN	SI REPORTA	SI REPORTA	SI REPORTA																								
	EVIDENCIA DE AFECTACIÓN POR MINERAL EXTRAÍDO																																		
ORO	CARBÓN	MATERIAL DE CONTRUCCIÓN																																	
SI REPORTA	SI REPORTA	SI REPORTA																																	
SISTEMA DE ALERTAS TEMPRANAS⁹	Alertas Tempranas Emitidas Vigentes	<p>Alerta Temprana 008– 2023 (07.03.2023)</p> <p>[Estructural]</p> <p>[Tema Clave] El escenario de riesgo de esta Alerta Temprana de alcance binacional se determina por los riesgos específicos y diferenciados que afrontan las comunidades y personas pertenecientes al pueblo indígena Awá, que se reconoce como la Gran Familia Binacional Awá.</p>																																	

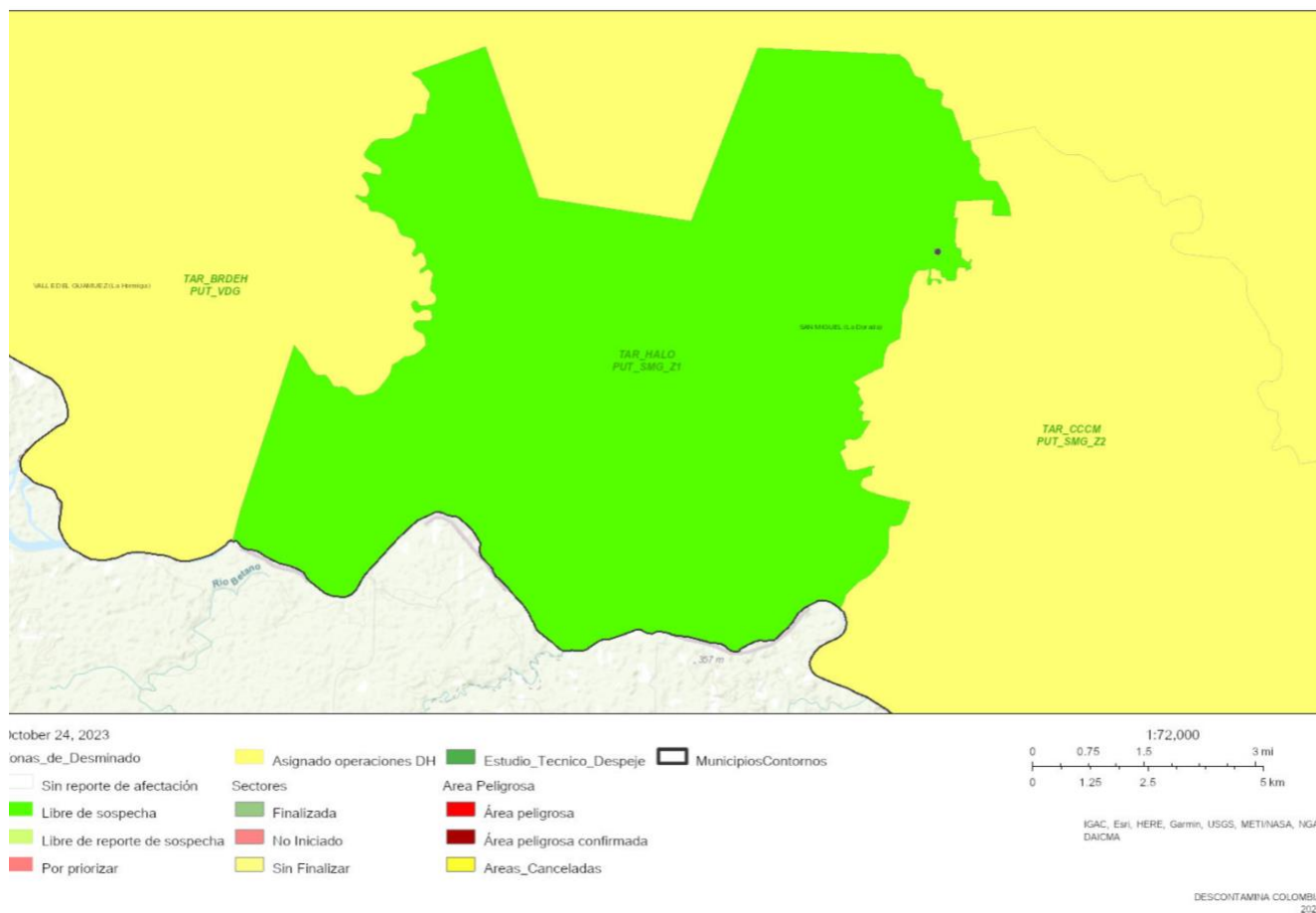
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

		<p>[Puntualización del riesgo] Resguardo Indígena Irak Cristalina Li, Cabildo Indígena Monterey, Cabildo Indígena La Raya, Cabildo Indígena Awá Wan Makna La Dorada</p> <p>[Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados] Presencia y accionar de grupos multicrimen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • GAOR FARC-EP Frente Primero Carolina Ramírez. • Comandos Bolivarianos de la Frontera. <p style="text-align: center;">Alerta Temprana 022 – 2022 (29.08.2022)</p> <p style="text-align: center;">[Estructural]</p> <p>[Tema Clave] El escenario de riesgo se caracteriza por la extensión de la disputa armada entre los autodenominados Comandos de la Frontera y el Frente 1º Carolina Ramírez desde los municipios del Bajo Putumayo, sumado a la posible incursión de la naciente estructura Columna Móvil Jhonier Toro Arenas perteneciente al Comando Coordinador de Occidente en todo el territorio advertido.</p> <p>[Puntualización del riesgo] Resguardo Indígena Irak, Cristalina li, Cabildo Indígena Monterey, Cabildo Indígena La Raya, Cabildo Indígena Awá Wan, Makna La Dorada</p> <p>[Dinámica de conflictividad y Grupos Armados Identificados] Presencia y accionar de grupos multicrimen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Segunda Marquetalia • Comandos de la Frontera • Frente Primero Carolina Ramírez
--	--	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 18. Estado asuntos de desminado (eventos y zonas) en el municipio de San Miguel, Putumayo



Fuente: Colombia. Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Estado de los asuntos de desminado en el municipio de San Miguel, Putumayo. Mapa, eventos y Zonas de Desminado (FeatureServer) (Colombia: Presidencia de la República, Oficina del Alto Comisionado para la Paz- OACP, Grupo Acción Integral Contra Minas Antipersonal, Eventos y zonas de desminado 2023), https://ergit.presidencia.gov.co/arcpre/rest/services/AgenciaTierras/Zonas_Desminado_FeatureServer/FeatureServer


En el ejercicio de cartografía social se realizó análisis las diversas declaraciones de la población y se evidenció que la seguridad del municipio se ve mayormente afectada por los cultivos de uso ilícito. Además, dado que el municipio está estratégicamente ubicado en la frontera de tres departamentos (Caquetá, Cauca y Nariño) y limita con un país vecino, sirve como un corredor, lo que añade complejidad a la situación.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Asimismo, se ha evidenciado la vulneración de derechos y el abuso de confianza por parte de una entidad de la fuerza pública, específicamente la policía. Estos problemas adicionales refuerzan la necesidad de abordar no solo las causas estructurales, como los cultivos de uso ilícito y la ubicación estratégica, sino también de mejorar las relaciones y la actuación de las entidades encargadas de garantizar la seguridad y el orden público en la comunidad.

Otro aspecto que se considera fundamental en las condiciones de seguridad del municipio es la presencia de grupos al margen de la ley, como se había expuesto anteriormente. Especialmente, se destaca la limitación para transitar en horas de la noche en la mayoría de las veredas lejanas a la cabecera municipal, asociada a la actividad de estos grupos. En la siguiente tabla se describe las situaciones identificadas durante las cartografías sociales:

TIPO DE CONDICIÓN	VEREDA	SECTOR	OBSERVACIONES
SECUESTRO			No se reporta
TERRORISMO			No se reporta
MASACRE			No se reporta
DESPLAZAMIENTO			No se reporta
CULTIVOS DE USO ILÍCITO	Todas las veredas	Norte, oriente, sur y occidente	Hace parte fundamental de la economía de la mayoría de los habitantes del municipio
MINAS ANTI PERSONAS			No se reporta
PRESENCIA DE GRUPOS ARMADOS AL MARGEN DE LA LEY	Todas las veredas	Norte, oriente, sur y occidente	A lo largo de todo el corredor se evidencia la presencia de la delincuencia perpetrada por fuerza de grupos al margen de la ley como los Comandos de Frontera.
CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS			No se reporta
HOSTIGAMIENTO			No se reporta
EXTRACCIÓN ILÍCITA DE RECURSOS			No se reporta
OTRAS	La Gusita	Norte	Por medio de manifestaciones de la comunidad que los habitantes son objeto de extorsión por parte de la fuerza pública, lo que se traduce en violaciones a los derechos humanos por parte de la policía. En la vereda Guisita, estas problemáticas han llegado hasta allanamientos
	Cabildo - Sol de los Pastos	Sur	Violaciones a los derechos humanos y abuso de poder por parte de la policía

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

FUENTE: elaboración propia SPO cartografía social. noviembre de 2023.

Es relevante subrayar que, en el marco de la temática de seguridad abordada, la población se expresó abiertamente sin temor a represalias. Han propuesto que en caso de aprobarse el POSPR en el municipio, están dispuestos a participar como líderes y facilitadores. Este compromiso se materializaría en la garantía de los recorridos necesarios y en una activa contribución a los procesos de implementación del POSPR, favoreciendo así el desarrollo del municipio.


12. CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR

El presente POSPR busca evaluar la viabilidad de la intervención por oferta y aportar los elementos suficientes para desarrollar un ejercicio de planificación de la etapa de implementación. En esa línea, en esta sección, se describen las características de los predios en la zona rural del municipio. El propósito de este ejercicio es dimensionar y orientar la operación de la Agencia en campo, estableciendo un número aproximado preliminar de predios del municipio que serán objeto del BPM (Barrido Predial Masivo) y posteriormente de Ordenamiento, según la competencia específica de la Agencia para esta zona.

Esta sección se elabora con dos (2) insumos aportados por la Subdirección de Planeación Operativa, estos son la matriz API y la base geográfica de la misma. A partir de estas fue posible identificar el universo predial del municipio que se desglosa en la siguiente tabla.

FUENTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL PREDIOS	ÁREA (HA)
IGAC	R1 y R2 con capa predial ²⁷	2.965	30.451,06 ha
IGAC	Cédula catastral de la capa predial sin R1 y R2 (remanente)	110	7.279, 89 ha
IGAC	Cédula catastral de R1 y R2 sin capa predial (remanente)	41	854.80 ha
SNR (Superintendencia de Notariado y Registro)	FMI sin espacializar ²⁸	774	-
IGAC	Pedio fuera del límite municipal	43	433.83 ha
IGAC	Pedio en capa predial de otro municipio dentro del límite municipal ²⁹	39	156.27 ha
IGAC	Por determinar condición rural (predios rurales dentro de perímetro urbano y/o expansión urbana) ³⁰	163	533.3 ha
IGAC	Por determinar condición urbana (predios cabecera municipal fuera del perímetro urbano)	15	2.66 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES DEL MUNICIPIO		3.891	37.730,88 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN Y NO OBJETO DE OSPR		1.033	13.966 ha
NÚMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN ZONA DE RESTRICCIÓN CON POSIBILIDAD DE OSPR		1.678	13.472,78 ha



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

NUMERO ESTIMADO DE PREDIOS RURALES EN AREA UTIL DEL MUNICIPIO	1.180	1.749, 54 ha
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Diciembre 2023.		

En la tabla anterior, se muestra el universo preliminar inicial de predios clasificados como rurales, sobre los cuales la ANT puede o no tener intervención en el marco de sus actividades misionales. Para ello se procedió a analizar tanto los predios que se pueden espacializar (que cuentan con polígono predial y es posible su representación geográfica), como aquellos no espacializables (que no cuentan con polígono y en consecuencia no es posible su representación geográfica).


En el mismo orden de ideas, la Agencia definió tres categorías para clasificar los predios rurales, una vez asociados a un criterio específico. Es importante reiterar que esta clasificación es preliminar por lo que será susceptible de actualización una vez se realice la fase de implementación.

A continuación, se enuncian las categorías formuladas:

- **Categorización Preliminar de Predios Privados:** comprende todos aquellos con antecedente registral que permitan inferir o identificar la existencia de un título constitutivo de dominio o la existencia de dominio pleno, a favor de un particular, sin que exista duda sobre la condición de la naturaleza jurídica del predio.
- **Categorización Preliminar de Predios Públicos:** constituye todos aquellos predios que carezcan de antecedentes registrales, o que, contando con antecedentes registrales la información contenida en el FMI, es insuficiente para predicar el derecho de propiedad.
- **Categorización Preliminar de Predios por Determinar:** relaciona todos aquellos con particularidades que impiden asociarlos a una u otra categoría indicada anteriormente.

A partir del universo predial rural alfanumérico, se identificó la naturaleza jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

Tabla 31. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)										
	PÚBLICOS	ÁREA (HA)	PRIVADOS	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TIERRAS COLECTIVAS ÉTNICAS	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

ESPACIALIZABLES	2.368	22.068,77	554	5.373,52	119	5.185,56	34	5.103,02	3.075	37.730,88
NO ESPACIALIZABLES	213		603		0		0		816	-
TOTAL PREDIOS NJ	258	22.068,77	1157	5.373,52	119	5.185,56	34	5.103,02	3.891	37.730,88
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Diciembre 2023.										

A partir del universo predial alfanumérico, se identificó la condición jurídica de los predios, encontrando lo siguiente:

Tabla 32. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS										
	OCUPACIÓN	ÁREA (HA)	POSESIÓN	ÁREA (HA)	PROPIEDAD	ÁREA (HA)	POR DETERMINAR	ÁREA (HA)	TOTAL PREDIOS	TOTAL ÁREA (HA)
ESPACIALIZABLES	2.297	21.802,59	86	469,65	573	10.273,06	119	5.185,56	3.075	37.730,88
NO ESPACIALIZABLES	1		11		68		736		816	
TOTAL PREDIOS CJ	2298	21.802,59	97	469,65	641	10.273,06	855	5.185,56	3.891	37.730,88
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Diciembre 2023.										

A partir del universo predial alfanumérico, se hizo una aproximación a los posibles procesos misionales a desarrollar respecto de los predios, en el marco de la gestión por oferta de la ANT:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Tabla 33.POSIBLES PROCESOS MISIONALES²³

MISIONAL	No. DE PREDIOS			ÁREA (HA)
	NO ESPACILIZABLES	ESPACILIZABLES	TOTAL	
ACCESO TIERRAS	66	1.241	1.307	14.253,80
FORMALIZACIÓN	7	2	9	4,87
PROCESOS AGRARIOS	-	-	-	-
ADMINISTRACIÓN DE TIERRAS	2	808	810	4.090,80
DAE ACCESO PROPIEDAD	-	24	24	422,60
DAE SEGURIDAD JURIDICA	-	-	-	-
POR DETERMINAR	522	106	628	4.971,98
NO OBJETO DE OSPR	155	432	587	10.597,22
GESTIÓN CATASTRAL	64	462	526	3,407
TOTAL	816	3.075	3.981	37.730,88

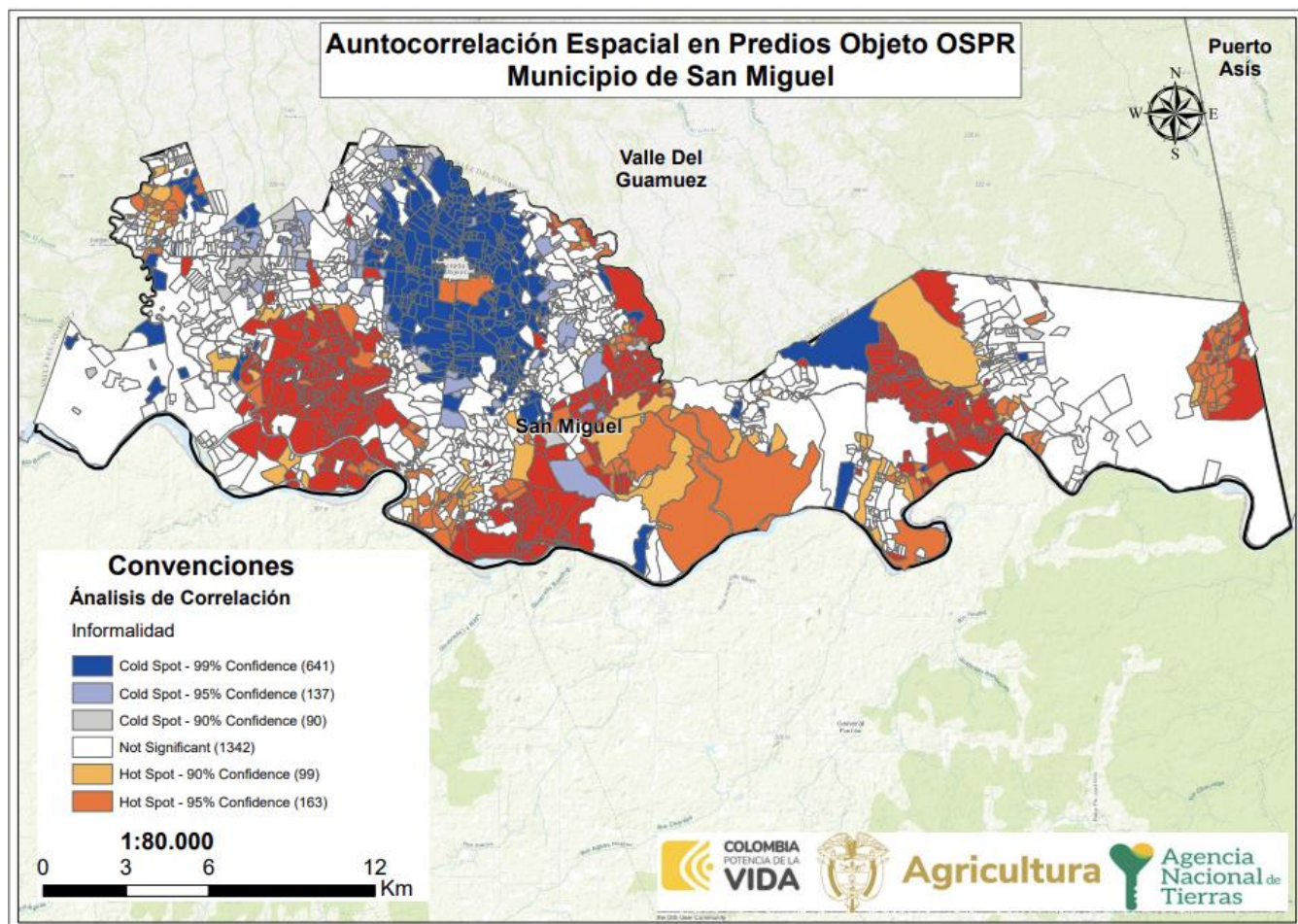
FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la Matriz de Análisis Predial Integral. Diciembre 2023.

De forma gráfica mediante el siguiente mapa de calor, se puede visualizar la autocorrelación espacial de los predios objeto de ordenamiento. Esto es la tendencia de los predios similares (formales o informales) a agruparse o dispersarse en el espacio. Esta técnica estadística proporciona una medida de la similitud espacial entre la formalidad-informalidad de los predios en diferentes ubicaciones. Si los predios informales tienden a agruparse en el espacio, se dice que hay autocorrelación espacial positiva, mientras que, si tienden a dispersarse, se dice que hay autocorrelación espacial negativa.

²³ A partir del atributo *Objeto de POSPR* de la matriz API.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 19. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en municipio²⁴



FUENTE: elaboración propia. A partir de la información de la base cartográfica del Análisis Predial Integral. Diciembre 2023.

De acuerdo con lo evidenciado en el mapa anterior, se logra determinar un mayor grado de concentración o intensidad de la variable de interés (predios objeto de OSPR); que para este caso se representan con colores más intensos o cálidos como lo son el rojo y el naranja; estos están ubicados en gran parte del municipio. Estos se caracterizan por ser predios

²⁴ En el presente análisis espacial, la función *kernel* es utilizada como técnica para suavizar o interpolar datos y crear así una superficie continua a partir de los predios informales dispersos. La función *kernel* asigna un peso a cada predio objeto de ordenamiento de acuerdo con su proximidad a otros, estableciendo un área limitada alrededor de cada predio informal para "esparcir" su efecto en el espacio, es decir, la densidad de la informalidad cae gradualmente a cero con la distancia hasta el próximo predio objeto de ordenamiento. El resultado es una superficie continua que representa la distribución o intensidad del fenómeno de la informalidad.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

informales (objeto de OSPR) que están rodeados por predios informales. Sobre estos se sugiere priorizar la actuación misional desde la perspectiva de análisis predial.


Las áreas con menor concentración de predios objeto de OSPR se representan con colores más suaves o fríos, como el azul, significa que los predios formales (no objeto de OSPR) están rodeados por predios formales, lo cual sucede en sur y occidente. Las áreas con un valor significativo bajo se identifican con el color amarillo e indican que no hay indicios de agrupación de informalidad.

13. IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT

Con respecto al análisis misional, se cuenta con la información allegada por cada área misional de la ANT, que, según el Decreto 2363 de 2015, realizan el Procedimiento Único. Es de gran importancia para este diagnóstico identificar los procesos pendientes de trámite y las actuaciones administrativas adelantadas por el INCORA-ICODER y la misma ANT, con el fin de ordenar la intervención para culminar las fases que estén pendientes y así materializar el acceso a la propiedad rural y garantizar la protección de los derechos de propiedad de la población rural.

Es pertinente indicar que, aquellas rutas no mencionadas en la tabla 34 son las que, al analizar las bases alfanuméricas y respuestas aportadas por las respectivas subdirecciones, no reportaron proceso alguno en curso o finalizado.

DIRECCIÓN A CARGO	SUBDIRECCIÓN A CARGO	RUTA DE ATENCIÓN	ESTADO DEL PROCESO		TOTAL DE PROCESOS
			PROCESOS FINALIZADOS	PROCESOS EN CURSO	
DIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS	SUBDIRECCIÓN DE ACCESO A TIERRAS POR DEMANDA Y DESCONGESTIÓN (EN ATENCIÓN POR LOS MODELOS DE DEMANDA Y DESCONGESTIÓN)	TITULACIÓN DE BALDÍOS	1	1	1
DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	SUBDIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS	Procedimientos de acceso a la tierra			
		CONSTITUCIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	2	2	4
		AMPLIACIÓN DE RESGUARDOS INDÍGENAS	1	1	1

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

		TITULACIÓN COLECTIVA DE TIERRAS COLECTIVAS DE LAS COMUNIDADES NEGRAS	1	0	1
		Seguridad jurídica			
		SOLICITUDES DE MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE TERRITORIOS ANCESTRALES Y/O TRADICIONALES DE PUEBLOS INDÍGENAS BAJO DECRETO 2333 DE 2014	3	0	3
		TOTAL	8	4	10
FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.					

14. CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS

En el marco del OSPR, el Decreto Ley 902 de 2017 en su artículo 42 dispuso lo siguiente: “Salvaguarda sobre el Ordenamiento Social de la Propiedad Rural sobre territorios étnicos. El ordenamiento social de la propiedad rural respetará y garantizará en los territorios étnicos la autonomía y autodeterminación de los derechos territoriales de los pueblos y comunidades indígenas, comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, de acuerdo con sus planes de vida o instrumentos equivalentes, planes de ordenamiento ambiental propio, planes de etnodesarrollo”. En este orden de ideas, esta sección expone la caracterización de pueblos, organizaciones y comunidades étnicas en el municipio de San Miguel, resaltando los territorios formalizados, solicitudes y pretensiones étnicas identificados en la formulación de este POSPR.

- **Pueblos y comunidades étnicas presentes en el municipio**

Ministerio del Interior²⁵, dio cuenta de la presencia de las comunidades étnicas registradas en esa instancia, y la información recabada por la Alcaldía Municipal, sobre los certificados de existencia y representación de comunidades indígenas y afrodescendientes emitidos por el municipio, se obtuvo la siguiente informació

²⁵ Dando cumplimiento a la necesidad de identificar las organizaciones formalmente inscritas ante el Ministerio del Interior, se remitió a esa entidad solicitudes de información mediante oficios 20232102967511 y 20232102967741 suscritos por el Subdirector@ de Planeación Operativa de la Agencia Nacional de Tierras, por medio de los cuales se requirió información sobre la existencia de organizaciones étnicas, esto es, registro de comunidades indígenas y consejos comunitarios de comunidades negras ubicadas en el municipio y otros municipios focalizados para el OSPR.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 35. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES


TIPO DE ORGANIZACIÓN	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN	DEPARTAMENTO/ MUNICIPIO/	FUENTE (ENTIDAD QUE REPORTA E IDENTIFICA)
Resguardo	Campo Alegre	COFAN	11	San Miguel - Putumayo	Ministerio del Interior - Base Alfanumérica DAE – Administración municipal
Resguardo	San Marcelino – Cabildo Menor San Luis – Cabildo Menos Juan Cristóbal	KICHWA - AWA	8	San Miguel - Putumayo	Ministerio del Interior - Base Alfanumérica DAE – Administración municipal
Resguardo	Yarinal	KOFAN	1982	San Miguel - Putumayo	Ministerio del Interior - Base Alfanumérica DAE – Administración municipal
Cabildo	Irak Cristalina II	AWA	003	San Miguel - Putumayo	Administración municipal
Cabildo	San Fidel Kimsayako	INGA	011	San Miguel - Putumayo	Administración municipal
Cabildo	La Raya	AWA	004	San Miguel - Putumayo	Administración municipal
Cabildo	Awa La Dorada	AWA	012	San Miguel - Putumayo	Administración municipal
Cabildo	Monterrey	AWA	007	San Miguel - Putumayo	Administración municipal
Cabildo	Camentza Biya	CAMENTZA	001	San Miguel - Putumayo	Administración municipal
Cabildo	Sol de los Pastos	PASTOS	008	San Miguel - Putumayo	Administración municipal
Movimiento	Movimiento de Negritudes del Municipio de San Miguel	Comunidad Afrocolombiana	090	San Miguel - Putumayo	Ministerio del Interior
Asociación de Base	Asociación de Desarrollo Afrocolombiano Bajo Amarón	Comunidad Afrocolombiana	0106	San Miguel - Putumayo	Ministerio del Interior
Consejo Comunitario	OBATALÁ	Comunidad Afrocolombiana	487	San Miguel - Putumayo	Administración municipal

FUENTE: Elaboración propia con base en el análisis de la matriz DAE, información de la Alcaldía y cartografía social, noviembre de 2023.

- Identificación y caracterización de territorios étnicos en el municipio


En cuanto a los grupos étnicos, el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017 establece que el resultado de la formulación del POSPR y planeación para la intervención en el territorio deberá contener para su aprobación por la ANT, entre otros aspectos, la identificación de territorios de ocupación, posesión o propiedad colectiva de pueblos y comunidades étnicas (numeral 3 del citado Decreto).



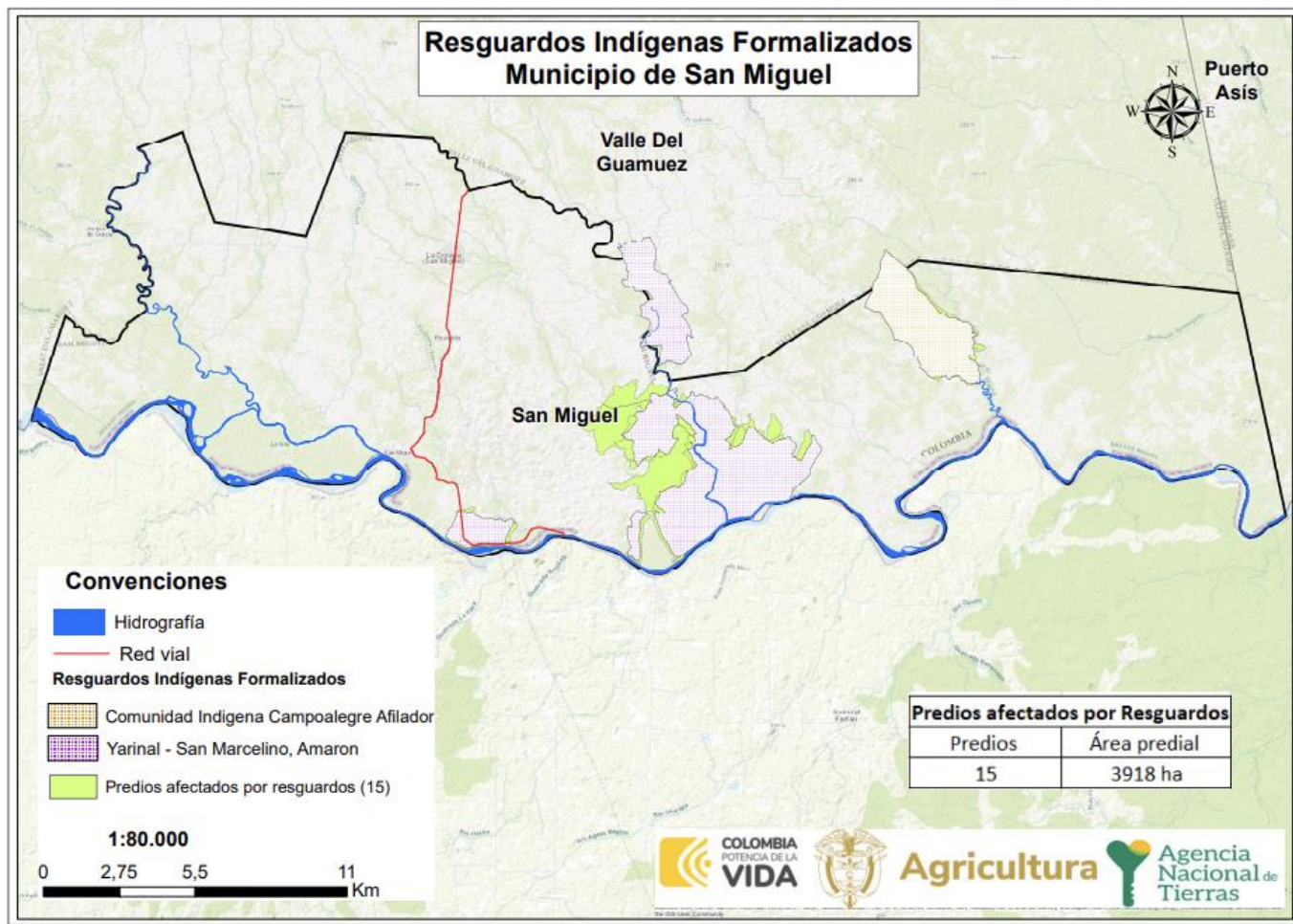
	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Para ello, se utilizó información institucional de la Dirección de Asuntos Étnicos (DAE) de la ANT, base alfanumérica con corte del mes de agosto de 2023 y base geográfica con corte a mes de agosto de 2023 , información que da cuenta de la existencia de Resguardos Legalmente Constituidos y Tierras Colectivas de las Comunidades Negras Tituladas, tal como se puede observar en las tablas siguientes:

NOMBRE DEL RESGUARDO	PUEBLO/COMUNIDAD	RESOLUCIÓN (ES) / ACUERDO(S) DE CONSTITUCIÓN Y AMPLIACIÓN	FMI	TOTAL, ÁREA RESOLUCION (HA)	TOTAL, ÁREA GEOGRAFICA (GDB DAE)	MUNICIPIO CON EL QUE COMPARTE TERRITORIO
Resguardo Yarinal	COFAN	1982	S/I	2.888 ha + 8300 mt	San Miguel - Putumayo	Resguardo Yarinal
Resguardo San Marcelino	KICHWA	8	S/I	2.888 ha + 8300 mt	San Miguel - Putumayo	Resguardo San Marcelino
Resguardo Campoalegre del Afilador	COFAN	11	442-47664	887 ha	º	Resguardo Campoalegre del Afilador
FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha diciembre 2023; información enviada por el equipo DAE oferta diciembre 2023.						


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Mapa 20. Territorios Resguardos Indígenas legalmente constituidos en el municipio



FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos geográfica de la DAE de la ANT, con fecha diciembre 2023.

Posterior a la revisión de la base alfanumérica con fecha de corte diciembre y la base de datos geográficos c suministradas por la DAE de la ANT, se pudo determinar que en el municipio, no recaen medidas de protección de territorios ocupados o poseídos ancestralmente y/o tradicionalmente por los pueblos indígenas, con acto administrativo de fondo, siendo este un procedimiento correspondiente al proceso de seguridad jurídica que adelanta la ANT en el marco del Decreto 2333 de 2014.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Posterior a la revisión de la base alfanumérica suministrada por la Unidad de Restitución de Tierras con fecha de corte diciembre, así como de información adicional suministrada por esta misma entidad (posterior a la coma, esta información es opcional según cada caso, especialmente si se identifica inscripción en el RTDAF y/o medidas cautelares), se puso identificar que en el municipio, no se evidencia que adelanten procesos de restitución de derechos territoriales para pueblos y comunidades étnicas, en fase administrativa, judicial y/o de posfallo, acorde con lo estipulado en los Decretos Ley 4633 y/o 4635 de 2011.

- Solicitudes y peticiones territoriales étnicas

En el marco de la formulación de los POSPR, se entiende por solicitudes étnicas las peticiones para el reconocimiento formal de derechos territoriales colectivos como titulación, constitución, ampliación, saneamiento, reestructuración y/o protección de territorios ancestrales, radicadas formalmente por las comunidades indígenas o comunidades negras que se encuentren en calidad de propiedad, ocupación, posesión total o parcial sobre uno o varios predios, y/o que hagan parte de sus pretensiones colectivas radicadas ante el INCORA, INCODER o ANT.

Así las cosas, a continuación se enlistan las solicitudes y peticiones identificadas por la ANT-DAE en el municipio:

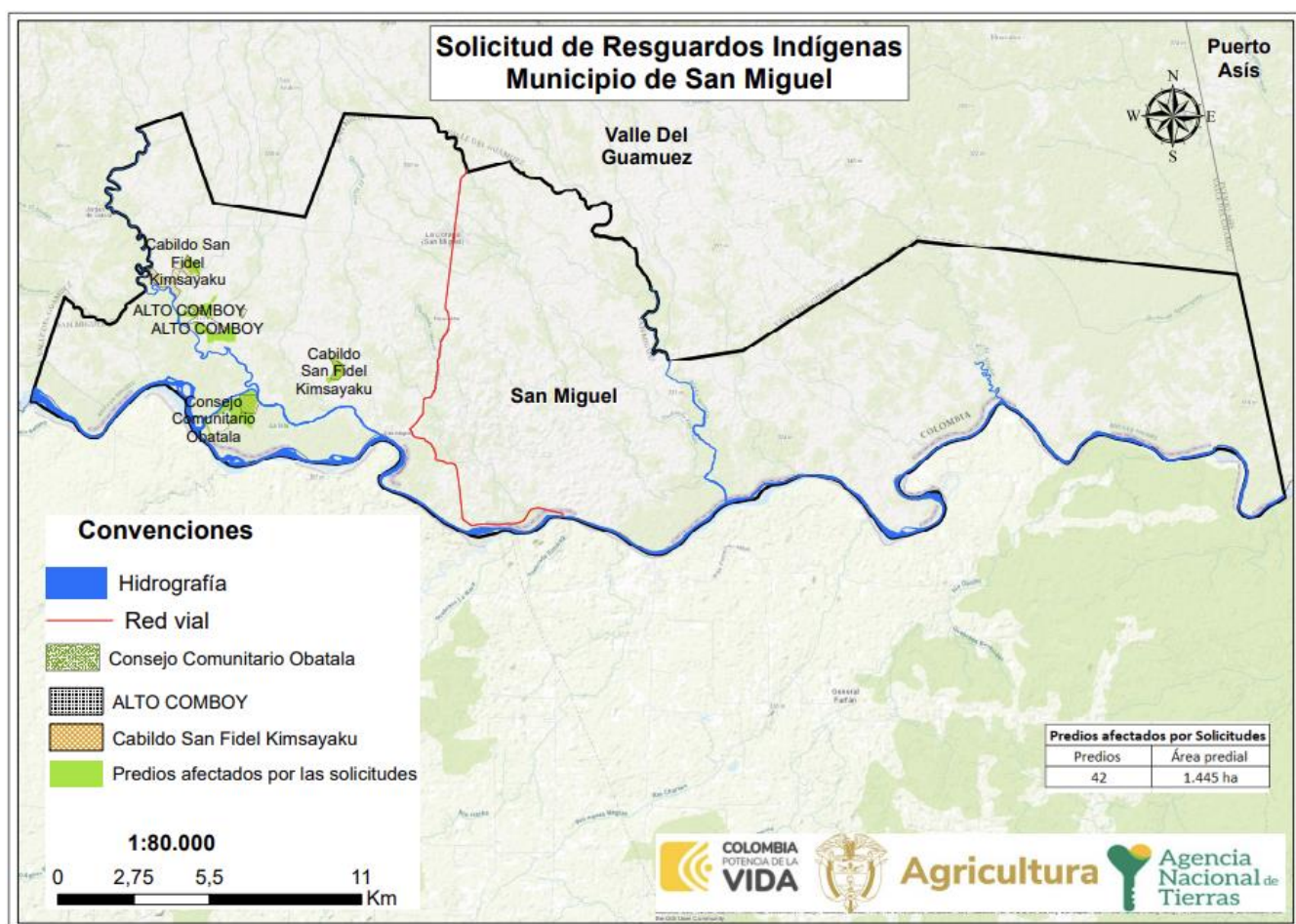
NO.	NOMBRE	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	ÁREA SOLICITADA	SOLICITUD/PETICIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Resguardo Indígena Kofan Campoalegre del Afilador	Solicitud de Ampliación		Apertura del expediente y traslado del mismo a la SDAE	09/06/2011	202151003400600007E	--
2	Cabildo San Fidel Kimsayaku	Solicitud de constitución	87 ha +9902 m2	Constitución	25/10/2019	202151003400900047E	--
3	Comunidad Indígena Irak La Cristalina II	Solicitud de constitución	47 ha +8000 m2	Constitución	10/08/1994	202351003400900001E	--
4	Resguardo Kichwa San Marcelino	Solicitud de Ancestralidad		Ancestralidad	28/12/2018	202051008299800003E	--
5	Resguardo Campoalegre Afilador Comunidades Monterrey Y La Raya Pueblo Kofán	Solicitud de Ancestralidad		Ancestralidad	28/09/2018	20186201070452	--
6	Alto Comboy	Solicitud de Ancestralidad		Ancestralidad	11/06/2019	20196200594372	--

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

7	Comunidad Indígena Awa Wan Magna Dorada	Solicitud de Ancestralidad		Ancestralidad	11/06/2019	20196200594372	--
---	-----------------------------------------	----------------------------	--	---------------	------------	----------------	----

FUENTE: elaboración propia a partir de información de la Base de datos alfanumérica de la DAE y cartografía social, noviembre de 2023.

Mapa 21. Solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas



FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha diciembre; información enviada por el equipo DAE


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 38.SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS								
NÚMERO	NOMBRE DEL CONSEJO COMUNITARIO	PROCEDIMIENTO SOLICITADO	SOLICITUD Y/O PETICIÓN	ETAPA	ÁREA SOLICITADA PARA LA TITULACIÓN	FECHA SOLICITUD	NO. EXPEDIENTE	NOMBRE PREDIO(S) Y FMI
1	Consejo Comunitario Obatalá	Solicitud	N/R	Solicitud	52 Ha + 8.325,47 m2	18/08/2022	N/R	N/R
FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha diciembre 2023; información enviada por el equipo DAE								


- **Pretensiones territoriales étnicas**

A través de la información primaria recolectada en los diálogos comunitarios e institucionales, mapa de actores, cartografías sociales y entrevistas.

Se entienden por pretensiones territoriales étnicas, aquellas intenciones alrededor de titulación, constitución, ampliación, reestructuración y/o protecciones de territorios ancestrales que las comunidades indígenas o negras tienen sobre una porción del territorio, pero no han realizado una solicitud formal ante la ANT.

Tabla 39.PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL		
NOMBRE DE LA(S) COMUNIDAD (ES)	NOMBRE DEL PREDIO / FMI	UBICACIÓN
RESGUARDO IRAK CRISTALINA II	SIN NOMBRE/SIN FMI	Dorada
CABILDO SAN FIDEL KIMSAYAKO	SIN NOMBRE/SIN FMI	Dorada
CABILDO LA RAYA	SIN NOMBRE/SIN FMI	Dorada
CABILDO AWA LA DORADA	SIN NOMBRE/SIN FMI	Dorada
RESGUARDO CAMPO ALEGRE	SIN NOMBRE/SIN FMI	Dorada
RESGUARDO SAN MARCELINO	SIN NOMBRE/SIN FMI	Dorada
RESGAURDO YARINAL	SIN NOMBRE/SIN FMI	Dorada
CABILDO MENOR SAN LUIS	SIN NOMBRE/SIN FMI	Dorada
CABILDO MENOR JUAN CRISTOBAL	SIN NOMBRE/SIN FMI	Dorada
CABILDO MONTERREY	SIN NOMBRE/SIN FMI	Dorada
CABILDODOCUMENTZA BIYA	SIN NOMBRE/SIN FMI	Dorada
CABILDO SOL DE LOS PASTOS	SIN NOMBRE/SIN FMI	San Fernando



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

FUENTE: elaboración propia. Con información de la Base de datos alfanumérica de la DAE de la ANT, con fecha Noviembre; información enviada por el equipo DAE

Conforme a las jornadas de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios, cabe aclarar que no se logra identificar la cantidad de predios que hacen parte o son propiedad de los pueblos indígenas y que están fuera de la zona del resguardo constituido.


15. ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP)

Acorde a los ejercicios de cartografía social, se realizó un ejercicio de cuantificación de número de predios que identifica la comunidad campesina que podrían ser objeto de adjudicación de baldíos a EDP (ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO)

Dentro del trabajo cartográfico con la población asistente, se observó que en el municipio existen limitaciones en cuanto a los servicios de salud. Aparte de la infraestructura del puesto de salud en la cabecera municipal La Dorada, solo se pudo evidenciar el funcionamiento del puesto de salud en el centro poblado de Puerto Colón. En contraste, en áreas como educación, recreación y lugares de encuentros comunitarios, se observa un significativo porcentaje de infraestructuras instaladas en las veredas, como se detalla a continuación:

Tabla 40. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO(MOBILIARIO) PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)

SECTOR	VEREDA	NO. EDP	DESCRIPCIÓN
Norte	San Juan	2	Escuela – caseta comunal
	El Jordán	4	Escuela – caseta comunal – Cancha – puesto salud cerrada
	El Maizal	2	Escuela – caseta comunal
	Risaralda	2	Escuela – caseta comunal
	Agua Blanca	2	Escuela – caseta comunal
Oriente	La Ceiba	2	Escuela – caseta comunal
Sur	Santa Martha	2	Escuela – caseta comunal

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


	San Lorenzo	1	Escuela
	La Candelaria	2	Escuela – caseta comunal
	Brisas de San Miguel	2	Escuela – caseta comunal
	Mesas del Sabalito	1	Caseta comunal
	Nueva Albania	3	Escuela – caseta comunal - cancha
Occidente	La Danta	2	Escuela – caseta comunal
	Nueva Esperanza	3	Escuela – caseta comunal – sala internet cerrado
	La Guisita	2	Escuela – caseta comunal
No registradas en el mapa	Nueva Cristalina	2	Caseta comunal – cancha
	San Carlos	6	Escuela – Colegio – Cancha – caseta comunal – capilla – iglesia cristiana
	Guayabal	3	Escuela – caseta comunal - cancha

FUENTE: elaboración propia SPO cartografía social. Noviembre de 2023.

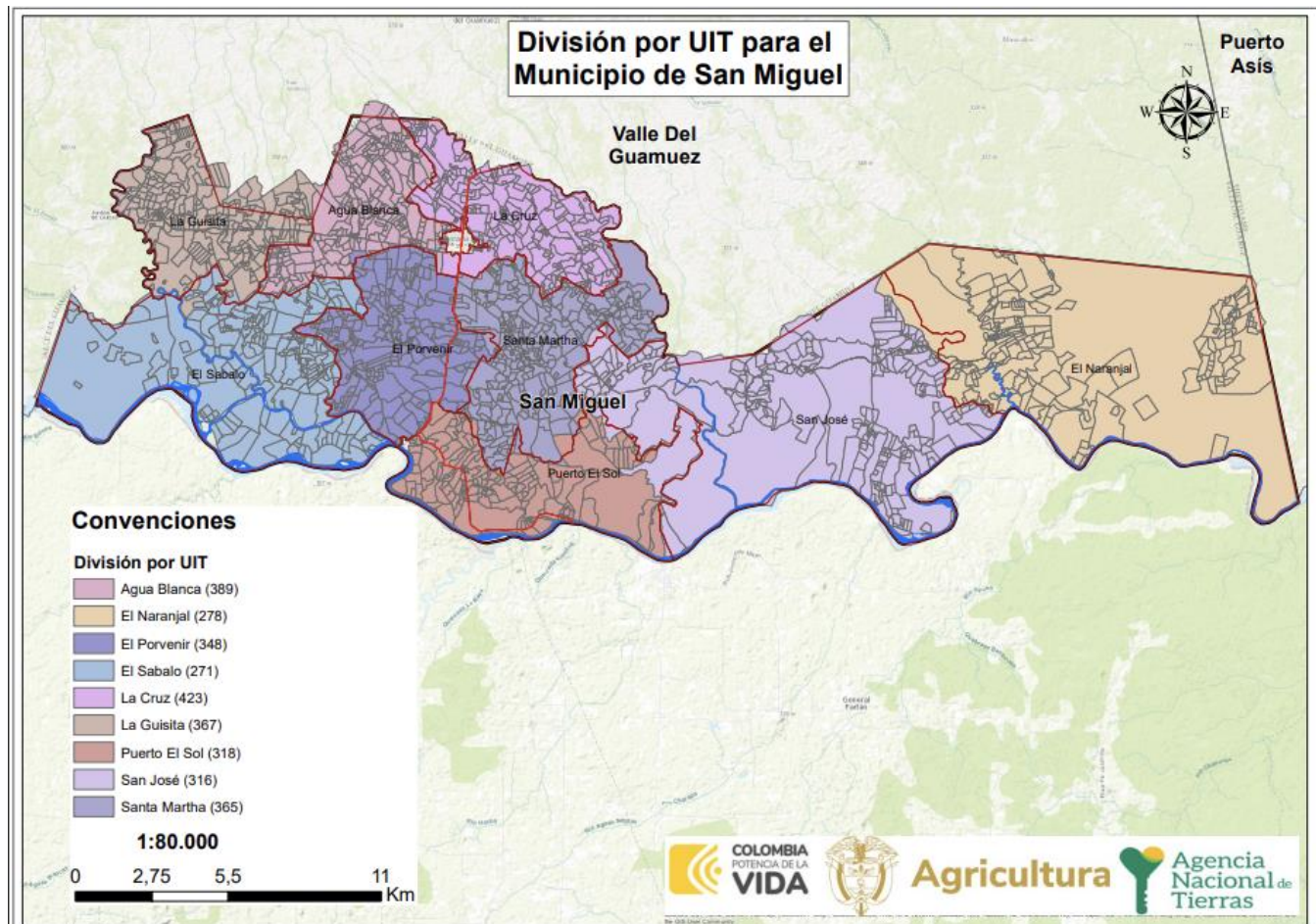
16. UIT

- **Zonificación espacial por UIT (Unidades de Intervención Territorial).**

Al partir del reconocimiento de la Unidad de Intervención Territorial como “una unidad geográfica de análisis y actuación territorial que ha definido la ANT para organizar su proceso de intervención en el marco del barrido predial al interior de cada uno de los municipios, y teniendo presente que su aplicación busca la agrupación de veredas o corregimientos que permitan priorizar la actuación en campo, y se hace mediante la valoración técnica del comportamiento de variables físicas, sociales, jurídicas (tomando como referencia el ejercicio anterior de definición de concentración de casos objetos de OSPR y de condiciones de seguridad, al mismo tiempo que la concertación comunitaria”; para el municipio se definieron de la siguiente manera por cada uno de los corregimientos:

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


Mapa 22. Unidades de Intervención Territorial de San Miguel



FUENTE: elaboración propia, Diciembre 2023.

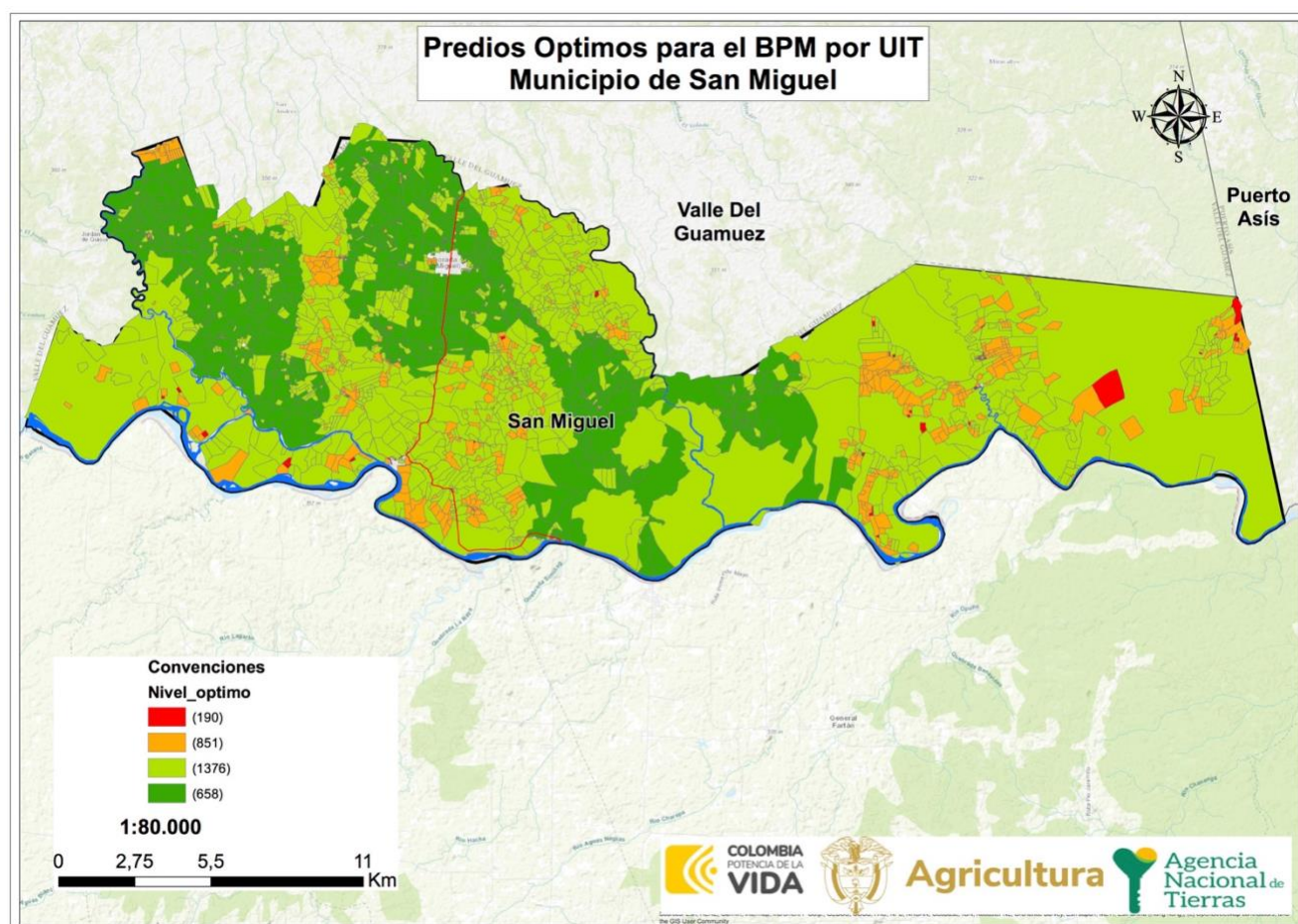
UIT	NO. PREDIOS	ÁREA HA	% FRENTE AL PRELIMINAR DE PREDIOS
Agua Blanca	389	2.199,58 ha	12,65 %
El Naranjal	278	8.226,02 ha	9,04%
EL Porvenir	348	2.807,74 ha	11,31 %
El Sabalo	271	5.433, 54 ha	8,81 %
La Cruz	423	2.406,58 ha	13,75 %
La Guisita	367	2.264,75 ha	11,93 %
Puerto el Sol	318	3.475,95 ha	10,34 %
San José	316	7.735,68 ha	10,27 %
Santa Martha	365	3.347,44 ha	11;86 %
TOTAL	3075	37.897,32 ha	100%

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Para definir el orden de intervención, tomando como referencia estas UIT, se partió del análisis condensado en las síntesis espaciales de cada sección (Determinantes – Condicionantes – API – Socio Funcional y Agro productivo), se asignaron valores a los mejores predios para clasificarlos de forma booleana (1 óptimo y 0 no óptimo), de esta forma al sumar las cinco síntesis, genera una escala de 0-5, donde 0 son los predios que tienen afectaciones negativas en cada una de las capas y 1 son los predios donde su posible intervención tendría un impacto positivo y menos conflictivo. A continuación, se muestra el resultado del ejercicio:

Mapa 23. Predios Óptimos para el BPM por UIT en San Miguel



FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

ORDEN INTERVENCIÓN	UIT	NO. PEDIOS	ÁREA HA
1	Agua Blanca	244	1384,550
2	El Naranjal	202	2094,173
3	El Porvenir	238	1433,522
4	El Sabalo	211	4122,876
5	La Cruz	201	1342,679
6	La Guisita	222	1531,827
7	Puerto El Sol	267	1919,825
8	San José	259	3200,587
9	Santa Martha	231	1771,941
TOTAL		2075	18772,098

17. MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM

Dada la necesidad operativa de definir métodos de intervención de cada UIT, según el Decreto 148 del 2020 y la Resolución 388 de 2020 del IGAC, vigente a la fecha de formulación del presente plan, se determina el método más óptimo considerando las variables físicas y geográficas del territorio, así como, variables de coberturas, precipitación y pendientes del municipio. Para el municipio de San Miguel tienen las siguientes condiciones²⁶:

- Presenta coberturas predominantes de cultivos, pastos y espacios naturales..
- Precipitación anual de 3.724,4 (2022²⁷), con dos periodos de lluvia entre los meses de abril a julio-octubre a diciembre.
- Temperatura media anual al norte del municipio de 25°C y al sur de 30°C.
- Clima al norte del municipio calido


Por lo cual se recomienda la intervención se concentre en 2.272 predios(2.104 espacializados + 168 no espacializados), bajo los siguientes métodos de intervención:

- **Registros espacializados 2.104 predios:**

²⁶ Anexo Análisis Climatológico IDEAM.

²⁷ Anexo Datos Hidrometeorológicos IDEAM



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

De la base predial inicial de 3.075 registros espaciales, sólo 2.104 tienen correspondencia con el API. De los 3.075 predios del API se tiene que:

- No se tiene en cuenta los predios que en la variable “objeto_ospr” registran en las *categorías Gestión catastral, por determinar y No objeto de OSPR* (466 predios).
- Se tienen en cuenta 2051 registros con “objeto_ospr” que registran en las categorías diferentes a *No objeto de OSPR y Gestión Catastral*.
- Adicionalmente hay 106 registros con “objeto_ospr” que registran en la categoría *Por determinar*, de los cuales, conforme lineamientos de la SPO, se toma el 50% de estos, lo cual da un total de 53 registros, que agregados a los 2051 da un total de 2104 predios espacializados objeto de la intervención para OSPR.

Estos 2104 predios se clasifican por método, pendiente y naturaleza jurídica, constituyen un área geográfica de 20.835ha + 489 m2 y se distribuyen por UIT como se muestra a continuación:


UIT	ÁREA P HA	ÁREA P HA + ÁREA POR DETERMINAR	MÉTODO	No PREDIOS	No PREDIOS + PREDIOS POR DETERMINAR	PENDIENTE
Agua Blanca	1384,550	1395,131	Mixto	244	249	249
El Naranjal	2094,173	4395,693	Mixto	202	207	207
El Porvenir	1433,522	1443,606	Mixto	238	241	241
El Sabalo	4122,876	4152,434	Mixto	211	213	213
La Cruz	1342,679	1378,073	Mixto	201	210	210
La Guisita	1531,827	1578,458	Mixto	222	240	240
Puerto El Sol	1919,825	1931,192	Mixto	267	269	269
San José	3200,587	3211,564	Mixto	259	262	262
TOTAL		18772,098	Mixto	2.075	2.128	3-8

FUENTE: elaboración propia. diciembre 2023.

- **Registros sin espacializar – 168 predios:**

Para los predios sin espacializar se debe tener en cuenta los factores promedio en el municipio para método y para pendiente, dado que no tienen ubicación aparente.

El universo inicial es de 816 predios sin espacializar, respecto a los cuales no se tienen en cuenta los que en la variable “objeto_ospr” registran en las *categorías Gestión catastral y No objeto de OSPR* (597 predios), lo que deja un universo de 219 predios.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021


- Sobre estos se toma el 50% para registros con “objeto_ospr” diferentes a *No objeto de OSPR*, y *Gestión Catastral*, y el 25% para la categoría *Por Determinar*.
- Lo que genera un universo alfanumérico sin espacializar de 408 clasificados en el método mixto, con pendiente de 53.

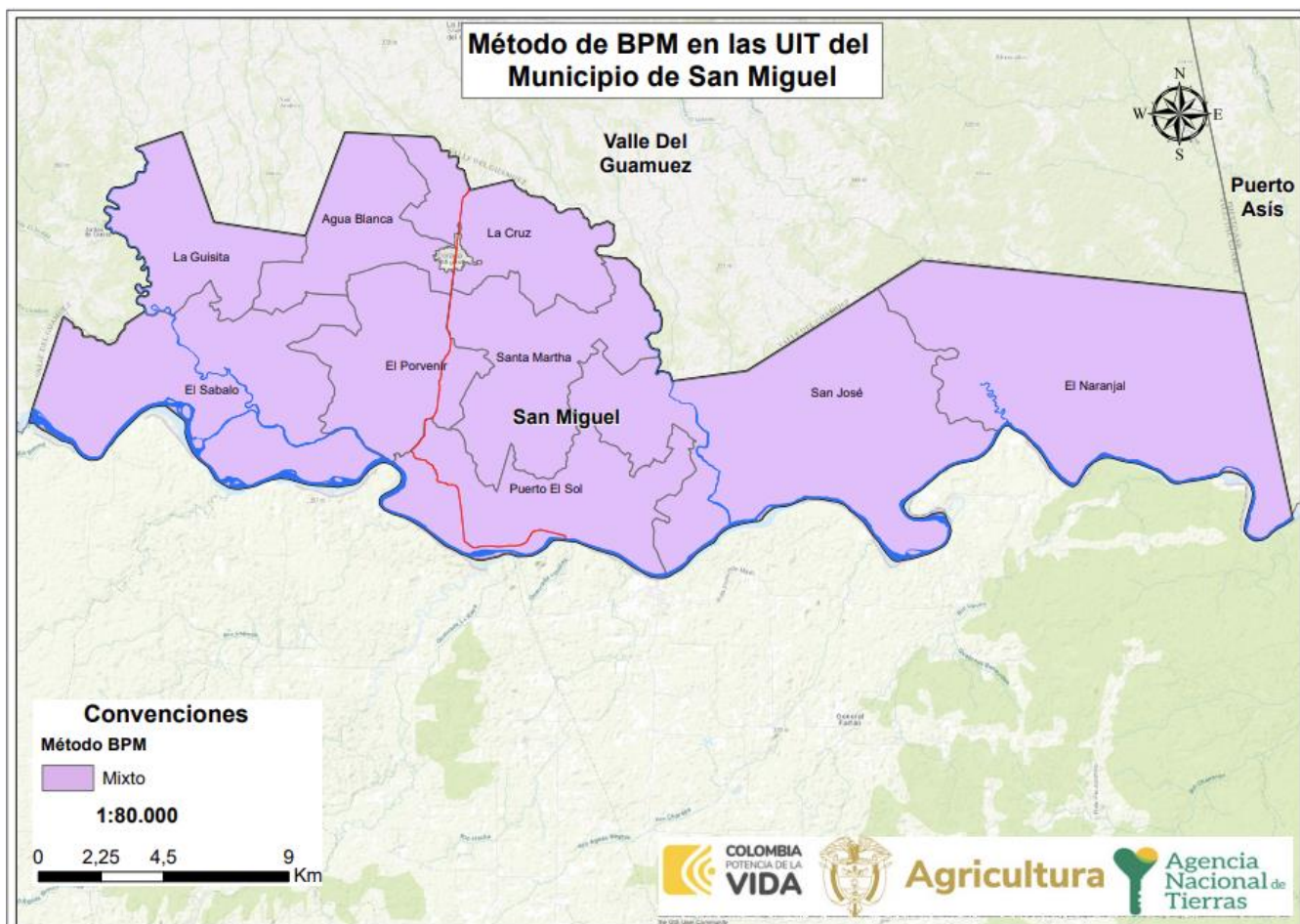
Tabla 44. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS				
POSIBLE PROCESO MISIONAL	REGISTROS	REGISTROS PARA INCORPORAR	MÉTODO	PENDIENTE
POR DETERMINAR	2.296	168	MIXTO	12-25
TOTAL		2.296	-	-

FUENTE: elaboración propia. A partir del API. Diciembre 2023.


A continuación, se muestra la espacialización de los métodos de intervención en el municipio, es importante resaltar que el método de intervención podría variar si las condiciones climáticas o de seguridad lo ameritan.

Mapa 24 Métodos de intervención por UIT en San Miguel

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021



FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Es importante señalar, que el formato del insumo para la elaboración gráfica, no cumple debido a que no existen en el municipio estaciones de rastreo permanente RED-MAGNA-ECO. Dentro de los límites municipales.


Para el método directo se debe tener en cuenta que el levantamiento debe estar ligado al sistema nacional de coordenadas MAGNA SIRGAS – ORIGEN ÚNICO CTM12, teniendo en cuenta el uso de las estaciones de rastreo permanente (MAGNA-ECO, GeoRed y otras). Igualmente, para planear los levantamientos en campo se deberá verificar que la estación a emplear esté activa y consultar la Red Geodésica Pasiva para identificar los diferentes puntos geodésicos certificados de los que se pueden enlazar las coordenadas.

Tabla 45. INSUMO CARTOGRAFICO	
Insumo cartográfico disponible	Ortoimagen Rural. Municipio del San Miguel, Putumayo con corte a 29/12/2022 descargada 18/12/2023
Escala	1.
Año	2022
Cobertura	37.586 ha
Vigencia Catastral	2011 RURAL 2005 URBANA
Gestor Catastral habilitado IGAC	IGAC
Fecha de aprobación IGAC	2005
Resolución	100cm
FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.	

18. DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN


Definir ejecutar y documentar:

- Mecanismos participativos de identificación de potenciales beneficiarios y sujetos de programas de acceso y formalización de tierras, conforme a las reglas del RESO (Registro de Sujetos de Ordenamiento).
- Caracterización de actores nacionales y locales interesados y un mapa de actores construido que permita establecer las instancias participativas pertinentes para la implementación y mantenimiento del plan.
- Participar en la Estrategia para el mantenimiento del Ordenamiento Social de la Propiedad Rural que se defina por parte de la ANT.
- Recomendaciones generales y de viabilidad a partir del Diagnóstico:
- Para llevar a cabo a la implementación de Plan de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural es importante resaltar la relación entre las condicionantes restrictivas y ambientales, ya que es necesario actualizar la

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

información de insumos cartográficos aportada por el municipio, conformando ajustes adecuados para la fase operativa.

- Cabe aclarar el alto grado en porcentaje de afectación por condicionantes que arrojó el análisis, ya que muestra entre un 80 % a 100% del total de áreas de los predios con afectación.
- Como consecuencia de lo anterior, es necesario tener en cuenta la información reportada respecto a las áreas que se encuentran cultivadas en uso ilícito de la actividad agropecuaria, así como las condicionantes que refiere a los hidrocarburos., Es importante mencionar que, si bien el análisis de seguridad arroja un mapa de desminado en el centro del municipio, las actividades de desminado aún continúan en curso debido a los cultivos de uso ilícito. Lo que hace necesario la configuración del territorio teniendo en cuenta aspectos como UIT que excluyan de tal manera los predios con mayor presencia actual de esta actividad., mismas que deberán ser descontadas del coste de las UIT propuestas.
- Adicionalmente, se debe tener en cuenta el porcentaje de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959 que corresponde a un 99.96%, para lo cual deberán evaluarse los puntos de vista que cita la guía de determinantes del ordenamiento social de la propiedad rural - restricciones y condicionantes de la Agencia Nacional de Tierras (POSPR-G-018 de 2022). Así mismo, es importante precisar que esta situación no genera implicaciones para la implementación del plan por lo que podrán aplicarse las rutas misionales de acceso a tierras y formalización que ofrece la ANT, en particular las posibilidades de titulación colectiva de grupos étnicos.
- Con respecto a los cultivos de uso ilícito para el municipio de San Miguel con una cobertura de 33.960 ha + 5.929,78 m2 en 2.597 predios con un porcentaje del 87,58%, de conformidad con lo establecido en el concepto de la Oficina Jurídica de la ANT, es pertinente la actuación de la Subdirección de Acceso a Tierras Focalizadas, y el acompañamiento y articulación en la estrategia conjunta de la mano de la fuerza pública y la participación comunitaria en una estrategia asertiva para la implementación de las políticas de sustitución y política nacional de drogas en el marco del cumplimiento de los objetivos de los acuerdos de paz y en beneficio de la población campesina y étnica que hace presencia en estas zonas.
- En cuanto a los condicionantes sectoriales, como los es áreas de proyecto de título licenciado con un área de 10.195ha + 4.324,33 m2 y con el 50.64%, sumado a pozos de hidrocarburos y bocaminas en exploración con un 34.23%, realza una cifra importante para tener en cuenta, siendo que la recomendación sugiere identificar el estado de explotación, y se debería identificar el correcto enrutamiento de estos predios que


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

correspondan a contratos de uso; por lo anterior, en la fase de alistamiento se sugiere oficiar a la ANH con el fin de obtener esta información .

- Para efectos de la implementación se deberá confirmar la información basada en la cartografía digital actualizada por parte del municipio, por medio de articulaciones entre la secretaria de planeación y los profesionales catastrales y jurídico., ya que podría solucionar vacíos de la caracterización del barrido predial.
- De acuerdo con el punto anterior, es necesario aclarar por parte del ente territorial los límites y resolver los conflictos que existen entre veredas, como es el caso de las veredas Nueva Cristalina, San Carlos y Guayabal no se encuentran especializadas, entro otros conflictos de la tenencia de la tierra por parte de las comunidades campesinas y las comunidades étnicas.
- En cuanto a la implementación del futuro Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio, se requiere la actualización real del plan de gestión de riesgo, dado que carece de áreas definidas de afectación.
- Respecto de las recomendaciones emitidas dentro del informe de la caracterización de asuntos en seguridad, se debe tener en cuenta que la zona rural indica presencia de grupos fronterizos y alto índice de afectación debido a los cultivos de uso ilícito., esto en aras de garantizar una correcta visita en el territorio se recomienda una adecuada comunicación con los dirigentes comunales para llevar a cabo las acciones de barrido y demás actuaciones administrativas en campo que conllevaría la implementación.
- Es importante mencionar que frente a la implementación de la UIT se determina en (9) unidades de intervención, determinación basada en la caracterización espacial y temporal
- Como resultado del diagnóstico territorial, y de una eventual implementación el municipio es posible recomendar la intervención a través del modelo de oferta, de otro lado obtener un estado actualizados en procesos de clarificar la cartografía social, archivos digitales espacializables que permitan tener claridad en el territorio.

19. COSTEO

Según el artículo 44 del Decreto Ley 902 de 2017, el POSPR debe tener una estrategia de financiación que le permita determinar con claridad los recursos financieros necesarios para su implementación según las metas que de manera preliminar se han definido.

	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de 9 cuadrillas para trabajar en 2.296 predios equivalentes a 21.184,00 ha estimado una operación de 3.83 meses para la actividad de visita predial y un total de implementación en el municipio de 11.3 meses. Lo anterior puede variar de acuerdo con la cantidad del universo predial y la disponibilidad de equipo efectivo que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá aumentarse el personal.

MÉTODO DE LEVANTAMIENTO	NO. PREDIOS	PESOS %
Método Mixto	2.296	100%
Método directo	--	--
Colaborativo y/o declarativo	--	%
TOTAL, PREDIOS	2.296	100%
TOTAL, HÉCTAREAS	21,258	100%
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN SIN PU		\$2.525.600.000
COSTO TOTAL IMPLEMENTACIÓN CON PU		\$4.490.340.000
COSTO UNITARIO PREDIO		\$ 1.100.000

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

ITEM	ACTIVIDAD BPM	COSTO POR UNIDAD
1	Identificación de predios (Barrido)	\$ 1.767.920.000
2	Validación Catastro	\$ 505.120.000
3	Enrutamiento	\$ 252.560.000
4	PROCEDIMIENTO UNICO - Baldíos	\$ 1.839.250.000
5	PROCEDIMIENTO UNICO - Privados	\$ 125.490.000

FUENTE: elaboración propia. Diciembre 2023.

Es importante precisar que, para la estimación del costeo antes indicado y el tiempo de intervención en el municipio, se tomó como insumo la siguiente información:

1. La cantidad de predios (especializados y no especializados) y el total de hectáreas aproximadas, que permite determinar el promedio de hectáreas por predio, información que refleja la siguiente tabla:


	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 48. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	
Numero de predios	2.296
Espacializados	2.128
No espacializados	168
Número de hectáreas	21.258.000
Promedio de hectáreas por predio	9,26
Valor por hectárea	118.807.04

FUENTE: elaboración propia. Diciembre.2023.

2. Los datos de la naturaleza predial que suministra la API y que son objeto de OSPR:

Tabla 49. TIPO DE PREDIOS	
NATURALEZA	NO PREDIOS
Predios Privados	141
Predios Baldíos	2102
Por determinar	53
Total general	2.296

FUENTE: elaboración propia. Diciembre .2023.

3. Un estimativo de la cantidad de predios que se pueden levantar por día, atendiendo el método de levantamiento, la cantidad de cuadrillas necesarias y el número de predios, para concluir con la estimación de tiempo de intervención para el levantamiento.


Tabla 50. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL				
METODO LEVANTAMIIENTO	PREDIOS X DIA	NUMERO CUADRILLAS	NUMERO DE PREDIOS ESTIMADO POR METODO	TIEMPO ESTIMADO EN MESES
Método Colaborativo/Declarativo	15	3	-	-
Método Directo	10	3	-	-
Método Mixto	10	3	2.296	11
TOTAL				

FUENTE: elaboración propia. Diciembre.2023.

4. Un cálculo monetario teniendo en cuenta el índice de complejidad estipulado por el DNP, que permite ver cómo es afectado el precio unitario por predio levantado.

Tabla 51. COSTO PROMEDIO	
PORCENTAJE POR INDICE DE COMPLEJIDAD	VALOR ESTIMADO
0.00%	1.100.000



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Costo aproximado por levantamiento por predio	890.000
FUENTE: elaboración propia. Diciembre.2023.	

20. METAS E INDICADORES

- Área Barrida a Caracterizar (ha): 21.258.00
- Número predios: 2.296
- Mínimo de expedientes a conformar: 2.296

21. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN

Las estimaciones de este costeo y cronograma tienen como base un total de nueve (9) cuadrillas para trabajar en 2.296 predios que equivale a 21.258.00 ha. Se prevé una operación de 3.83 meses para el componente de visita predial y 11 meses en total para la Implementación del POSPR del municipio. Lo anterior, este sujeto a cambios y esto dependerá de la cantidad de predios y la disponibilidad del equipo técnico que se identifique en la etapa de alistamiento. En caso de requerirse una operación en menor tiempo deberá contemplarse un aumento del personal.


Adicionalmente, se recomienda que en caso de no contar con la actualización catastral y ortofoto para la implementación de métodos que requieran de foto-interpretación, costear el valor correspondiente a la imagen y los productos asociados para la vectorización y el MDT.

Tabla 52. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN ²⁸

ACTIVIDAD	MESES # SEMANAS	1				2				3				4			
		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16
CAPACITACIONES	2																
ALISTAMIENTO	4																
AVANZADA SOCIAL	4																
LPP / RP	17																
POSTPROCESO	1																
GDB	1																
MTJ 1	7																
AGROTÉCNICO	1																
RESO	1																
MTJ 2	4																
XTF	4																
CREACION DE EXPEDIENTES SIT	4																

²⁸ 20231228 MC San Miguel-Putumayo.xlsm



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Elaborado por: Subdirección de Planeación Operativa		
Nombre: Carlos Julián Peña P. Profesión: Abogado C.C: 1.083.873.960 Matrícula Profesional: 259.119 Firma:	Nombre: Fabian Esteban Acosta Rodriguez Profesión: Ingeniero Civil C.C: 1.098.794.725 Matrícula Profesional: 041037-0576315 BYC. Firma:	Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:
Revisado por:		
Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:	Fecha de revisión: Nombre: Profesión: C.C: Matrícula Profesional: Firma:

BIBLIOGRAFÍA

Corpoamazonía . (27 de enero de 2021). Obtenido de <https://www.puertoasis-putumayo.gov.co/Transparencia/PlaneacionGestionControl/DIAGNOSTICO%20V4%20ENE272021.pdf>

Ministerio de Cultura. (31 de Mayo de 2023). *Ministerio de Cultura*. Obtenido de Sistema de conocimiento ancestral de los cuatro pueblos indígenas: <https://patrimonio.mincultura.gov.co/Paginas/Pes-Pueblos-de-la-sierra-nevada.aspx#:~:text=La%20Ley%20de%20Origen%20es%20un%20conjunto%20de%20c%C3%B3digos%20de,todos%20los%20componentes%20naturales%20que>


https://www.corpoamazonia.gov.co/files/ordenamiento/pot/Exp_Municipal_San%20Miguel.pdf

http://www.sanmiguel-putumayo.gov.co/noticias/plan-de-desarrollo-2020_2023-ahora-si-unidos-por-san

<http://www.sanmiguel-putumayo.gov.co/metas-objetivos-e-indicadores/plan-de-desarrolloPOSPR-G-018>

Determinantes al Ordenamiento Social de la Propiedad Rural: restricciones y condicionates. (25 de Agosto de 2022). *Micro Sitio Subdirección de Planeación Operativa*. Obtenido de Determinantes de OSPR : https://apps.ant.gov.co/BARRIDO_PREDIAL/1-3-rutas-misionales-y-determinantes-de-ospr/



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

<https://www.oas.org/dsd/publications/unit/oea68s/begin.htm>

https://www.datos.gov.co/browse?Informaci%C3%B3n-de-la-Entidad_Nombre-de-la-Entidad=Alcald%C3%ADa+Municipal+de+San+Miguel+Putumayo

https://mintic.gov.co/despliegue_infraestructura/A_86757.pdf

Acuerdo Municipal 025 noviembre de 2011





	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

TABLA DE CONTENIDO

1.	INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCEDIMIENTO ÚNICO POR OFERTA EN EL MUNICIPIO	4
2.	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO	5
3.	DEFINICIÓN DE ÁREAS CON DETERMINANTES RESTRICTIVAS Y CONDICIONANTES	7
4.	INFORMACIÓN LIMÍTROFE	18
5.	INFORMACIÓN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (EOT).....	22
6.	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	31
7.	INFORMACIÓN AGROLÓGICA	36
8.	CARACTERIZACIÓN DE ACTORES RURALES ESTRATEGICOS PARA EL OSPR.....	44
9.	IDENTIFICACIÓN DE FIGURAS DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD CON FINALIDAD AGROPECUARIA	46
10.	ANÁLISIS SOCIOFUNCIONAL	48
11.	CONDICIONES DE SEGURIDAD	59
12.	CARACTERIZACIÓN PREDIAL PRELIMINAR	64
13.	IDENTIFICACIÓN DE PROCEDIMIENTOS EN CURSO ANT.....	69
14.	CARACTERIZACIÓN DE PUEBLOS Y COMUNIDADES ÉTNICAS	70
15.	ENTIDADES DE DERECHO PÚBLICO (EDP).....	77
16.	UIT	78
17.	MÉTODO DE INTERVENCIÓN PARA BPM	81
18.	DIRECTRICES ADICIONALES PARA FASE DE IMPLEMENTACIÓN.....	85
19.	COSTEO.....	87
20.	METAS E INDICADORES	90
21.	CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN FASE DE IMPLEMENTACIÓN	90
	BIBLIOGRAFÍA	92




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

INDICE DE MAPAS

Mapa 1. Localización de San Miguel en el departamento del Putumayo	6
Mapa 2. Determinantes restrictivas ambientales presentes en el municipio	9
Mapa 3. Determinantes restrictivas sectoriales presentes en el municipio	11
Mapa 4. Área total de afectación determinantes restrictivas al OSPR presentes en el municipio	13
Mapa 5. Porcentaje de afectación predial por determinantes restrictivos en San Miguel	14
Mapa 6. Condicionantes ambientales del OSPR en San Miguel	17
Mapa 7. Porcentaje de afectación predial por condicionantes al OSPR en el municipio	18
Mapa 8. Inconsistencias entre límites municipales y capas prediales en el municipio	21
Mapa 9. Clasificación del suelo urbano – rural del municipio	25
Mapa 10. Categorías del suelo rural en el municipio	28
Mapa 11. Zonificación de usos del Suelo Rural del municipio	30
Mapa 12. División Político-administrativa según el instrumento de ordenamiento territorial en el municipio	33
Mapa 13. Unidades Físicas Homogéneas de San Miguel, UFH, polígonos	37
Mapa 14. Unidades de coberturas de la tierra para la leyenda nacional, escala 1:100.000 en San Miguel (Putumayo) ..	39
Mapa 15. Principales figuras de OSP presentes en San Miguel (Putumayo)	48
Mapa 16. Localización de las Viviendas, Accesibilidad y Pendientes en San Miguel	49
Mapa 17. Zonificación Socio – Funcional del municipio	50
Mapa 18. Estado asuntos de desminado (eventos y zonas) en el municipio de San Miguel, Putumayo	62
Mapa 19. Mapa de calor autocorrelación espacial en predios objeto de OSPR en municipio	68
Mapa 20. Territorios Resguardos Indígenas legalmente constituidos en el municipio	73
Mapa 21. Solicitudes y/o peticiones territoriales de pueblos indígenas	75
Mapa 22. Unidades de Intervención Territorial de San Miguel	79
Mapa 23. Predios Óptimos para el BPM por UIT en San Miguel	80
Mapa 24. Métodos de intervención por UIT en San Miguel	83



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. RESUMEN RESULTADOS POSPR	2
Tabla 2.FOCALIZACIÓN Y PROGRAMACIÓN	4
Tabla 3.INSUMO CARTOGRÁFICO USADO PARA LA FORMULACIÓN DEL POSPR	4
Tabla 4. INFORMACIÓN DEL MUNICIPIO	5
Tabla 5. DETERMINANTES RESTRICTIVAS AMBIENTALES	8
Tabla 6. DETERMINANTES RESTRICTIVAS SECTORIALES	10
Tabla 7. CONDICIONANTES AMBIENTALES, DE RIESGO Y SECTORIAL	16
Tabla 8. IDENTIFICACIÓN DE CONFLICTOS LIMITROFES	19
Tabla 9. DIFERENCIA DE PREDIOS QUE EXCEDEN EL LÍMITE MUNICIPAL, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO	20
Tabla 10.DIFERENCIA DE PREDIOS EN VACÍOS, RESULTADO DEL ANÁLISIS COMPARADO-INTERMUNICIPALES.....	20
Tabla 11. VIGENCIA Y ESTADO DE LA INFORMACIÓN DEL EOT	22
Tabla 12. DENSIDADES E ÍNDICES DE PARCELACIÓN/SUBDIVISIÓN DEL SUELO RURAL DEFINIDAD POR EL EOT (AREAS MÍNIMAS DE ACTUACIÓN - UMBRALES MÁXIMOS DE SUBURBANIZACIÓN)	23
Tabla 13. CLASIFICACIÓN DEL SUELO POR EL EOT	24
Tabla 14. CATEGORIZACIÓN SUELO RURAL (CONFORME A LOS PARÁMETROS DEL DECRETO 3600 DE 2007 Y AL POT VIGENTE).....	26
Tabla 15. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR ZONIFICACIÓN DE USO	29
Tabla 16. DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN INSTRUMENTO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL	31
Tabla 17.DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA DEL MUNICIPIO SEGÚN CARTOGRAFIA SOCIAL.....	34
Tabla 18. CENTROS POBLADOS RURALES DEFINIDOS POR EL EOT Y TIPO DE CLASIFICACIÓN DEL SUELO	35
Tabla 19.LIMITANTES PARA LA PRODUCCIÓN AGROPECUARIA.....	38
Tabla 20. ANALISIS DE APTITUD DE LOS TERRITORIOS AGRICOLAS PARA EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO) A PARTIR DE LOS TUT DE LA UPRA ESCALA 1:100.000	40
Tabla 21. UAF POR ZONA RELATIVAMENTE HOMOGÉNEA, SAN MIGUEL (PUTUMAYO)	41
Tabla 22. ANALISIS ACTORES RURALES	44
Tabla 23. ANALISIS CONFLICTOS DEL OSPR	46
Tabla 24. FIGURAS DEL OSP PRESENTES EN EL MUNICIPIO DE SAN MIGUEL (PUTUMAYO).....	47
Tabla 25. POBLACIÓN CENSADA.....	51




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 26. DATOS DISTRIBUCIÓN POBLACIONAL EN EL MUNICIPIO	51
Tabla 27. Tiempo de desplazamiento y estado corredores viales	53
Tabla 28. Indicadores de Seguridad del Municipio	59
Tabla 29. Condiciones de seguridad cartografía social	63
Tabla 30. UNIVERSO PREDIAL ²⁶	64
Tabla 31. CATEGORIZACIÓN PRELIMINAR DE PREDIOS SEGÚN SU NATURALEZA JURÍDICA (NJ)	65
Tabla 32. CONDICIÓN JURÍDICA (CJ) DE LOS PREDIOS	66
Tabla 33. POSIBLES PROCESOS MISIONALES	67
Tabla 34. PROCESOS EN CURSO	69
Tabla 35. ORGANIZACIONES ÉTNICAS REGISTRADAS ANTE ENTIDADES INSTITUCIONALES	71
Tabla 36. RESGUARDOS INDÍGENAS CONSTITUIDOS	72
Tabla 37. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE PUEBLOS INDÍGENAS	74
Tabla 38. SOLICITUDES Y/O PETICIONES TERRITORIALES DE LAS COMUNIDADES NEGRAS, AFRODESCENDIENTES, RAIZALES Y PALENQUERAS	76
Tabla 39. PRETENSIONES TERRITORIALES DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDIGENAS IDENTIFICADAS EN CARTOGRAFÍA SOCIAL	76
Tabla 40. NÚMERO DE ENTIDADES DE DERECHO (MOBILIARIO) PÚBLICO EXISTEN EN LA VEREDA (COLEGIOS, CENTROS DE SALUD, CANCHAS, ETC.)	77
Tabla 41. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT	79
Tabla 42. DISTRIBUCIÓN PREDIAL POR UIT Y CLASIFICACIÓN DE OPTIMIZACIÓN PREDIAL	80
Tabla 43. ORDEN DE INTERVENCIÓN Y UNIVERSOS PREDIALES POR UIT	81
Tabla 44. PREDIOS ESPACIALIZABLES	82
Tabla 45. MÉTODOS DE INTERVENCIÓN, PREDIOS NO ESPACIALIZADOS	83
Tabla 46. INSUMO CARTOGRAFICO	85
Tabla 47. COSTOS DISTRUBUCIÓN PREDIOS A INTERVENIR POR METODO	88
Tabla 48. COSTOS POR ACTIVIDAD	88
Tabla 49. CALCULO PREDIOS (ESPACIALIZADOS Y NO ESPACIALIZADOS)	89
Tabla 50. TIPO DE PREDIOS	89
Tabla 51. CÁLCULO DE TIEMPO DE LEVANTAMIENTO PLANIMÉTRICO PREDIAL	89
Tabla 52. COSTO PROMEDIO	89




	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Tabla 53. CRONOGRAMA DE INTERVENCIÓN..... 90

INDICE DE ILUSTRACIONES


Ilustración 1. Pirámide poblacional por sexo y ciclo vital del municipio 53

ILUSTRACIÓN 2 ÁREA PREDIAL POR UIT Y SU CLASIFICACIÓN INTERNA 80

HISTORIAL DE CAMBIOS PLANTILLA POSPR		
Fecha	Versión	Descripción
17/10/2023	02	

Elaboró: María Alejandra Espinosa Montes	Revisó: Andrea Silva Porras	Aprobó:
Cargo: Contratista Subdirección de Planeación Operativa		



	FORMA	PLAN DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	CÓDIGO	POSPR-F-003
	ACTIVIDAD	FORMULACIÓN DE PLANES DE ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	VERSIÓN	5
	PROCESO	PLANIIFICACIÓN DEL ORDENAMIENTO SOCIAL DE LA PROPIEDAD RURAL	FECHA	09/06/2021

Firma:	Cargo: Subdirectora de Planeación Operativa	Cargo: Director de Gestión del Ordenamiento Social de la Propiedad.
Elaboró:		
Cargo:		
Firma:	Firma:	Firma:

